



UNIVERSIDAD CENTRAL "MARTA ABREU" DE LAS VILLAS
VERITATE SOLA NOVIS INPONETUR VIRILISTOGA. 1948

Facultad de Ciencias Sociales
Departamento de Sociología
Trabajo de Diploma

Título: Relación entre los objetivos de los servicios sociales y el funcionamiento del Hogar de niños sin amparo familiar de Ciego de Ávila.

Autora: Yuliet Rodríguez Quesada.

Tutora: Msc. Lilian Inés García Sánchez.

Cotutora: Lic. Yeni María Castro Lozano.

Curso 2009-2010

Dios hace habitar en familia a los desamparados.

Salmos 68:6

*A Mi amigo, para gloria y honra del hijo del hombre,
nombre que es sobre todo nombre.*

Agradecimientos

A mami y papi, ¿Qué puedo decir de ustedes?, si han sido mis días, mi tiempo, mi alegría y fuerza en medio de todo. Son el regalo más lindo que tengo. Papi, quiero que sepas que te amo mucho.

A mi hermano, mi sobrinita y mi cuñada: gracias por ser parte de esta familia bella, les quiero mucho.

A mis abuelos: los amo y son tesoro especial en mi corazón.

A toda mi familia que ha sido el apoyo en todos estos años.

A mis pastores Cari y Moya por su mano amiga. Cari, gracias por enseñarme que todo lo puedo en Cristo que me fortalece. Filp. 4:13

A Ismaray, Magdiel y Odany: amigos como ustedes son a los que nuestra alma queda ligada para siempre.

A mis hermanos de la Fe, Iglesia Emanuel: gracias por sus oraciones.

A mis hermanos del grupo cristiano: son parte del recuerdo más bello que me llevo de la universidad.

A Dayami, Arleen, Yadira, Cheila y Jorgito: ¿y qué de mí si Dios no hubiera permitido su presencia en mi vida? Dios bendiga sus vidas y estos años que hemos estado juntos. Les querré siempre.

A Belkis, Yanelis, Yisel, Humberto, personas como ustedes es necesario que siempre lleguen a nuestras Al hogar y en especial a esas personitas bellas que siempre llevaré en oración. Ustedes son el fruto de mi trabajo. Gracias.

A la tribu, nunca olvidaré que fueron los primeros amigos en la universidad. Gracias por este tiempo juntos.

A los amigos que siempre me dieron su apoyo en el tiempo más difícil con la tecnología.

A Lili y Yeni gracias por estar, son de las personas que te instan a vivir el reto de la vida.

A todas aquellas que personas que siempre me dieron palabras de Fe, confianza, a todos gracias.

A mis compañeros de aula por haberme permitido ser parte de sus vidas en esta etapa de sueños y conquista.

A ti, que como buen maestro me guías y me dejas seguir tus pisadas, por enseñarme gracias.

Resumen

Se realizó un estudio explicativo de la eficacia del Hogar de niños sin amparo familiar, de la ciudad de Ciego de Ávila, y su correspondencia con los objetivos de los Servicios Sociales, en el período comprendido desde noviembre de 2009 a mayo de 2010. El tema supone novedad científica por la información valiosa que puede aportar a instituciones como Educación Provincial y Municipal, FMC, Gobierno, investigadores de la problemática y la propia institución. Un primer capítulo recorrió las consideraciones teóricas acerca de los sistemas de protección social, y los antecedentes históricos de la creación de los hogares de niños sin amparo familiar en Cuba. En el capítulo metodológico se precisó la selección del grupo muestral de forma intencional; la operacionalización de las variables, el objetivo y procedimientos de aplicación de las técnicas: la observación participante, la entrevista en profundidad, la encuesta, la entrevista semiestructurada, análisis de documentos y el sociograma. En el tercer capítulo se expuso el análisis de los resultados, conclusiones y recomendaciones. Los resultados muestran una tendencia a la no correspondencia entre los objetivos de los servicios sociales y la eficacia del hogar de niños sin amparo familiar de Ciego de Ávila, de forma acentuada en la no contribución a la socialización y al desarrollo personal y el aseguramiento de niveles básicos de atención social y ayuda para el mantenimiento de la convivencia comunitaria de menores, de modo que no se facilita la ayuda mutua, la autoayuda y las actividades dirigidas a la prevención. Todo ello evidencia que existen determinados condicionamientos sociales internos y externos que impiden su adecuado funcionamiento.

Índice General.

Introducción.....	1
-------------------	---

Capítulo I: Principales presupuestos teóricos sobre los servicios sociales. Antecedentes históricos de los Hogares de niños sin amparo familiar.

1.1 Sistemas de Protección Social: la Seguridad Social. Breve historia de la aparición de los sistemas de protección social.....	6
--	---

1.1.1 Características de los Servicios Sociales en Cuba.....	11
--	----

1.2 Antecedentes históricos de la creación de los hogares de niños sin amparo familiar en Cuba	13
--	----

Capítulo 2: Diseño teórico y metodológico.

2.1 Paradigma cualitativo de la investigación.....	17
--	----

2.2 Fundamentos teóricos que sustentan la concepción de una metodología para la evaluación de la eficacia de los programas de la Revolución.....	18
--	----

2.3 Valoración del constructo eficacia.....	20
---	----

2.3.1 Principios metodológicos para la evaluación	22
---	----

2.4 Definición de conceptos.....	25
----------------------------------	----

2.5 Operacionalización de los conceptos.....	26
--	----

2.6 Caracterización de la muestra y criterio de selección.....	27
--	----

2.7 Caracterización e historia de la creación del hogar de niños sin amparo familiar en Ciego de Ávila.....	29
---	----

2.8. Métodos y técnicas utilizados en la investigación.....	31
---	----

Capítulo 3: Análisis e interpretación de los resultados

3.1 Análisis de las dimensiones a través de los procesos mediadores.....	34
--	----

Conclusiones.....	66
--------------------------	-----------

Recomendaciones.....	68
-----------------------------	-----------

Bibliografía.....	69
--------------------------	-----------

Notas Aclaratorias.

Anexos.

Los Sistemas de Protección surgen en el siglo XIX, constituyendo en un primer momento una necesidad política para resolver las tensiones entre las clases en Francia, a raíz de la Comuna de París¹. (Álvarez, 2007). Sus antecedentes se encuentran enmarcados desde el Estado de Bienestar, en las normas implantadas por Bismarck² a finales del siglo XIX, de carácter social como intento de contrarrestar el movimiento obrero revolucionario; y otra serie de fenómenos que van transformando el Estado Burgués Liberal como: la aparición del sufragio universal, la II Guerra Mundial, la crisis económica del '29 y la presión del movimiento obrero. Esto constituye una forma de organizar la vida social, económica y política en el capitalismo, modelo que va a ser fruto de un conjunto de transformaciones que se van a ir produciendo en las distintas sociedades, respondiendo a necesidades, y son estas las que legitiman la nueva organización social.

De ahí que en años posteriores, se logre una universalización de estos servicios a través de disposiciones sociales, dirigidas a solventar las necesidades de diversos sectores de la población y de esta manera garantizar el equilibrio y la equidad social. Figuras como Bismarck, Keynes y otros constituyeron con sus ideas los antecedentes de lo que es hoy el actual sistema de protección social.

La construcción de estos sistemas dirigidos a las personas, en especial a menores desprotegidos, constituye un logro de las sociedades modernas. Sin embargo, la situación de desamparo que sufren los infantes está presente en muchos de los países desarrollados, situación que se agudiza en los países del tercer mundo. Este fenómeno se encuentra estrechamente vinculado a las consecuencias generadas por las políticas neoliberales, así como la falta de preocupación del estado por legislar primeramente y luego hacer cumplir las leyes que protejan a los menores. (Delgado, 2009)

¹ Fue el primer gobierno obrero de la historia, duró tres meses y en este período quemó la guillotina, abolió la pena de muerte y mostró interés por la situación de la clase trabajadora.

² Bismarck creó el seguro de enfermedad en 1883, el cual cubrió uno de los riesgos más importantes que golpeaba a las clases laboriosas cuando no podían ganarse el pan con su trabajo. Se aprobó también los seguros de accidentes de trabajo y poco después el seguro de vejez.

El desamparo de niños huérfanos o abandonados es un fenómeno complejo de la sociedad conocido desde hace siglos. Muchas han sido las alternativas que se han constituido por parte de instituciones de carácter privado, religioso y estatal para proteger a los infantes, que han estado presentes en todas las esferas de la sociedad.

Países como Cuba marcan un carácter más acentuado en la toma de medidas de esta problemática, y se le confiere como un elemento prioritario dentro de los programas sociales del país. (Rodríguez y Urruzuno, 2009). Existen instituciones que ofrecen un servicio asistencial de manera parcial o total que tributan al cuidado y atención de menores en circunstancias socialmente desfavorables. Es este el caso de los hogares de niños sin amparo familiar, que asiste a huérfanos o menores abandonados. No obstante, el sistema de protección cubano, se perfecciona a través de los diversos servicios que brindan la Seguridad³ y la Asistencia Social⁴.

De esta forma se sitúan a lo largo de todo el país un número de 50 hogares, de ellos 9 círculos infantiles mixtos y 7 hogares de niños de 0 a 6 atendidos por la Educación preescolar, mientras que por la Educación Especial son atendidos 34 hogares de niños de 6 a 17 años con una estructura, organización, dirección y objetivos educativos semejantes. Estos constituyen centros de asistencia social donde se les proporcionan a los menores sin amparo familiar condiciones de vida semejantes a las de un hogar de familia real, ya sean huérfanos o abandonados.

Estos centros para niños desamparados constituyen uno de los logros más importantes dentro del Proyecto Social Cubano y que requiere actualmente, en estos momentos de bloqueo y crisis, de respuestas pertinentes en el orden racional y ético. De ahí la importancia

³ La Seguridad Social la protección que la sociedad proporciona a sus miembros (trabajadores y pensionados), mediante una serie de medidas, contra las privaciones económicas y sociales, por causa de enfermedad, maternidad, accidentes de trabajo desempleo, invalidez, vejez y en caso de muerte a su familia

⁴ La Asistencia Social es el conjunto de prestaciones asignadas cuando se identifica la presencia de un estado de necesidad. Profundizar en trabajo de Diploma: Protección Social dirigida a la mejora de la calidad de vida de los adultos mayores jubilados en estado de dependencia en el Municipio de Santa Clara. Autor: Daylin Delgado, 2009. Curso 2008-2009. Departamento de Sociología.

del estudio de éstos hogares, que emergen como respuesta a una necesidad real de un segmento poblacional que se ve desfavorecido. Por lo que se le concede gran connotación e interés a la evaluación los mismos. A través de este proceso de evaluación se conocerá la viabilidad de éstos, la que estará mediada tanto por condiciones internas como externas.

Ello significa que es preciso evaluar los programas de la Revolución, específicamente desde la perspectiva sociológica; además constituye una de las grandes deficiencias de las políticas sociales del país (De Assuncao, 2009). La evaluación de los mismos debe concretarse de manera sistemática, para que todos los interesados e implicados adquieran habilidades en el trabajo y el perfeccionamiento de éstos y su dinámica marche en estrecha correlación con la realidad.

En el estudio de la problemática se obtuvo referencias de que el seguimiento de este trabajo no ha sido sistematizado por los diferentes posicionamientos teóricos de las Ciencias Sociales, y en especial, desde la perspectiva sociológica. Consideramos que el tema supone novedad científica por la información valiosa que puede aportar tanto a instituciones como Educación Provincial y Municipal, FMC, Gobierno, investigadores de la problemática y la propia institución investigada; proporcionando en el orden práctico una mayor competitividad de las distintas políticas y estrategias sociales que en el futuro pueden ser implementadas, en busca de un mejor desarrollo individual en tanto calidad de vida de estos menores.

Además, otra de las razones que nos lleva a considerar la importancia de la investigación que desarrollamos es que puede ser aprovechada como soporte científico y metodológico para otras evaluaciones que se realicen, con la finalidad de sistematizar la información de un determinado programa, fundamentalmente de corte social.

El hecho de la no evaluación y sistematicidad de los servicios y las políticas sociales que se prestan en el país, puede provocar que las mismas no estén en correspondencia con la necesidad real actual, distorsionando en este sentido el objetivo por lo cual han sido trazadas.

Para abordar esta problemática partiremos del siguiente diseño:

Problema de Investigación

¿Se corresponde la eficacia del Hogar de niños sin amparo familiar, de la ciudad de Ciego de Ávila, con los objetivos de los servicios sociales definidos al respecto?

Objetivo General:

Evaluar la correspondencia entre la eficacia y los objetivos de los servicios sociales, del Hogar de niños sin amparo familiar, de la ciudad de Ciego de Ávila.

Hipótesis

La eficacia del Hogar de niños sin amparo familiar, de la ciudad de Ciego de Ávila, manifiesta insuficiencia en sus dimensiones génesis, funcionamiento e impacto en el desarrollo humano, lo que afecta el cumplimiento de los objetivos servicios sociales definidos al respecto.

La metodología aplicada procede del Centro de Estudios Comunitarios de la Universidad Central “Marta Abreu” de Las Villas, utilizada en otras investigaciones sociales, la misma, será abordada en el capítulo II de este estudio.

Las principales técnicas empleadas en el estudio fueron el análisis de documentos, observación participante, guía de observación, entrevista semiestructurada, individual, en profundidad, sociograma y la encuesta.

La información obtenida en cada una de estas técnicas, permitió revelar principales regularidades e irregularidades que ocurren en los procesos internos y externos correspondientes al Hogar. Todo el entramado institucional, que tributa al desarrollo de los objetivos propuestos para la institución, constituyeron también parte importante en la determinación de elementos sociales que están incidiendo en el desarrollo y cumplimiento de la eficacia en estos centros, para trazar líneas de trabajo que contribuyan a perfeccionar la labor de los mismos.

El proyecto de tesis consta de tres partes fundamentales. En el Capítulo I o marco teórico referencial se aborda el recorrido histórico del surgimiento de los Sistemas de Protección Social, tratándose además el subsistema de los servicios sociales. El mismo, también se sustenta en un recorrido acerca del surgimiento y actualidad del Hogar de niños sin amparo familiar en Cuba, así como otro epígrafe destinado a la exposición de los fundamentos teórico-metodológico que sustentan la concepción de una metodología para la evaluación de la eficacia de los programas de la Revolución.

En el Capítulo II se realiza una caracterización del Hogar de niños sin amparo familiar de la ciudad de Ciego de Ávila, además se describe detalladamente el diseño metodológico de la investigación, los criterios para la selección de los sujetos participantes, la descripción de los materiales utilizados y el procedimiento seguido para cumplimentar cada uno de las tareas científicas que tributan al objetivo general.

Seguidamente en el Capítulo III se recogen los resultados obtenidos en la investigación y se someten al análisis e interpretación de cada instrumento utilizado, que posteriormente se abordan de manera integrada, ofreciendo elementos que permitan realizar la evaluación del fenómeno en estudio. Finalmente se ofrecen las conclusiones y algunas recomendaciones necesarias emanadas de la investigación, además son mostrados los anexos y las referencias bibliográficas.

Capítulo I

Principales presupuestos teóricos sobre los servicios sociales. Antecedentes históricos de los Hogares de niños sin amparo familiar.

1.1 Sistemas de Protección Social: la Seguridad Social. Breve historia de la aparición de los sistemas de protección social.

Los antecedentes de la protección social podemos encontrarlos en la sociedad feudal, hasta el siglo XII y XIII, en la cual la limosna era un deber religioso constituyendo la forma de ayuda a los necesitados. Las órdenes religiosas con proyección caritativa intentaron apelar situaciones puntuales asumiendo en la casi totalidad la beneficencia pública, al no existir una reglamentación estatal para estas ayudas.

Se inicia así, una nueva forma de ayuda al necesitado llamada acción benéfica asistencial, siendo Vicente de Paúl (1581-1660) uno de sus precursores. Este autor, refería, que la Caridad no estaba bien ordenada, surgiendo la idea de organizar la misma, con el fin de prestar una ayuda más amplia y eficaz a todos aquellos que estuviesen en necesidad, por lo que surgen las Asociaciones o Cofradías. Cabe destacar que dentro de la obra de Paúl, ocupó un lugar importante los niños abandonados, al emprender la Obra de los Niños Expósitos (Ander-Egg, 2003).

Ahora bien, durante los siglos XVI -XVIII, se produce un vuelco en la concepción de la ayuda, pues se crean algunas medidas de protección social por parte de la autoridad pública. Este desarrollo en materia de política de asistencia pública tenía su fuerte en la asistencia hospitalaria y en la superación de algunos estadíos de la pobreza, las cuales eran organizadas por las entidades gubernamentales locales.

Posteriormente en el siglo XIX, la época liberal y la ascensión de la burguesía en el poder se producen retrocesos en el ámbito de la protección social. Para el liberalismo económico, la pobreza y las privaciones de las clases inferiores son hechos necesarios e inevitables, lo que significaba que la protección de las necesidades sociales era un deber de las previsiones

individuales o del ahorro de los individuos. Surgiendo así las instituciones de ahorro popular: Las cajas Postales de Ahorro. (Ander- Egg, 2003)

Como alternativa a esta situación, comienza lo que se reconoce como segunda etapa de la protección social los seguros sociales, la cual estuvo dirigida a prevenir y a garantizar la protección individual, familiar y grupal.

Es en Alemania donde aparece este nuevo sistema de protección social como expresión de una política de prevención social constituyéndose así el precedente inmediato de los actuales sistemas de seguridad social. (Delgado, 2009)

El 15 de Julio de 1883 el Canciller de Hierro, Otto Von Bismarck (1815-1898) presentó al parlamento un proyecto de seguro obligatorio contra accidentes, enfermedades y maternidad, lo cual hacía del seguro social un derecho de cada trabajador. (Ander-Egg, 2003)

Así que Bismarck adoptó la política proteccionista para preservar el trabajo nacional, pero solo era un instrumento para frenar la crisis económica y ayudar a la disminución del desempleo, lo que dio lugar a una política fiscal que se convirtió posteriormente en una de las técnicas esenciales para llevar a cabo un proyecto concreto de política social. Este sistema de Seguridad Social se fue extendiendo según las características socioeconómicas de cada país, a los países de Europa, Asia y América.

En la tercera etapa, los seguros sociales dan paso a la Seguridad Social, que estuvo presidida por la ley estadounidense de Seguridad Social del 14 de Agosto de 1935 para encontrar su máxima expresión en el Informe de Beveridge, sobre el Seguro Nacional (Bueno, 2004). En este se establecieron medidas contra el desempleo, a través de un subsidio a los desocupados; de asistencia a favor de los ciudadanos económicamente débiles, con preferencia a las viudas, ancianos e indigentes, seguros de invalidez, vejez y muerte, para todos los trabajadores asalariados.

A partir de los elementos expuestos es preciso señalar, que la Seguridad Social no es producto de la espontaneidad, sino que ha sido el cúmulo de diferentes modelos e instrumentos, que se han usado a través del tiempo para cubrir las necesidades sociales.

La Seguridad Social no es una simple extensión de los seguros sociales. Mientras estos protegen a los trabajadores asalariados contra determinados riesgos, ésta está presidida por la idea de la solidaridad para proteger a toda la población, a través de la redistribución de la renta nacional. Su objetivo reside en ofrecer un servicio público de protección social.

En el caso de los modelos de protección social desarrollados en América Latina atravesaron por muchas dificultades entre ellas sobresalen: escaso desarrollo industrial, dispersión de la población, problema en las comunicaciones. Sin embargo reciben una fuerte influencia de las experiencias europeas desde 1925 hasta 1940 aproximadamente. A partir de de 1940 pasó a tener un acentuado sello norteamericano.

En este período la seguridad social posee un marcado matiz asistencialista, lo cual está presente en las dos vertientes que predominaron según (Morales, 2004):

1- Concepción benéfico-asistencial. En esta concepción la visualización de los problemas sociales eran considerados como problemas individuales que necesitaban de asistencia.

2- Práctica para-médica y para-jurídica dentro de un enfoque benéfico-asistencial. Eran auxiliares útiles para ayudar a la labor del médico como ayudante que controla el tratamiento prescrito al paciente y en apoyo al abogado como una especie de secretaria o asistente técnico.

El conjunto de disposiciones de transferencia colectiva concebidas para proteger a las personas contra riesgos sociales, o como aquellas intervenciones de instituciones públicas o privadas destinadas a aliviar a las familias y a las personas de las cargas que presentan determinados tipos de riesgo o necesidad, es denominado como Sistema de Protección Social. (Delgado, 2009).

En los estudios sociológicos de la teoría contemporánea, el estructural funcionalismo señala que la sociedad necesita tener un conjunto compartido y articulado de metas, tales como la

felicidad conyugal, el éxito de los hijos y la educación.⁵ Es decir que la función de la familia y de las personas que cuidan a los menores deben tener un carácter educativo, económico y de reproducción o biológica.

Estas instituciones dedicadas a brindar atención asistencial a menores con desventaja social, ya sean de carácter privado o estatal, han recibido diferentes nombres: Orfelinatos, Casas Cuna, Creches y Colonias, Casas de niños sin amparo, Beneficencias y Reformatorios, hospicios, casa de asilos, dispensarios los cuales fueron financiadas con donativos particulares por motivos religiosos hasta el siglo XV.

A partir de la ley de los pobres en 1601 en Inglaterra, se legislaba la prestación de una asistencia mínima a los menores, puesto que establecía una distinción de tres clases de pobres.⁶

De esta forma se evidencia, que estos centros desde sus inicios estuvieron atravesados por una escasa atención estatal y lo poco que se avanzó en la fundación de instituciones de este

⁵ Corriente sociológica que surge en los Estados Unidos, a mediados de la década del 40 del siglo xx, y que fue el paradigma dominante en el campo de la Sociología hasta finales de la década del '60 y '70 del pasado siglo. Esta corriente tiene sus raíces en la obra de clásicos como Comte, Spencer y Durkheim y su principal representante fue Talcott Parsons.

⁶ **Pobre corporalmente capacitado:** a estos se les obligaba a trabajar en los hospicios, y si se negaban eran encarcelados o puestos en el cepo.

-Pobre incapacitado: eran los que padecían de alguna limitación física o mental, así como las madres de hijos pequeños, los que eran colocados en un asilo o recibían socorro a domicilio, generalmente en especie.

-Niños dependientes: eran los huérfanos, los expósitos y los niños abandonados por sus padres, o de familias tan pobres que no podían mantenerlos. Estos niños eran entregados a quienes se hicieran cargo de ellos, lo que recibía el nombre de casa de gratis, si esto no se lograba se les entregaban a la familia que cobrara menos por su mantenimiento, en estos hogares tenían que realizar el trabajo domestico o las tareas propias de la ocupación de quienes los cuidaban. Las jóvenes tenían que permanecer en estas casas hasta los 21 años o hasta que se casaran, mientras que los varones tenían que hacerlo hasta que cumplieran los 24. (Ander-Egg, 2003)

tipo, fue bien entrando en el siglo XVII, a pesar de los ingresos que las riquezas del Nuevo mundo le proporcionaban a las áreas reales, y de algunos enfoques apologéticos de la acción de España en sus colonias en la esfera social.

Ya en la mitad del siglo XVIII, a partir de intereses originalmente culturales y económicos, devenidos en políticas, se muestra una atención más acentuada hacia estas instituciones.

En el transcurso del siglo XIX aparecieron numerosas instituciones especiales, que se perfeccionan en el siglo XX, teniendo en cuenta para ello la asistencia de un personal calificado, así como los tratamientos adecuados según cada caso. A pesar de las atenciones que se pretendían brindar a estos niños y adolescentes, estas instituciones no estaban exentas de problemas.

Concluyendo el siglo XIX surgió un nuevo concepto existencialista para la influencia de las ideas socialistas que propiciaban la creación de las primeras instituciones que antecedieron a la Seguridad Social. La industrialización y el aumento del proletariado urbano condujeron a Bismarck a optar por introducir medidas que contuvieran la movilización obrera, instituyendo en 1883 un sistema de seguro social.

Mary Richmond (1917) por consiguiente en su programa metodológico concibió un cambio a la hora de hacer la beneficencia, al percatarse de que la ayuda a los huérfanos, niños u otras personas necesitadas no solo era la ayuda material, sino que estas personas también presentaban problemas sociales, familiares que les afectaban, considerando necesario realizar un diagnóstico previo, para conocer las diversas necesidades percibidas y sentidas en función de la solución de sus problemas, los cuales eran provenientes en gran medida de su entorno sociocultural. Así se fue expandiendo a Europa, luego América Latina, Asia, África con la Cruz Roja y la seguridad social, pero teniendo en cuenta el contexto individual, la historia personal, creando así instituciones no solo de ayuda monetaria, sino en aras de transformar la realidad.

La progresiva instauración de prestaciones de seguridad social registrada durante la primera mitad del siglo XX muestra diversas modalidades y grados de cobertura. Por lo general,

adquirió un carácter universal en los países escandinavos y de Europa Occidental; en cambio, en los países de América Latina la seguridad social ha estado restringida a quienes tienen empleos formales.

De ahí que las acciones asistenciales se mantienen para atender a quienes no están protegidos por esquemas de seguridad social. En los países de menor desarrollo en la última década, la asistencia social se ha integrado a las políticas sociales con el fin de suministrar ayuda especial a grupos vulnerables. No obstante, consideramos importante señalar que hoy no existe un modelo de protección único, ni ortodoxamente ligado a un criterio específico a los de sus creadores. Cada uno se ha fundido y se aplican en correspondencia con las particularidades de cada país, sus niveles de desarrollo y su ordenamiento político.

1.1.1 Características de los Servicios Sociales en Cuba.

El sistema de protección social en Cuba está conformado o comprende 6 subsistemas básicos como Vivienda, Educación, Salud, Seguridad Social y Asistencia Social y los Servicios Sociales. Cabe destacar que este último se ha venido a tratar o a declarar desde esta perspectiva recientemente con la nueva Ley de Seguridad Social. (Ver anexo #1) Para la solución de los problemas sociales juega un papel fundamental la implementación de servicios sociales efectivos, los cuales tienden a establecerse como un derecho del ser humano, aunque su desarrollo es diferente en cada país, de acuerdo a las concepciones de orden político e ideológico que se construyen las políticas sociales.

En Cuba los servicios sociales se organizan y ejecutan en programas o servicios específicos, de acuerdo con su naturaleza. Se asume que son prestaciones incluidas dentro de la acción protectora de la seguridad social, para mejorar las condiciones de vida de las personas, y están dirigidos fundamentalmente a personas con discapacidad, adultos mayores, niños con enfermedades con baja prevalencia, así como a otros grupos de la población que lo requieren, que por alguna razón quedan desprotegidos por algunos de los ejes de la protección social. Entre ellos se encuentran la protección a madres de hijos con discapacidad severa; el asistente social a domicilio para adultos mayores con problemas en la movilidad y que viven solos, el servicio de alimentación, entre otros. Es decir, la implementación de los

servicios sociales complementa la protección que ofrece el régimen de Seguridad Social, cumpliendo con cuatro funciones específicas como lo son: Prevenir, Proteger, Rehabilitar y Ayudar.

Así también el Sistema de los Servicios Sociales pretende responder a una serie de necesidades⁷ que provienen de la siguiente clasificación: necesidades de subsistencia,

⁷ Necesidades de subsistencia: hay en la población personas que precisan de de ayuda considerada como básica, y que dejados así mismos peligran su supervivencia al no poder satisfacer sus necesidades elementales de comida, alojamiento y vestido.

Necesidad de información: la información es un medio para promover la igualdad de oportunidades. Disponer de información es disponer de poder social. Los Servicios sociales responden a esta necesidad ofertando a toda la población el conocimiento de los recursos sociales que cada uno precise, estableciendo y procurando ofrecer un asesoramiento a técnico. Por otra parte deben ofrecer a quienes tienen rotos los canales de información la posibilidad de que ésta se encuentre próxima y accesible a los ciudadanos.

Necesidad de accesibilidad: los servicios sociales responden a esta necesidad mediante estrategias de que fomenten la normalización en el uso de los recursos ordinarios, y mediante técnicas que faciliten el desbloqueo de las dificultades tanto, si éstas son de índole psicológica(minusválidos psíquicos), de índole social(ancianos), de índole cultural(minorías étnicas), etc.

Necesidades de convivencia: los servicios Sociales responden a esta necesidad desde dos diferentes orientaciones: de una parte, promoviendo aquellas medidas de intervención social que están dirigidas a apoyar el núcleo de convivencia ya existente, en esta orientación prevalecen medidas relacionadas con el apoyo familiar, la ayuda domiciliaria, la intervención psico-social de carácter familiar, etc. De otra parte, también desarrollan su actuación poniendo en marcha alternativas convivenciales, cuando estas no existen en el medio natural y familiar de los ciudadanos, así se ponen en marcha las propuestas de Residencias, pisos tutelados, familias de acogida, etc.

Necesidades de participación: el desarrollo de los modelos de actuación comunitaria de los Servicios Sociales trata de responder al cumplimiento de estas necesidades, promoviendo estrategias de actuación donde el protagonismo recaiga en los propios implicados en su capacidad de auto-organización y de desarrollo de propuestas. **(Bueno, 2004)**

necesidad de información, necesidad de accesibilidad, necesidad de convivencia y, necesidades de participación

Asimismo el sistema de los servicios sociales pretende cubrir los siguientes objetivos:

- Contribuir a la socialización y al desarrollo personal.
- Distribuir información de acceso a los distintos servicios de protección, y de los correspondientes derechos sociales.
- Organizar y gestionar equipamientos alternativos para la convivencia destinados a personas que tengan deterioradas sus relaciones convivenciales.
- Facilitar ayuda y orientación a determinadas personas que les permita restablecer sus propias capacidades o superar situaciones de dificultad.
- Facilitar la ayuda mutua, la autoayuda y las actividades dirigidas a la prevención.
- Recomendar y proponer cambios de políticas, programas y planificación de servicios.
- Integrar diferentes programas y servicios asegurando el máximo beneficio social a través de la correcta coordinación de los mismos.
- Mantener la asistencia y supervisar la actuación técnica desarrollada sobre aquellas personas que se encuentren en situaciones de riesgo.

1.2 Antecedentes históricos de la creación de los hogares de niños sin amparo familiar en Cuba.

En el caso específico de Cuba la primera Ley de Seguridad Social se produce en la etapa neocolonial. Como señala Cartaya (2004) en su libro *La Seguridad Social en Cuba*, funcionaban 52 instituciones de seguridad social, denominadas cajas, fondos, cajas de retiro o seguros, las cuales eran clasificadas por la Junta Nacional de Economía. Esta se encargaba de organizar las jubilaciones y pensiones del Estado, los seguros profesionales y seguridad de los trabajadores, así como el origen de accidentes de trabajo y la caja de maternidad obrera por lo cual las naciones de Latinoamérica clasifican y caracterizan a estos grupos, brindando especial atención a la ayuda asistencial para los niños. En este sentido, ha sido Cuba uno de los países que más logros ha alcanzado.

Los primeros antecedentes de los hogares de niños sin amparo familiar, los encontramos en la institución Amigos del país, que fue la primera fundada en Cuba con este fin, bajo el gobierno de Luis de las Casas, cuya sección de Letras y Artes de creó escuelas para niños pobres en el convento de las Ursulinas. Además, durante la etapa de la república neocolonial, auspiciado por esta institución, uno de sus miembros, Luis de Tenalver, crea la casa de beneficencia (asilo de expósitos) con el fin de recoger y educar a niños huérfanos. Este fue, sin dudas, un logro social que terminó por ser un símbolo importante del desamparo en que estarían, años después estas instituciones en aquella sociedad.

Por otra parte, la población negra no tenía acceso a la educación, por lo que su presencia en esta etapa solo se observaba en la Escuelita de Amigos, escuelas de barrio en las cuales se enseñaba la doctrina Cristiana, lectura, escritura, así como a contar, coser y bordar, y se inculcaban normas de conducta, hábitos y costumbres recibiendo por ello unos pocos reales o a veces gratuitamente. Estas escuelas se situaban en lugares marginales, en los cuales vivía este tipo de población, de menores condiciones económicas. Es precisamente en este sentido, en el que adquieren relevancia las instituciones de este tipo, ya que lograron brindar cierta atención educativa a los menores con desventaja social durante la etapa republicana.

Es importante señalar que con el transcurso del tiempo, algunas de las instituciones o establecimientos fundados perdieron de vista el fin buscado por el fundador, decayendo así a

sus primitivos estados, a veces por motivos de carácter personal o por el paso del tiempo y reveses de la fortuna, o se destinaron en ocasiones, a otros fines que en aquel entonces consideraban más necesarios de la época.

Con el triunfo de la Revolución se produce un salto cualitativo en el seguimiento a estos menores, de manera que se llevaron a cabo estrategias preventivas educativas para la formación de niños y adolescentes, teniendo en cuenta los diferentes factores de riesgo que influyen sobre el menor. Quedan atrás los asilos, las casas y los hogares infantiles que eran verdaderos almacenes de niños. Se inicia una etapa de intenso trabajo, dirigido a la creación de estas instituciones donde la Federación de Mujeres Cubanas jugó un papel decisivo, tanto en la creación de nuevas condiciones materiales y en garantizar un adecuado clima afectivo en la atención educativa. Para ello se realizó un enorme esfuerzo en la selección y preparación del personal.

En Agosto de 1960 se crean los círculos infantiles, los que pertenecen al Instituto de la Infancia, institución que se crea con el triunfo revolucionario, y su objetivo era atender el funcionamiento administrativo y metodológico de los círculos infantiles, función que mantiene hasta el año 80, donde desaparece y pasa todo el sistema del instituto, al Ministerio de Educación, siendo parte de un departamento del mismo, que los atendería desde el punto de vista metodológico.

Una de las grandes preocupaciones del gobierno revolucionario ha sido el problema de la protección de la infancia, especialmente la de los menores material o moralmente abandonados, por culpa o negligencia de sus padres o guardadores.

Con este fin, la Revolución ha creado las condiciones para garantizar la formación multifacética de la niñez y de la juventud y ha priorizado, al grado máximo, su atención, educación y salud, a través del esfuerzo de diversos organismos e instituciones. Para lo cual se han creado diversas políticas y programas, entre los que se encuentran los hogares de niños sin amparo familiar.

Se crean así, los hogares de niños sin amparo familiar, cuya existencia posibilita la atención y guarda de estos niños desfavorecidos, regulándose de forma legal todo un proceso de permanencia, manutención, educación con vistas a formar ciudadanos útiles y psicológicamente sanos. Esto se logra mediante el Decreto- Ley # 76 de 1984, del Consejo de Estado que establece la red de círculos mixtos y hogares para menores en estado de desamparo, huérfanos y sin amparo familiar. Es decir son centros de Asistencia Social, donde se les proporciona condiciones de vida a los niños y adolescentes, semejantes a las de un hogar real.

Cabe señalar que hasta mayo del 2010 el subsistema de la Asistencia Social, atendía las necesidades de los menores en estado de necesidad, reflejado en la ley # 105 del 2010. (Ver anexo #2) de manera que esto genera ser atendido exclusivamente, desde el punto de vista metodológico y asistencial, por el Ministerio de Educación. Así, dichos centros históricamente subordinados administrativamente a las direcciones municipales de Educación y su atención metodológica a cargo de la Dirección Provincial correspondiente, reflejado en la Resolución Ministerial # 48 de 1984 del Ministerio de Educación, se le suma la función de asistencial a estas instituciones desde el punto de vista legal.

Estos centros para niños desamparados constituyen uno de los logros más importantes dentro del Proyecto Social Cubano De ahí la necesidad del estudio de éstos hogares, por lo que se le concede gran connotación e interés a la evaluación los mismos. A través de este proceso de evaluación se conocerá la viabilidad de éstos, la que estará mediada tanto por condiciones internas como externas.

Capítulo II

Diseño teórico y metodológico

2.1 Paradigma cualitativo de la investigación

Para realizar la investigación, se utilizó la metodología cualitativa. La importancia de la elección de la misma radica en su flexibilidad, en ser abierta y holística, la cual tiene la misión no de explicar, sino comprender los comportamientos sociales que subyacen detrás del accionar de los directivos y trabajadores, menores institucionalizados y egresados de la institución.

Es decir los diseños cualitativos se distinguen por orientarse a describir e interpretar los fenómenos, y son adecuados para comprender los significados de las acciones humanas desde la perspectiva de los propios agentes sociales. A través de ella, se aborda el mundo personal de los sujetos (como interpretan las situaciones, qué significados tienen para ellos) no observables directamente ni susceptible de investigación experimental. (Álvarez, 1997). Cada uno de estos elementos servirá de herramienta para evaluar la correspondencia entre el nivel de eficacia del hogar de niños sin amparo familiar de la ciudad de Ciego de Ávila con los objetivos de los servicios sociales.

El investigador estudia a las personas en el contexto de su pasado y en el de las situaciones en que se hallan. La investigación cualitativa se considera como un proceso activo, sistemático y riguroso de indagación dirigida, en el cual se toman decisiones sobre lo investigado (Álvarez, 1997).

Ella no excluye la recolección, el análisis de datos y puntos de vistas distintos, pues considera valiosas todas las perspectivas, escenarios y personas. Posee igualmente carácter humanista, pues accede a lo privado o personal como experiencias particulares; captado desde las percepciones, concepciones y actuaciones de quienes los protagonizan. (Sandoval, 2002), en este caso desde la perspectiva de los directivos y trabajadores los cuales tienen la misión de conducir el proceso de cuidado y socialización de los menores.

Las personas, los escenarios o los grupos no son reducidos a variables, sino considerados como un todo integral, que obedece a una lógica propia de organización, de funcionamiento y de significación. (Sandoval, 2002).

Es preciso destacar que en el estudio también se utilizaron técnicas del paradigma cuantitativo, con la finalidad de enriquecer el mismo.

A razón de que en la investigación es utilizada la metodología cualitativa, se considera necesario el empleo de la metodología para la evaluación de la eficacia de los programas de la Revolución, en la medida que la misma responde a un análisis exhaustivo desde el paradigma cualitativo, específicamente de programas surgidos en la Revolución. De manera que, cabe resaltar que el Hogar de niños sin amparo familiar de Ciego de Ávila constituye uno de los ejemplos de programas emergentes a partir del triunfo revolucionario.

2.2 Fundamentos teóricos que sustentan la concepción de una metodología para la evaluación de la eficacia de los programas de la Revolución.

A nivel social el objeto de cualquier programa lo constituye la sociedad misma. Sin dudas este objeto ejerce una influencia determinante sobre el programa, incidiendo en el desarrollo y en los resultados del mismo en su condicionamiento múltiple.

El condicionamiento genésico indica que lo material es el punto de partida esencial para todo Programa Social y que el programa surge de las necesidades reales de los hombres. Ello es una condición necesaria para comprender la génesis del surgimiento de los Programas Sociales orientados a la necesidad de la existencia de instituciones, para la atención y guarda de niños socialmente desfavorecidos, regulado mediante el Decreto Ley de # 76 del Consejo de Estado, con fecha 20 de Enero de 1984, a través de un proceso de permanencia, manutención y educación, con vistas a formar ciudadanos útiles y psicológicamente sanos. (De Assuncao, 2009)

Dicho fin esencial determina que los Programas Sociales están en gran medida condicionados por los objetivos y propósitos consecuentes que se plantean los hombres en el ejercicio de transformación de la realidad social. Este condicionamiento por los fines

expresa el resultado del proceso de idealización como alternativa crítica ante la realidad inmediata. Los programas sociales, al ser reflejo de necesidades e intereses múltiples de la vida social, se manifiestan en fines múltiples y precisamente la suma de estos fines, argumentados desde el pasado, el presente y hacia el futuro, constituye parte esencial de los programas.

Estos dos elementos (génesis y fines) son claves para la objetividad de la evaluación de cualquier programa social y a su vez permiten derivar principios metodológicos orientadores a tener en cuenta en el proceso de investigación científica.

Por otra parte esta evaluación está también condicionada funcionalmente. Para posibilitar la evaluación del funcionamiento de los programas, se hace necesario realizar algunas consideraciones de orden teórico, con la finalidad de contextualizarla en un marco referencial que permita la comprensión de la propuesta metodológica en esta dimensión.

Cualquier proyecto o programa de naturaleza social, para la realización de los fines, tanto los sociales generales como los particulares de cada colectividad, debe contar con un conjunto de medios acorde con las posibilidades reales con las que se cuenta. Estos medios lo son debido a que facilitan el desenvolvimiento del conjunto de actividades estructuradas en el programa para la realización práctica de sus objetivos (fines).

Los medios de la actividad constituyen por tanto, un sistema institucionalizado para el despliegue de las actividades de un programa, reflejan el estado de las relaciones sociales-institucionales y de la sociedad civil existente en el momento en que se conciben, su dinámica, por ello, entre sus rasgos esenciales, está su permanente readecuación instrumental en dependencia del estado de dichas relaciones y los resultados parciales que se van alcanzando en su ejecución. Además ejercen una influencia activa en relación a la ejecución del programa posibilitando diferentes grados de eficiencia.

Estos rasgos se constituyen en ámbitos de análisis para la evaluación del funcionamiento de un programa, donde el centro de atención está determinado por un enfoque humanista, dada la tendencia a favorecer el desarrollo humano, por los posibles resultados de dicho

programa, avalado por cualquier cambio, manifiesto o latente, explícito o implícito, culminado o en desarrollo, en el sujeto social, entendiendo por sujeto social el hombre y su subjetividad en los diferentes contextos en que realiza su actividad vital, sea la comunidad, las instituciones, los diferentes grupos sociales y el hombre mismo en tanto singularidad viva, siendo expresión elocuente de la eficacia del programa.

Entre los componentes fundamentales de la evaluación a realizar, a través de los procesos mediadores, se encuentran:

- Génesis de los hogares sin amparo familiar (análisis de las necesidades sociales)
- Objetivos (correspondencia de ellos con las necesidades sociales de los demandantes)

Funcionabilidad (resultados de eficacia del hogar para el desarrollo humano).

2.3 Valoración del constructo eficacia.

El estudio de las categorías como eficacia y eficiencia se encuentran entre los temas más debatidos y que más polémica generan en la comunidad científica. Esta polémica frecuentemente tiene su génesis en la conceptualización y operacionalización de estas categorías, hechas por representantes de diversas disciplinas de las ciencias. Los autores conceptualizan los términos de eficiencia y eficacia de forma poco precisa, lo que genera indudablemente expresiones confusas. En este sentido algunos no hacen distinción entre ambos términos, llegando incluso a intercambiarlos (Evia, 2010). Otros, por su parte separan estos conceptos; o a veces lo incluyen uno dentro del otro.

Aunque muchos científicos de la administración, sociólogos, psicólogos y profesionales de otras disciplinas han dedicado a este tema una gran cantidad de reflexiones, investigaciones y análisis crítico, todavía no se logran alcanzar resultados definitivos y persiste una condición de confusión intelectual. (Evia, 2010).

Para llegar al consenso de cómo deben ser utilizados estos términos debemos partir del diccionario general, donde se ve la eficacia como la fuerza para poder obrar, es decir disponer de la capacidad ejecutiva necesaria para poder hacer algo.

Mientras que en la esfera de las Ciencias Sociales, es definida como el estado en que un individuo, grupo u organización ha alcanzado los objetivos establecidos. Es el criterio institucional, que revela la capacidad administrativa para alcanzar las metas o resultados propuestos. (Evia, 2010)

Según el Glosario de Buenas Prácticas (2010) eficacia: se refiere al grado de cumplimiento de los objetivos planteados, es decir, en qué medida el área, o la institución como un todo, está cumpliendo con sus objetivos, sin considerar necesariamente los recursos asignados para ello. Es posible obtener medidas de eficacia, en tanto exista claridad respecto de los objetivos de la institución.

Al realizar un análisis de estos conceptos no se coincide del todo con estos planteamientos, ya que se considera que el criterio de la eficacia constituye un componente mucho más completo para evaluar el funcionamiento de instituciones complejas como los hogares de niños sin amparo familiar. Los criterios parciales de eficacia antes mencionados dan sólo una imagen incompleta y a menudo distorsionado del desempeño institucional, por lo que su utilización e interpretación debe hacerse con las debidas moderaciones.

Para la evaluación del programa de hogares de niños sin amparo familiar tendremos en consideración el concepto de eficacia abordado por el Centro de Estudios Comunitarios, asumido como el estudio simultáneo de un conjunto de indicadores en los que se expresan las necesidades sociales, como los objetivos de los programas, circunstancias de los necesitados, infraestructura, aspectos institucionales relacionados con los programas, situación de los proveedores, los accesos de la población a sus beneficios, la eficiencia, sostenibilidad, cobertura, equidad, bienestar e impacto político- ideológico que producen, así como el nivel de potencialidad institucional que promueven.

2.3.1 Principios metodológicos para la evaluación

Para la realización de cualquier investigación científica se necesita tener en cuenta una serie de principios metodológicos que deben guiar la misma, entre ellos tenemos:

-Partir del multicondicionamiento de los Programas de la Revolución, teniendo en cuenta al Hogar como parte de uno de esos programas.

-Asumir la relación Necesidad Social-Problema Social-Demanda-Objetivo del hogar como eje operacional de la evaluación de eficacia.

-Reconocimiento de la racionalidad instrumental de los medios de la actividad tanto para la ejecución como para la evaluación interna del Hogar.

-Tener presente la diversidad de roles institucionales vinculados al hogar y su funcionalidad.

-Partir de la comprensión de que las relaciones funcionales dentro de un programa constituyen elementos de significación para la evaluación de la funcionalidad de algunas de sus partes, en este caso al Hogar.

-Considerar la capacidad de redefinición –autodesarrollo- permanente de los medios de la acción (funciones, contenidos y formas, auto-evaluación, para la corrección y el avance).

-Reconocimiento de la necesidad de penetración en la subjetividad de los implicados en el Hogar.

-Considerar al desarrollo humano como criterio esencial de evaluación de la efectividad del Hogar.

A partir de la asunción de estos principios se elaboraron las variables teniendo en cuenta que los conceptos de variable e indicadores, surgidos en la tradición positivista bajo el epistema de la causalidad lineal o interactiva, se utilizan en nuestra investigación en el sentido del enfoque de la complejidad o causalidad dialéctica, enfoque en que se consideran procesos muy complejos que son mediatizados y a su vez, mediatizadores, desde la idea de la

interpenetración recíproca de la totalidad. Este enfoque conduce a la visión de la multidisciplinaridad, interdisciplinaridad, y transdisciplinaridad en la investigación científica.

El estudio de este tipo de instituciones se hace necesario, de modo tal que posibilite una visión del entramado institucional y específicamente de su evaluación. El hecho de que no se realice una evaluación o sistematicidad de estos servicios, ni de las políticas sociales trazadas, puede propiciar que en ocasiones no se encuentren en correspondencia con las necesidades reales que aspira satisfacer.

Por eso, en el presente capítulo se pretende esbozar el diseño teórico- metodológico que sustenta la investigación, considerando como problema científico:

Problema de Investigación

¿Se corresponde la eficacia del Hogar de niños sin amparo familiar, de la ciudad de Ciego de Ávila, con los objetivos de los servicios sociales definidos al respecto?

Hipótesis

La eficacia del Hogar de niños sin amparo familiar, de la ciudad de Ciego de Ávila, manifiesta insuficiencia en sus dimensiones génesis, funcionamiento e impacto en el desarrollo humano, lo que afecta el cumplimiento de los objetivos servicios sociales definidos al respecto.

Objetivos Específicos:

- 1- Analizar los principales presupuestos teóricos sobre los sistemas de protección, los servicios sociales y los antecedentes históricos de los hogares sin amparo familiar
- 2- Fundamentar la metodología para la evaluación de la eficacia de los programas de la Revolución.
- 3- Caracterizar el Hogar de niños sin amparo familiar de la ciudad de Ciego de Ávila.
- 4- Analizar los procesos mediadores de la eficacia del Hogar de niños si amparo familiar.

2.4 Definición de conceptos:

Hogares de niños sin amparo familiar: constituyen centros de asistencia social, que brindan una atención especializada a menores en desventaja social y con factores de riesgo, en estado de orfandad o abandono de sus progenitores.

Servicios Sociales: (Bueno, 2004) prestaciones dentro de la acción protectora de la seguridad social, que procura facilitar o mejorar la vida diaria de las personas, fundamentalmente a personas con discapacidad, adultos mayores, niños con enfermedades de baja prevalencia, así como otros grupos de la población que lo requieren, que por alguna razón quedan desprotegidos por algunos de los ejes de la protección social.

Nivel de eficacia: el estudio donde convergen indicadores sociales que devienen de las necesidades sociales, concretadas en las metas de los objetivos propuestos como los objetivos de los programas, circunstancias de los necesitados, infraestructura, aspectos institucionales relacionados con los programas, situación de los proveedores, los accesos de la población a sus beneficios, la eficiencia, sostenibilidad, cobertura, equidad, bienestar e impacto político- ideológico que producen, así como el nivel de potencialidad institucional que promueven.

2.5 Operacionalización de los conceptos:

Concepto	Dimensión	Variable	Indicador
EFICACIA	<u>Génesis y Fines</u>	Necesidad	<ul style="list-style-type: none"> - Necesidades sociales. - Necesidades desde el punto de vista del beneficiario. - Necesidades desde el punto de vista del beneficiante. - Diferencias de apreciación de las necesidades por beneficiarios y beneficiantes
		Problema social atendido en el programa	<ul style="list-style-type: none"> -Problemas sociales intersticiales. -Problemas sociales emergentes.
		Demanda	<ul style="list-style-type: none"> - Demanda del beneficiante. - Demanda del beneficiario
		Objetivo de un programa social	<ul style="list-style-type: none"> - Objetivo explícito - Objetivo implícito - Objetivo mediato - Objetivo inmediato
		Relación necesidad-problema-demanda-objetivos.	- La interpretación teórica de la práctica que propicio la Dimensión # 1.
		Medios según la estructura	<ul style="list-style-type: none"> Medios de la Infraestructura. -Recursos humanos -Recursos materiales

EFICACIA	<u>Funcionalidad de los medios de los programas</u>	Medios de la estructura funcional de las instituciones.	Efectividad del funcionamiento de los programas en los marcos institucionales.
		Medios según la relación dinámica funcional	<ul style="list-style-type: none"> - Pertenencia - Pertinencia - Comunicación - Cooperación - Clima de interacciones - Aprendizajes
	<u>Resultados alcanzados por el programa desde el punto de vista del desarrollo</u>	Sustentabilidad y eficiencia	<ul style="list-style-type: none"> - Sustentabilidad - Eficiencia
		Calidad de vida	<ul style="list-style-type: none"> - Psicológicos - Sociales
		Potencialización de las instituciones vinculadas a los programas	<ul style="list-style-type: none"> - Institución social - Institución nuclear
		Influencia político-ideológica	<ul style="list-style-type: none"> - Actitud Humanista - Actitud hacia el trabajo - Actitud de justicia social - Actitud independentista - Actitud patriótica

<p>EFICACIA</p>	<p><u>humano.</u></p>	<p>Apropiación social de la experiencia</p>	<p>-Calidad de los espacios, condiciones y situaciones. - Tipo de apropiación: Apropiación pasivo adaptativa. Apropiación activo transformadora. -Transformaciones que produce en las personas en cuanto a los modos de pensar, sentir y actuar, en cuanto lo que es típico en su entorno cotidiano de subjetividad social. - Transformación que se produce en los propios contextos cotidianos.</p>
------------------------	-----------------------	--	---

2.6 Caracterización de la muestra y criterio de selección.

Se realizó la selección de la muestra mediante un muestreo intencional, el mismo se adoptó debido a que en una investigación cualitativa los informantes que se van a elegir cumplen ciertos requisitos que no están presentes en otros miembros del grupo o comunidad. (Castro, 2008).

La muestra se escogió lo más heterogénea posible, en aras de alcanzar riqueza y variedad en los resultados. De esta manera ella quedó compuesta por un total de 3 adolescentes institucionalizados, de edades entre 10 y 16 años, de ellos dos hembras y un varón en cuanto al sexo, así como tres egresados de la propia institución, con edades comprendidas entre 19 y 23 años. Además se tuvo en cuenta un número de 12 trabajadores así como un

directivo de Educación Provincial, dos metodólogas de Educación Municipal de la Enseñanza especial, una especialista en Prevención de la Federación de Mujeres Cubanas, así como especialistas en Prevención Provincial, el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, el Ministerio de Salud Pública, y la Asamblea del Poder Popular.

Para llevar a cabo la ejecución del trabajo se tomaron en consideración los siguientes escenarios de aplicación y sujetos de indagación.

Sujetos indagados en cada escenario:

En el escenario 1: Dirección Provincial de Educación

1 Subdirector General

En el escenario 2: Dirección Municipal de Educación

2 Metodólogas en Enseñanza Especial

En el escenario 3: Federación de Mujeres Cubanas

1 Especialista de Prevención en atención a menores

En el escenario 4: El hogar de niños sin amparo familiar de Ciego de Ávila

Directora de la institución

Subdirector de Administración

10 Trabajadores

3 Adolescentes de la institución

3 adolescentes egresados

2.7 Caracterización e historia de la creación del hogar de niños sin amparo familiar en Ciego de Ávila.

El círculo infantil mixto “Ñico López” ubicado en Carretera Central de la ciudad de Ciego de Ávila es la institución que tiene a su cargo el cuidado, guarda y aprendizaje de los niños sin amparo familiar, donde existe toda una infraestructura. Aquí los niños van a permanecer hasta cumplir los 6 años de edad. Teniendo en cuenta, que se busca brindarle una atención especializada a los mismos, se ven en la necesidad de la creación de un Hogar con características reales de una verdadera familia, surgiendo así el hogar de niños sin amparo familiar en 1982. Al no existir este, constituía un verdadero problema, pues cuando los niños

alcanzaban la edad de 6 años se encontraba la necesidad de buscar una familia sustituta que les atendiera. Mientras que ahora pueden disfrutar de su entrada al Hogar.

Esta institución se encuentra situada en la calle Candelaria Agüero #1 entre Martí y Onelio Hernández. Inicialmente tenía condiciones regulares, donde las instalaciones que poseían exigían en su mayoría de una mejor adecuación como equipamiento de las mismas.

El Gobierno y el Partido en gran medida propiciaron un apoyo considerable, facilitando la reparación tanto de los baños como de las ventanas que se encontraban en muy mal estado. Los niños no contaban con una cuota fija de carne de res, tampoco tenían taquillas, prescindían de un teléfono y todo se les suministró para mejorar su calidad de vida dentro del Hogar.

Actualmente en el Hogar de niños sin amparo familiar de la provincia tiene una población de 7 residentes, entre niños y adolescentes, de ellos 6 hembras y 1 varón, siendo la composición etárea homogénea. Tiene una capacidad para 12 niños solamente, por lo que se piensa en la necesidad de la creación de uno nuevo en la parte norte de la ciudad, pero es un hecho que no se ha logrado materializar.

El Hogar está compuesto por dos baños, cuatro cuartos donde se agrupan los menores según el sexo, sala, saleta, cocina y comedor. Conjuntamente en el interior del patio se hallan dos oficinas, una sala de enfermería un cuarto de guardia y dos almacenes. El personal laboral está compuesto por un total de 15 trabajadores, dentro de los que se destacan auxiliares generales, una auxiliar pedagógica, cocineras, veladoras, directivos, la trabajadora social, la enfermera, el subdirector y la directora. De manera general el nivel de escolaridad que posee este grupo de trabajadores es de noveno grado.

Para garantizar un mayor esparcimiento de estos niños la institución cuenta con una sala de juego, que ofrece a su vez servicios de biblioteca, además de unos columpios al interior del patio. Otra de las alternativas para su recreación es la existencia de equipos electrodomésticos como televisores, equipo de música DVD y video.

Los fines de semana se organizan actividades recreativas de tipo cultural, deportivas, o de estudio. De ahí que diversas instituciones sociales tienen el encargo social de visitarlos periódicamente, para facilitar a los menores acogidos en estos hogares, su participación en planes recreativos, culturales y deportivos. (Decreto-ley, 1986)

Le conferimos gran importancia a este programa por su carácter social, puesto que está concebido como una estrategia para dar seguimiento y atención especializada a un segmento poblacional de edades tempranas, que por diversas razones no gozan de un hogar, ni de una familia que les atienda. Proporcionándole, condiciones de vida necesaria, para el desarrollo y futuro desempeño de estos menores con el propósito de incorporarlos a la vida social, laboral, activa. De ahí la necesidad, del estudio minucioso de la eficacia de este programa por el grado de cumplimiento de los objetivos del mismo.

2.8 Métodos y técnicas utilizados en la investigación.

Previo a la aplicación de las técnicas se les entrega un documento por escrito, a los sujetos seleccionados, donde se recoge el consentimiento informado (Ver anexo #5) considerándolo como criterio ético para la realización de la investigación.

Análisis de documentos: Constituye el punto de entrada al dominio o ámbito de investigación que se busca abordar e incluso. Los documentos son una fuente bastante fidedigna y práctica para revelar los intereses y las perspectivas de comprensión de la realidad, que caracterizan a los que lo han escrito de modo que sea posible construir una síntesis comprensiva total, sobre la realidad humana analizada. (Sandoval, 2002).

Para conocer lo contenido en:

- Informes psicopedagógicos o expedientes de los menores para constatar la caracterización individual y conocer la situación sociofamiliar.
- Resolución Ministerial 48-84(ver anexo #3), que establece la organización y trámites de ingreso en los hogares.
- Decreto-Ley #76 de 1984, con el objetivo de conocer la génesis y fines del hogar de niños sin amparo familiar, así como las normas generales por las que se rige la institución.

Además, de conocer los objetivos de trabajo que contemplan las diferentes instituciones con respecto al Hogar.

-Código de Familia para conocer cómo están estipulados los deberes y derechos de la familia en Cuba.

Entrevista Individual semiestructurada: con la aplicación de esta técnica se pretende recoger y conocer criterios acerca de los procesos de coordinación, permanencia y convivencia en el Hogar de los menores y trabajadores, con el fin de definir las demandas y necesidades de los miembros. La misma fue intencionalmente dirigida a los directivos de Educación Provincial y Municipal de Educación. (Ver anexo #6)

Entrevista en profundidad: se realizó con el objetivo de conocer los procesos del entramado institucional del Hogar a partir de sus vivencias en la misma, así como los procesos interinstitucionales. La misma se aplicó a los siguientes sujetos: adolescentes institucionalizados, adolescentes egresados, trabajadores directivos de Educación, a la vicepresidenta del Sistema de Prevención y atención social de la Asamblea Municipal del Poder Popular, sujetos del Ministerio de Salud Pública, Federación de Mujeres Cubanas, Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, Deporte y Cultura. (Ver anexo # 7).

Sociograma: es una técnica que pretende poner de manifiesto los lazos de influencia y de preferencia que existen en el grupo. A través de esta técnica se busca obtener el grado de pertenencia y pertinencia como la implicación con la institución de los adolescentes y trabajadores. (Ver anexo #8).

Encuesta: se les aplica a los adolescentes egresados e institucionalizados con el objetivo de conseguir mediciones cuantitativas de cada una de las variables y los indicadores. (Ver anexo #9)

Observación Participante:

Se utilizó en cada una de las visitas realizadas a la institución, con el objetivo de recepcionar toda la información que pudiese aportar a la investigación, a partir de los procesos internos y externos que acontecen en el Hogar, analizados desde los indicadores de las variables definidas, garantizando así el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Escenarios y sujetos observados:

- Observación a los adolescentes en el Hogar.
- Observación a los trabajadores en el Hogar.
- Observación a los adolescentes en el barrio.

Capítulo III

Análisis e interpretación de los resultados.

A partir de entrevistas individuales realizadas a los trabajadores, directivos y adolescentes, en la etapa de diagnóstico se pudieron detectar un conjunto de problemas tales como: inestabilidad del personal de trabajo, falta de apoyo de las instituciones encargadas de apoyar la labor social que tiene la casita, lo que atenta contra el cumplimiento de los objetivos de los hogares de niños sin amparo familiar.

3.1 Análisis de las dimensiones a través de los procesos mediadores.

Dimensión 1- Génesis y fines

Variable 1. Necesidad

Mediante las diferentes entrevistas realizadas a: directivos de Educación y de la institución, especialistas en Prevención de la FMC, Trabajo y Seguridad Social, así como del Ministerio de Justicia se pudo constatar que el Hogar surge como una necesidad social, que se establece en el contexto vivencial o realidad concreta, de ahí que se corrobora el encargo social que tienen estas instituciones de satisfacer una proporción significativa de necesidades de los actores sociales.

En cuanto a las entrevistas realizadas a los trabajadores del Hogar, menores y egresados y a los sujetos indagados en Cultura, Deporte y el Ministerio de Salud, se evidencia la importancia de la función del Hogar para sustentar la necesidad por la cual fue creado, contribuyendo de esta forma al desarrollo de la personalidad del individuo y de la sociedad en su conjunto.

De esta forma se puede apreciar que la construcción, desde el punto de vista subjetivo, que tienen las personas implicadas en el estudio sobre las necesidades por la que surge el Hogar, están en correspondencia con las necesidades internalizadas por los beneficiantes, que se expresan en necesidades sociales específicas de un grupo o sector social apreciadas por el beneficiante y que tienen que estar integradas al criterio institucional y supraestructural

de presentación, formulación de objetivos y ejecución de un determinado programa social en cuestión.

Por otro lado los adolescentes reconocen que esta institución se encuentra orientada en función de ellos mismos, pero desconocen la historia del Hogar, lo que puede estar influenciado por la no existencia de una construcción teórica del surgimiento del mismo, así como particularidades contenidas dentro del Decreto Ley que preside su funcionamiento. También ocurre con los trabajadores, quienes desconocen la historia del lugar, información que se corrobora en la entrevista en profundidad aplicada a trabajadores y directivos. El administrador manifiesta que, “si no conocen la historia es porque no quieren”, al explicar que cuando las personas visitan el Hogar se les enseña la misma. Esto muestra la escasa identificación que existe, por parte de los trabajadores y adolescentes de la casita, indicando además que los propios protagonistas, para los que fue creada la institución, se encuentren limitados a adquirir una conciencia crítica de su propia realidad y que solo puedan responder en función de lo que cotidianamente pueden percibir.

Variable 2. Problema social atendido en el Hogar

En cuanto a la variable problema social atendido en el Hogar se ha obtenido como resultado, a partir de la información recopilada con las diferentes técnicas aplicadas a los distintos grupos muestrales, que el Hogar aún se mantiene como un problema social emergente, que se constituye en aquellos que surgen como consecuencia de las condiciones adversas concretas en que se desenvuelve el proyecto socialista en nuestra sociedad.

A partir de la entrevista a trabajadores se obtuvo que el Hogar fue creado para dar atención a niños abandonados o huérfanos de madre y padre, pero actualmente también se atienden otros grupos de menores con problemas físicos y mentales, producto a la inexistencia de un instituto psicopedagógico en la provincia, que brinde el apoyo necesario a este grupo que lo requiere. Esto provoca que en ocasiones se contemplen afectaciones en la convivencia, por cuanto el mismo no ha sido creado para brindar tales servicios. Por lo que no se corresponde con las necesidades y problemáticas sociales por las que fue creada la institución, y de esta manera no resulte eficaz para el funcionamiento y desarrollo de la misma.

La entrevista a la directora permitió examinar con más claridad la percepción que esta tiene, al expresar que el Hogar da respuesta a la existencia de un segmento poblacional de edades tempranas, abandonados por sus familiares o huérfanos, de manera que pasan a ser individuos vulnerables. Por tanto se crean las instituciones con el propósito de incorporarlos a la vida social, laboral activa y que puedan acceder a las mismas oportunidades del resto de los individuos del país, según el Decreto- Ley #76. Sin embargo, en la institución se manifiesta un conjunto de problemas que afectan de manera directa el cumplimiento de los objetivos por los que la misma fue creada, obstaculizando de esta forma la inserción social real de estos menores en desventaja social, que necesitan de procesos de socialización eficientes que les permitan superar las disfunciones familiares de sus hogares de origen.

Según los directivos de Educación entrevistados, la necesidad de crear un Hogar de estas características, emerge como un problema social real, que surge en un momento histórico dado, por condiciones adversas concretas en que comenzó a desarrollarse el Proyecto Social Cubano. Se convierte entonces en una alternativa para evitar el surgimiento de comportamientos anómicos y la desintegración social, constituyendo así un importante mecanismo de control social que le permite a la sociedad ejercer cierta potestad sobre la conducta de aquellos individuos que presenten una situación desfavorable, y pueda constituir potencialmente un comportamiento desintegrado.

Por otra parte, en la información recogida a través de las encuestas realizadas a los adolescentes egresados, se pudo percibir, que en relación a este fenómeno, el nivel de conocimiento se limita a cuestiones elementales. Se hace necesario entonces, trabajar en este sentido para garantizar la transformación de los menores en agentes de cambio de su propia realidad, logrando una mayor motivación e implicación de los mismos.

Por lo que los resultados obtenidos no se corroboran con los alcanzados por De Assuncao, (2009), donde las diferentes apreciaciones tributan a que es un problema intersticial.

Variable 3. Demanda

Durante la aplicación de las entrevistas realizadas a directivos del centro, se pudo establecer que las principales demandas que existen dentro de la institución pueden ser clasificadas en internas y externas. Dentro de las primeras se encuentran la necesidad de reevaluar la cifra monetaria que los niños reciben como estipendio, de acuerdo al nivel de enseñanza en que se encuentren, siendo esta solamente entre diez y veinticinco pesos. El Decreto Ley # 76 lo contempla de la siguiente forma y cuantía en el artículo 25: Círculos Infantiles Mixtos y Primaria 10.00\$, Secundaria Básica 15.00\$, Preuniversitario, Escuelas Pedagógicas y Centros de Educación Técnica y profesional 25.00\$ al mes. Correspondiente a este mismo artículo, se enuncia, que también se asignará una cuota para adquirir los artículos industriales, normados de acuerdo con lo establecido. A través de la entrevista en profundidad a trabajadores y adolescentes institucionalizados se constata, que esta cuota no les ha sido suministrada, constituyendo una limitación para los menores así como el incumplimiento de lo establecido. Esta situación atenta contra la garantía del bienestar físico, material y espiritual de los niños y adolescentes que viven en el hogar, puesto que la institución por sí misma no tiene medios para garantizar sus condiciones mínimas, además, el hecho de no poder adquirir determinados bienes los hace sentir en desventajas con respecto a otros de su misma edad, provocando manifestaciones de exclusión social en las escuelas y la comunidad, debido entre otras causas a la forma de vestir. Es necesario destacar que esta situación se ve reforzada por la falta de apoyo por parte de las instituciones sociales encargadas de brindar su ayuda al Hogar.

Esta información demuestra que los menores necesitan otro tipo de remuneración, que les permita sufragar los gastos de actividades recreativas, pelado, traslado en transporte público a centros docentes entre otras. La institución no dispone de un porcentaje para esto, por lo que las necesidades de los menores no logran ser cubiertas con el saldo disponible, ocasionando en algunos momentos dificultades para el desarrollo, bienestar y satisfacción de los menores.

Otra de las demandas recogidas es la carencia de ropa interior y aseo personal. Elementos estos que se encuentran en estrecha correspondencia con la imposibilidad de poder disponer de ciertos recursos económicos que permitan satisfacer la función económica que como familia debe desempeñar. Esta dependencia económica expresada como problema fundamental, la limitación del autodesarrollo de la institución.

Las demandas externas guardan estrecha relación con los objetivos que tiene el Hogar de acoger a niños en estado de vulnerabilidad. Las principales vías de ingreso a este, han sido por ser hijos de padres reclusos, alcohólicos y huérfanos de madre o padre.

Dentro de los resultados obtenidos, otra demanda que se puede compilar a través de la entrevista a adolescentes y análisis de documentos es el incumplimiento del artículo 19 contenido en el Decreto Ley #76, (Ver anexo #10) llevando a la necesaria permanencia de los adolescentes en la institución aún ya cumplido el tiempo reglamentado, debido a un inadecuado trabajo interinstitucional, lo cual no logra responder a las necesidades del egresado de la institución. Todo esto condiciona la existencia de una dicotomía entre lo instituido y lo instituyente.

La información se corrobora en la entrevista a la vicepresidenta de Prevención de la Asamblea Municipal del Poder Popular, donde destaca que estos trámites se dificultan debido a la existencia de un solo Hogar que brinda atenciones a todos los menores de la provincia, por lo que la demanda no logra ser satisfecha.

Según resultados de las entrevistas surge como posible solución que cada municipio pudiera implementar como estrategia, el responsabilizarse administrativamente de cubrir la carencia de viviendas de cada adolescente egresado.

Esto evidencia la necesaria creación de otros hogares de niños sin amparo familiar en la parte norte y sur del territorio avileño, para dar una mayor y mejor atención a los adolescentes egresados, lo cual fue corroborado a través de las entrevistas a los directivos de la institución y los entrevistados en la Asamblea Municipal del Poder Popular.

Variable 4. Objetivo del Hogar

Según los datos obtenidos del análisis de documentos (Decreto Ley # 76), el objetivo de un programa social, en el caso del Hogar está dado por un objetivo explícito, ya que los procesos de la institución se encuentran reglamentados para el funcionamiento de la misma, de esta manera se formula abiertamente una norma de convivencia, regulado por un dictamen oficial para los menores y adolescentes sin amparo familiar en Cuba, lo cual regula su vida y desarrollo durante la estancia en el Hogar.

Estos objetivos logran entenderse como objetivos mediatos, aquellos que se esperan alcanzar a mediano-largo plazo, con el desarrollo de un programa y que por lo general se corresponde con las necesidades y las demandas fundamentales de dicho programa. En el caso de los adolescentes y trabajadores a través de las entrevistas se obtiene que estos no logran expresar conceptualmente el objetivo mediato del Hogar, pero sí consiguen manifestar a través de la praxis cotidiana su intensión general, referida a cumplir con una función social, que consiste en lograr que menores y adolescentes acogidos en el Hogar –al decir de Parsons, 1966- asuman conductas socialmente aceptadas que les permitan una real y adecuada inserción en la sociedad.

A través de la observación participante se puede comprobar que en gran medida se logran estos objetivos, pero existen otros elementos que atentan contra su cumplimiento integral como pueden ser la falta de un personal capacitado, la poca implicación de las instituciones del territorio, así como la ausencia de recursos para satisfacer las necesidades a los menores, que demeritan la función socializadora del Hogar.

Variable 5. Relación entre problema-necesidad-demanda-objetivo

Se aprecian dificultades funcionales en la relación problema-necesidad-demanda-objetivo; a pesar de que todos los sujetos que constituyen unidades muestrales de la investigación reconocen la necesidad social y la importancia de la función del hogar, se manifiesta la falta de implicación tanto del personal, como los directivos e instituciones del territorio, cuyo compromiso y apoyo se vuelve indispensable para el cumplimiento de los objetivos de una institución que carece de recursos para suplir sus propias necesidades.

Análisis integrador parcial

En cuanto a la dimensión Génesis y Fines y su expresión en los diferentes escenarios, podemos concluir que no existe un dominio literal de los conceptos teóricos asociados al Reglamento que condicionan la dinámica interna del Hogar. A pesar de este desconocimiento, estrictamente conceptual, los trabajadores y menores del Hogar son consecuentes con la necesidad y los beneficios que en el orden social puede reportar la institución a la comunidad y a la sociedad en general.

A partir de que constituye un problema social emergente, no da una respuesta del todo eficiente, corroborado a través de los diferentes indicadores abordados con anterioridad, donde se perciben irregularidades que atentan contra la correspondencia de la eficacia y los objetivos de los servicios sociales, de asegurar niveles básicos de atención social y ayuda para el mantenimiento de la convivencia comunitaria de menores, así como gestionar equipamientos alternativos para la convivencia destinados a personas que tengan deterioradas sus relaciones convivenciales. En cuanto a las necesidades no logra cubrir las del todo, puesto que no satisface las de subsistencia, obstaculizando la ejecución de un adecuado funcionamiento y desarrollo del proceso institucional.

Además, se dan contradicciones entre lo instituido y lo instituyente, generando problemas que entorpecen la efectividad y realización de lo estatuido así como la satisfacción de las necesidades sociales que condicionan el programa.

Dimensión 2. Funcionalidad de los medios del hogar

Variable 1. Medios de la infraestructura

Recursos humanos

En las entrevistas a trabajadores, así como en la observación participante la información recopilada develó la falta de preparación por parte del personal que labora en la institución. Se pudo observar que existen contrariedades a la hora de asumir ciertas posturas en relación al trabajo con los niños, provocando irregularidades en el comportamiento de estos.

Esta situación está condicionada por el bajo nivel cultural y educacional, así como el déficit de oportunidades en relación con los cursos de capacitación, lo que se corrobora con los resultados de Assuncao (2009).

También en la entrevista semiestructurada a directivos de Educación, la metodóloga reconoce que la capacitación es uno de los aspectos que se deben perfeccionar, puesto que el personal que labora no pertenece a la Educación Especial.

Por otra parte en la entrevista a trabajadores, se da la particularidad de que algunos manifiestan que no son necesarios los cursos de capacitación, simplemente “el dar amor y cariño eso lo es todo”, interpretando a sentido común que cualquiera puede realizar esta actividad. Lo que demuestra que en ocasiones se laceran algunas cuestiones de importancia para el desempeño del trabajo díganse herramientas o metodologías que son funcionales para el desenvolvimiento institucional correspondiente a la necesidad real que emerge.

Al mismo tiempo, en la entrevista a directivos se recoge que otro elemento influyente emana de la escasa rigurosidad del proceso de selección de los trabajadores en el Hogar, la que se produce según la necesidad de emplear sujetos sociales en edad laboral, por la insuficiencia de personal en la institución.

Esto ha provocado que en ocasiones se contrate personal que no cuenta con conocimientos, que devienen en instrumentos no idóneos para tratar con niños de condiciones tan sensibles, lo que puede provocar situaciones violentas hacia los menores, que a su vez se traduce en

problemas de estabilidad emocional de los menores, quienes en ocasiones se ven maltratados, cuando realmente lo que necesitan es una estabilidad afectiva.

Así mismo la escasa rigurosidad en el proceso de selección de los trabajadores provoca actos como desvío de recursos, ocasionando fluctuaciones en el personal que labora en la casita. Todo esto ocasiona que los menores tengan que establecer nuevas relaciones en cortos períodos de tiempo, cuando ya se habían establecido lazos afectivos.

Se puede decir entonces que se da la problemática de la no idoneidad de los mismos, puesto que no poseen las herramientas de trabajo necesario para la labor en este tipo de centros, donde se trabaja con niños de necesidades especiales, que necesitan de un ambiente sano y estable, para el logro de su correcta inserción social.

En las diferentes técnicas se recoge que el problema es percibido, pero esta necesidad no recibe la atención que requiere, de acuerdo al grado de compromiso social que reviste este programa, teniendo en cuenta que se busca entre los objetivos una transformación real de un grupo vulnerable como lo es el de los menores sin amparo familiar. El trabajo con los menores podría enriquecerse y perfeccionarse si se contara con la presencia de otros profesionales del área de atención social, como Psicólogos y Sociólogos, que contribuyan a la orientación y cumplimiento de la función de los demás trabajadores. El hecho de que no se tomen medidas para resolver esta situación, obstaculiza el logro de uno de los principales objetivos de la institución, como lograr la estabilidad emocional de los menores sin amparo familiar.

Con relación a la motivación del personal, se pudo observar que los trabajadores del Hogar de niños sin amparo familiar de Ciego de Ávila no se encuentran motivados con la labor que realizan, lo que puede explicarse por la situación anteriormente expuesta. Sin embargo en las entrevistas realizadas a los directivos y trabajadores estos manifiestan que sí se encuentran motivados, por lo que se puede decir que existe una contradicción entre las acciones que realizan y el deber-ser asumido subjetivamente. Esto deviene en problemas que afectan el trabajo con menores que requieren de atención especial y cuidado, en aras de

alcanzar el bienestar y desarrollo humano de los mismos, el cual se ve tronchado debido a este problema.

Recursos materiales

En cuanto a los recursos materiales los tres grupos muestrales coinciden en que estos recursos de naturaleza tecnológica, energéticos y de servicios con los que cuentan, garantizan la realización eficiente del programa y el embellecimiento y confort de este espacio social, así como el desarrollo y funcionabilidad de las actividades que se conciben. De esta forma encontramos en la institución mesas, sillas, camas, televisores, computadora, teléfono, ventiladores, freidora, tostadora, microway, DVD, video y otros.

Resulta importante señalar, que pese a la disponibilidad de estos recursos, los menores presentan carencias de ropa interior, aseo personal y sustento monetario que le son necesarios y que podrían suplirse si se trabajara en base al logro de la implicación de las instituciones del territorio, tanto de aquellas comprometidas por obligatoriedad como de las restantes, así como de la comunidad en que se encuentra enclavada la institución.

Debido a esta situación en los tres grupos se coincide en cuanto al recurso financiero, la reflexión sobre la idea del aumento del estipendio que los menores reciben y las limitaciones que trae no poder disponer libremente de los recursos económicos para satisfacer necesidades y gustos propios de una familia.

Indicador ergonomía: basándonos en la observación y la entrevista, se puede decir que los recursos ambientales son adecuados, así como la distribución del agua potable para la satisfacción de las necesidades y también un espacio donde puedan cultivar plantas ornamentales, lo que favorece una adecuada ambientación en el recinto, aunque carecen del espacio para el desarrollo agrícola debido a su ubicación geográfica.

Variable 2. Medios de la estructura funcional de las instituciones

Efectividad del funcionamiento de los programas en los marcos institucionales.

Indicador Planificar: en los resultados de las técnicas aplicadas se evidencian los esfuerzos de la institución para brindar la atención requerida a través de las planificaciones

de varias actividades para los menores y adolescentes, por ser individuos con ciertas necesidades sociales. A través del análisis de documentos se aprecia como algunas instituciones sociales o ministerios contenidos en el Decreto Ley # 76, muestran una falta de implicación en las labores correspondientes a realizar, así como desconocimiento de lo instituido, por lo que se ve afectada la labor que deben desempeñar.

A través de las encuestas dirigidas a adolescentes institucionalizados y egresados resulta destacar el papel de organizaciones, empresas e instituciones sociales como: la ANAP, OPJM, SEPROT, CEPILL, SEPSAS, las cooperativas, entre otras, las cuales brindan su apoyo para la realización de diferentes actividades como la distribución de recursos, realizando un esfuerzo para garantizar las posibilidades de promoción del bienestar individual y colectivo de los menores. Sin embargo existen deficiencias en cuanto a otros recursos como el aseo personal y la ropa interior que podrían suplirse en caso de lograr la implicación y articulación de instituciones y organismos como el Ministerio del trabajo y Seguridad Social y el gobierno.

Además, no todas las instituciones y organismos se vinculan al desarrollo del Hogar, entre estos se pueden mencionar el gobierno, el Ministerio del trabajo y Seguridad Social, Vivienda, lo que provoca que no exista una identificación real con los problemas de estos menores, por lo que las actividades se planifican sin conocerlos realmente y por tanto, la mayoría de las veces se aprecian actividades de rechazo debido a que no se identifican con lo que están realizando. Esta situación no es comprendida en su totalidad por los directivos de las instituciones, ya que entienden que el simple hecho de la realización de las mismas es lo que contribuye a que estos niños se sientan atendidos, no percibiendo que en muchas de las ocasiones los niños manifiestan tener pena, inseguridad. Esto demuestra que no se cumple realmente el objetivo por lo cual las mismas se desempeñan, para lograr involucrar y socializar a estos menores, creando un ambiente armónico y confortable para ellos.

En las entrevistas a miembros del Ministerio de Cultura y Deporte se constata que existen proyectos que han sido creados específicamente para dar atención y motivación a estos menores, como lo son: el proyecto Centro Ciudad de Cultura, haciéndose una extensión al

hogar para estimularles con talleres de Artes plásticas, Danza y Teatro, además de un proyecto con el INDER, con el objetivo de promover la integración social y elevar la calidad de vida de los menores, pero esta información se contradice con lo expresado por los menores durante la aplicación de los instrumentos, cuando expresan que ellos no realizan estas actividades con frecuencia, sino esporádicamente. Por lo que no se logra realmente tal objetivo de integración social, puesto que no se le da cumplimiento a tal actividad, ya sea por la falta de implicación de estas instituciones que afecta a la calidad de vida de estos menores o por el déficit de recursos para su realización.

Indicador organizar: A través del análisis de documentos se ha constatado que existen instituciones que tienen prescritas legalmente sus áreas de deberes y obligaciones con el Hogar. A través de los datos arrojados por las entrevistas a directivos del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, Gobierno y Vivienda se evidencia cierto divorcio con las funciones o tareas que deben de efectuar en función del mismo. Esto trae consigo que las actividades que se realizan por parte de estas instituciones no están basadas en un vínculo real y por tanto no motivan a los menores, además en el caso de algunas de estas instituciones no prestan el apoyo necesario en cuanto a recursos, lo que afecta directamente la calidad de los servicios que brinda el Hogar, debido a la poca disponibilidad de recursos, tanto materiales y monetarios como humanos.

Indicador regular: según la entrevista a los adolescentes institucionalizados, se pudo conocer que a los menores se les cuida tratando de evitar que les suceda cualquier situación, sea interna como externa, que pueda poner en peligro su integridad física y emocional. Asimismo, son llevados y traídos por las auxiliares generales a las escuelas, excepto los mayores de trece años, aunque se gestiona que las mismas queden cerca del Hogar en todos los casos, como estipula el Decreto Ley # 76.

Indicador control: Se les controlan sus salidas del Hogar los fines de semana cuando son llevados por algún familiar o familia sustituta. Además de contar con una libreta de incidencias donde recogen las indisciplinas de los menores. En los resultados obtenidos en la entrevista, a ciertos directivos del Hogar, algunos manifiestan que los controles que

periódicamente realizan los funcionarios de organizaciones gubernamentales deben estar encaminados a un mayor acercamiento y familiarización con los niños y adolescentes y no como un simple mecanismo de control de funcionamiento. Estos criterios demuestran que los mecanismos de control existentes a nivel social no contribuyen a la creación de un ambiente favorable para el desarrollo humano de los menores, puesto que sus relaciones con el Hogar están basadas en la urgencia de cumplir con un mero trámite de control, limitándose a la búsqueda de los problemas, sin preocuparse por las causas que realmente los originan.

Lo anteriormente expuesto se puede corroborar en los resultados obtenidos en la entrevista a los directivos de Educación Provincial y Municipal, estos refieren que existen mecanismos de control interno y externo tales como: visitas al Hogar por diferentes órganos e instituciones (FMC, CDR, MININT), visitas de los directivos y el personal del Hogar a las escuelas donde estudian los menores y adolescentes, control de la dirección del Hogar a sus trabajadores en el cumplimiento de sus funciones, el control de la libreta de los menores y el cuidado del personal cuando van de paseo u otras actividades.

Variable 3. Medios según la relación (dinámica) funcional

Pertenencia: a través de la observación participante y las entrevistas en profundidad realizadas a los trabajadores, adolescentes egresados e institucionalizados, se constata que no todos los miembros se sienten identificados e involucrados con la institución, avalados en los resultados de De Assuncao, (2009), lo que incide de manera negativa para que estos sientan al grupo que conforman como un seno familiar. Esto se puede corroborar en los criterios aportados por los menores entrevistados, referido al hecho de que se dan manifestaciones de maltrato físico y psicológico hacia los niños, así como la falta de creatividad en cuanto a la atención requerida por los menores, afectando de esta forma su estabilidad emocional; y por consiguiente constituyendo un obstáculo para el cumplimiento de la función social por lo que surgió la institución.

Pertinencia: Mediante los métodos mencionados en la variable 3, se refleja que no todos los sujetos se encuentran implicados como actores sociales activos en la tarea que se les confiere, que es dar la atención y ayuda a esos menores, lo que también se evidencia en

algunas de las respuestas obtenidas con la encuesta a adolescentes quienes manifiestan que no pueden salir a la comunidad, porque implica salir con una de las tías y ellas no lo hacen, lo que se corrobora en la entrevista a los egresados, donde algunos manifiestan rechazo por la institución al expresar que “cuando voy al Hogar las cosas no son iguales, quizá sea por la vida que llevo”. En la observación participante también se conoce que algunos de los trabajadores manifiestan en frases peyorativas “tú no eres familia mía”, “qué se creen ustedes”. Evidentemente se muestra la falta de implicación en cuanto al trabajo educativo, transformativo y socializador que deben ejercer. En lo concerniente a esto en la entrevista a los directivos también se concreta que no todos dan lo máximo de sí por el Hogar, ello limita o no favorece los objetivos sociales como lo es contribuir a la socialización y al desarrollo personal así como facilitar la ayuda mutua, la autoayuda, elementos que muestran la no correspondencia, con la eficacia del Hogar.

Comunicación: A través de la observación participante, atendiendo a la situación vivencial por la que atravesaron estos menores antes de su ingreso al Hogar, se determina la necesidad de una mayor comprensión en cuanto a las acciones comunicativas e interpretativas del personal hacia estos y viceversa. Situación en la que se pudiera influir mediante la planificación de acciones de capacitación encaminadas al conocimiento de los diferentes grupos etéreos con los cuales ellos deben trabajar. Esto contribuiría al logro de la respectiva carga afectiva, y el estrecho vínculo entre todos los miembros del Hogar, según Agustine (2005) ello favorece la socialización. Asimismo en las entrevistas a trabajadores, el personal manifiesta que muchos de los niños asumen una postura agresiva, incluyendo depresión. Todo ello, se encuentra atravesado por el trasfondo familiar que han tenido estos menores y la deficiente educación. De estos resultados puede deducirse que las posturas agresivas y la depresión de los menores son muestra de que la misión socializadora del Hogar no se está cumpliendo debidamente, puesto que la falta de implicación de directivos e instituciones del territorio, así como del personal del Hogar, dan lugar a elementos como la inadecuada comunicación, que atentan contra el logro de un ambiente emocional estable para los menores que necesitan superar las disfunciones familiares de sus hogares de origen.

Cooperación: la cooperación garantiza el desempeño de diferentes roles, proceso que contribuye a la socialización de todos los sujetos implicados. A través de las entrevistas en profundidad, la observación participante y la técnica del sociograma se constató la falta de cohesión entre los trabajadores, aunque existe una apropiada distribución de los roles en los adolescentes que fomentan la implicación de estos en las actividades domésticas del Hogar. Los niños y adolescentes institucionalizados cooperan con la realización de las tareas del Hogar, lo que favorece la creación de un ambiente familiar real dentro de la institución, pero la falta de cohesión entre los trabajadores, así como el carácter formal de las relaciones con los sujetos que visitan la casa, provocan que los menores no se sientan parte de una familia, sino que son conscientes de que se les atiende porque son niños con características diferentes; provocando sentimientos de marginación, que en casos extremos, pueden deformar la personalidad del menor creando conductas antisociales.

Clima de Interacción según la visión de Parsons (1966) la interacción es un proceso de aprendizaje. Todo sistema social está integrado en un todo, el ser humano desde que nace está en un proceso de interacción con sus miembros, donde los actores de una determinada sociedad, aprenden las normas y valores que rigen el funcionamiento de la misma asumiendo en su praxis, aquellas que le llegan mediante su experiencia.

El proceso de interacción de los menores insertados en el Hogar, se caracteriza por una fase en que interactúan y se apropian de normas que socializan, de modo que puedan ser reproducidas de manera activa después que egresan. (Agustine, 2005)

Este fenómeno en el Hogar se ve atravesado por ciertas limitantes que impiden que el mismo ocurra de forma adecuada. A través de los datos corroborados en la observación participante y las entrevistas a adolescentes se obtuvo que los lazos sociales que se establecen con la comunidad se encuentran debilitados. Estas irregularidades tienen como resultado en muchos de los casos, la repercusión en el entorno después que ocurre el egreso, como individuos socialmente activos e independientes. Además no logran incorporar modelos comportamentales que les faciliten el proceso de socialización, que dote al mismo de un sistema de ideas, sentimientos, hábitos y valores que garanticen el equilibrio social, ya que,

según Parsons, este se puede lograr mediante los procesos de socialización y el control social.

Análisis integrador parcial.

Después del análisis realizado se arriba a la conclusión de que las diferentes instituciones que tienen bajo su responsabilidad el encargo social de prestar apoyo al Hogar, muestran en ocasiones cierto alejamiento, producto al desconocimiento y a la falta de implicación en las labores que deben desempeñar. Así también los trabajadores y adolescentes no presentan sentido de pertenencia ni pertinencia.

En cuanto a la comunicación, se considera necesario que esté presente en todos los procesos de intercambio que van dirigidos no solo hacia los menores sino también a los trabajadores, ya sea verbal o extra verbal, ya que constituye una forma de promover la unidad entre los individuos (Ritzer, 2007) lo que contribuiría a lograr la cohesión entre los miembros del Hogar. Constituye en este sentido una necesidad que no logra ser cubierta desde el punto de vista de convivencia de cooperación, ya que no permite una buena comunicación y una relación compartida con las personas que conviven en un mismo núcleo convivencial. Desde esta perspectiva cabe analizar que también se encuentra afectada la correspondencia de algunos de los objetivos de los servicios sociales como contribuir a la socialización de estos menores y al desarrollo personal.

Otro de los elementos de importancia en el estudio fue la percepción de la necesaria integración de los menores al entorno comunitario y viceversa. Resultados recientes destacan que los adolescentes se sienten inseguros, no manifiestan interés hacia ninguna actividad, no logran establecer una gran empatía con otros individuos en otros escenarios, ni con otras personas que se les acercan (Hurtado, 2009), lo cual es corroborado en el estudio.

En cuanto a las cuestiones analizadas en lo concerniente al funcionamiento muestran que no se cuenta con el recurso humano especializado, al no encontrarse capacitados para atender la multicondicionalidad de niños que ingresan en el Hogar, lo que provoca un clima diverso o disfuncional.

Por lo que, los menores sometidos a la ausencia de amparo familiar demandan una atención individualizada, relacionada con la formación de hábitos, desarrollo de habilidades y de la propia comunicación, que le permitan insertarse en la sociedad y desempeñar roles de participación social.

Dimensión 3. Resultados alcanzados por la casita desde el punto de vista del desarrollo humano.

Variable 1. Sustentabilidad y eficiencia

Los trabajadores y directivos de Educación y Prevención manifiestan en la entrevista realizada que el programa es sustentable, pues reconocen que este ofrece ayuda a un grupo específico de personas que requieren de estos servicios, y cumplen con un número de objetivos trazados en función de obtener resultados significativos para un mercado desarrollo.

A través del estudio se constató que existen insuficiencias que dificultan el desarrollo pleno de la institución tales como la escasa preparación del personal, el desconocimiento de ciertas instituciones que deben ofrecer ayuda al Hogar dentro de la labor que le es asignada, así como la escasa ayuda financiera dirigida a los niños. Por otra parte, se encuentra la dificultad en relación al cumplimiento de lo que está normado, además, la falta de pertinencia y pertinencia tanto de los niños como de los trabajadores.

En cuanto al criterio de los menores estos expresan que el programa ha contribuido a mejorar su nivel de vida, a tener acceso a beneficios sociales y, según expresiones del personal que laboran, después de adaptarse, se sienten más organizados y preparados para enfrentar la vida y poder ser parte de una familia real. Sin embargo, se pudo constatar en la encuesta a adolescentes egresados que estos no se encuentran preparados para enfrentar la vida al salir del Hogar, teniendo dificultades en la inserción social y en la socialización con otras personas.

A través de la observación participante se reconoce que existen insuficiencias o falta de correspondencia con los objetivos de los servicios sociales, que dificulta el desarrollo pleno de la institución tales como: la ausencia de capacitación con la actividad profesional

desempeñada por el personal que labora. El desconocimiento por ciertas instituciones de la ayuda que deben ofrecer al Hogar, dentro de la labor que le es asignada, así como la escasa ayuda financiera dirigida a los menores.

Variable 2. Calidad de vida

Durante la entrevista, los sujetos ofrecen valoraciones que permiten conocer que las experiencias de directivos, trabajadores, menores y adolescentes dentro del Hogar, han promovido relaciones de calidad entre ellos, dado el ambiente y satisfacción de un conjunto de necesidades. Estos elementos no se perciben de igual forma en los datos obtenidos en el sociograma a directivos y trabajadores, puesto que, una de las preguntas precisamente se enfoca a: ¿con quiénes de sus compañeros le gustaría convivir ya sea en el trabajo o en la diversión?, a los que la mayoría respondieron “con ninguno”. Esto demuestra que no existe unidad, sino una falsa coinonía entre los trabajadores.

Debido a las situaciones expuestas con anterioridad, se percibe el deterioro de la calidad de vida de los menores y trabajadores el logro de la seguridad y estabilidad dentro de la institución, afectando la calidad de vida y el desarrollo humano, no solo desde el punto de vista de valores y motivaciones, sino también desde el punto de vista material, debido al déficit de recursos existentes, consecuencia, en gran manera, de la falta de apoyo de las instituciones y organizaciones del territorio.

En cuanto al indicador educación, no existe una satisfacción plena por parte de los directivos, ya que los niveles de escolaridad alcanzado por los menores no han resultado ser altos, pues no se ha logrado formar profesionales. Lo que corrobora los criterios expuestos anteriormente, ya que los menores no logran establecer un proyecto de vida que los lleve a superar en alguna medida las situaciones de las familias de origen, por lo que no existe una superación total desde el punto de vista de la calidad de vida.

Variable 3. Potencialización de las instituciones vinculadas al hogar

Se conoce a través de las diferentes entrevistas efectuadas a los directivos de Educación, trabajadores, adolescentes institucionalizados y egresados, que otros organismos y empresas del territorio, que no se hayan en la obligatoriedad según lo establecido, de brindar

apoyo al Hogar, se vinculan activamente al trabajo de la institución. Ello se logra a través de la planificación de actividades así como en la prestación de recursos materiales, dentro de las que se encuentran la ANAP, SEPROT, CEPILL, EIA, SEPSA del Hotel Ciego de Ávila, Planificación Física, MINSINP, PNR, CAN, Lácteo, Acopio entre otras, que contribuyen al logro de los objetivos del Hogar.

Sin embargo, se encuentra estipulado mediante el Decreto Ley # 76, una estrategia de interrelación, o sea el vínculo entre diferentes instituciones que coexisten en el funcionamiento interno del hogar. A través de la observación participante y la encuesta a los egresados se tuvo como resultado que la estrategia se basa en la prestación de servicios, en apoyo al Hogar.

En la entrevista aplicada a miembros de la Asamblea Municipal del Poder Popular se conoce que mensualmente se le asigna a las instituciones, tareas a realizar con respecto al Hogar, y si no se consta el cumplimiento de estas, se les analiza y sanciona. Lo que responde a una actividad formal, provocando en ocasiones que no exista una implicación de manera activa, real del sujeto en las actividades propias de la casita, sino por cumplir sencillamente por un sentido convencional. Esto da respuesta a que mucha de estas ayudas se realicen a partir de esta condicionante y no porque se encuentren implicados realmente.

Esta situación provoca deficiencias en el desarrollo de los menores, no solo desde el punto de vista de las relaciones interpersonales, sino basadas en la elaboración de planes de actividades que no responden a los intereses y a las características de los menores, fomentando de esta forma niveles de apatía hacia actividades que deberían contribuir a su desarrollo integral como actores sociales. Ello afecta las necesidades de cooperación y solidaridad.

Variable 4. Influencia Político Ideológico

Los directivos y algunos de los trabajadores del Hogar expresan con convicción el reconocimiento e importancia de la influencia político ideológico para cada individuo en particular y para la sociedad en general.

Dentro del conjunto de actividades político- ideológicas, según la entrevista a los trabajadores y directivos de la institución, se pueden destacar: la realización de charlas con los menores y adolescentes por parte de algunos funcionarios del MININT, la asistencia a actividades políticas y de masas en la comunidad, así como la ayuda en la preparación de matutinos para su participación en la escuela. En las entrevistas a adolescentes y trabajadores se manifiesta que dentro de las normativas o pautas de socialización, dirigidas a los menores se encuentra el ver la Mesa Redonda, proceso que ocurre de manera impuesta, y en muchas ocasiones se toma como castigo para los mismos. Existiendo un deterioro en el desarrollo y formación político ideológico de éstos, considerando el proceso como algo separado o aislado para su vida.

Esto demuestra la falta de preparación del personal de la institución, quienes carecen de herramientas necesarias para potenciar valores y la necesidad de mantenerse informado dado por la imposición de dichas actividades.

Además, si se tiene en cuenta los criterios planteados sobre la apatía existente hacia las actividades realizadas por las diferentes instituciones debidas a su carácter formal, se puede concluir que las programadas por el MININT para el trabajo político e ideológico también provocan resistencia en los menores.

En el caso de la comunidad, es necesario plantear que los niños y adolescentes del Hogar no interactúan sistemáticamente con sus miembros, por lo que atenta contra la motivación de los primeros para participar en actividades de este tipo. En este sentido se ve afectada la necesidad de participación, al no promoverse estrategias de actuación.

Variable 5. Apropiación social de la experiencia.

Calidad de los espacios.

Es necesario señalar que algunos de los espacios del hogar en su interior se encuentran delimitados por carteles, lo que imprime un sello de formalidad en las interrelaciones sociales que se establecen entre los miembros del Hogar, provocando en los menores procesos subjetivos que les impiden asumir como propio el espacio en que conviven. La influencia de este proceso socializador se refuerza en los horarios de comida, cuando los menores son

separados según los lazos de consanguineidad y donde el personal del Hogar, no se integra a las relaciones que se dan en ese espacio que forma parte de la vida cotidiana del menor, imposibilitando de esta forma el establecimiento de un vínculo familiar real, lo que atenta contra la misión de la institución de fomentar las relaciones familiares a su interior.

Por lo tanto, se interpreta que las relaciones que se establecen en el Hogar de niños sin amparo familiar se encuentran atravesadas por un componente de verticalidad, lo que hace que los menores vean este centro como una institución formal, normatizada y no como un Hogar precisamente. Esto trae consigo que, en muchas ocasiones, las relaciones establecidas con sus compañeros y auxiliares, no proporcionen grandes satisfacciones en el plano subjetivo, influyendo negativamente en su formación como individuos, ya que no contribuyen a la total superación de la situación disfuncional que traen de sus familias de origen.

Otro de los elementos encontrados mediante la encuesta a adolescentes institucionalizados y egresados y a través de la entrevista a trabajadores, está relacionado con el entorno comunitario. La dirección del Hogar ha establecido como normativa que los menores solo pueden salir en compañía de una auxiliar, pero los trabajadores al no tener una real implicación en este proceso como espacio socializador de todos en general, no propician el vínculo de los menores con el exterior. Por lo que se concluye que los menores y adolescentes institucionalizados, no tienen un intercambio directo con la comunidad, al no realizar actividades conjuntamente con la misma, lo que precisa el escaso desarrollo de sus relaciones sociales. En este sentido se hace necesaria la inserción de los adolescentes y trabajadores, en la participación social activa en la comunidad y viceversa.

Tipo de apropiación que ofrece el programa.

A través de la observación participante y las entrevistas se pudo conocer el nivel de apropiación, díganse normas y valores que direccionan el comportamiento social de los menores. Según los criterios de los trabajadores, en la institución los niños aprenden un conjunto de hábitos que garantizan su interacción social. Sin embargo, teniendo en cuenta

muchos de los indicadores anteriormente analizados podemos interpretar que, el bajo nivel de preparación profesional, el poco sentido de pertinencia y pertenencia existente, así como la inestabilidad del personal, influyen negativamente en este proceso. Es por ello, que la apropiación y adaptación de los niños y adolescentes ocurre de forma pasiva.

Transformación que produce en las personas.

Durante el estudio realizado a través de la observación participante y la encuesta a los egresados se constata que el programa no permite una adecuada transformación en los menores, en tanto estos no logran interiorizar ciertas normas, valores socialmente establecidos, repercutiendo en el momento de su inserción social.

Lo expuesto anteriormente evidencia que persisten debilidades en dicha transformación. Además los egresados entrevistados manifiestan su deseo de regresar al hogar, lo que demuestra que no han crecido lo suficiente humana y socialmente, datos que se corroboran con los obtenidos en la encuesta a los mismos, donde se ve que los adolescentes al salir al medio exterior se les dificulta las relaciones sociales, donde se manifiesta que no cuentan con las herramientas necesarias para enfrentar esta nueva etapa de sus vidas.

Esto deviene en una necesidad urgente que tiene el Hogar de influir para que estos menores se conviertan en sujetos activos de cambio garantizando su completa implicación en la colectividad.

Apropiación social de la experiencia

Desde su nacimiento, desarrollo y hasta su muerte, el ser humano incorpora un conjunto de hábitos, normas, que en correspondencia con el contexto social que le ha tocado vivir construyen su experiencia histórica, cultural y social. Esta aprehensión e interiorización de sentimientos y valores, permiten la construcción social del ser humano.

En el caso del hogar, a través de las entrevistas a directivos de la institución y de Educación, así como la observación, se puede concluir que la apropiación de la experiencia apunta a la tendencia de apropiación pasiva-adaptativa porque su socialización con el medio exterior

resulta deficiente, dado que se limitan los espacios dentro y fuera y las relaciones que se producen en cada uno de ellos. Todo esto repercute en su inadaptabilidad al medio social, lo que está condicionado por la producción y reproducción de comportamientos pasivos.

Análisis integrador parcial.

Se perciben afectaciones en cuanto al desarrollo humano en áreas claves asociadas a esta dimensión evaluativa, expresadas por los grupos muestrales a partir de la aplicación de distintas técnicas. Estas se encuentran relacionadas con la socialización, los vínculos afectivos, el establecimiento de una adecuada comunicación, la falta de pertenencia y pertinencia de los trabajadores y menores, así como la apropiación social de la experiencia la cual muestra un comportamiento pasivo- adaptativo, incidiendo significativamente en la calidad de vida de los menores y adolescentes.

Se percibe una falta de preparación del personal de la casa que carece de las herramientas necesarias para crear en los menores institucionalizados valores, y la necesidad de mantenerse informados. Además, en el desarrollo de estas actividades se percibe la apatía de los menores, lo que desencadena resistencia subjetiva en los menores.

De manera general se observa un condicionamiento de los recursos materiales, aunque no todos se encuentran en función de sus beneficiados. Así también, no siempre se potencian suficientemente los espacios creados por el Hogar, para la elevación de la conciencia crítica y la espiritualidad creadora y transformadora.

Existe también un divorcio por parte de algunas instituciones que están legalmente instituidas para la prestación de ayuda al Hogar. Esto provoca una insuficiencia para el desarrollo de los menores así como para el cumplimiento legal de su labor, persistiendo la necesidad de que las mismas se impliquen de manera activa con él. Lo que da al traste de que no se logra cubrir la necesidad de cooperación referente a la institución

Dada las observaciones de un grupo de estos fenómenos, la institución no brinda una respuesta eficiente para el desarrollo de sus miembros, corroborado a través de los

diferentes indicadores abordados con anterioridad, donde se perciben irregularidades que atentan contra correspondencia de la eficacia y los objetivos de los servicios sociales. Así mismo deja un margen reducido a las carencias afectivas y al cumplimiento de su misión a la calidad y sustentabilidad, puesto que no logra cubrir necesidades de información así como necesidades de accesibilidad y participación.

3.3. Análisis Integrador general de la evaluación de eficacia del hogar

Triangulación de la información de los tres grupos estudiados: directivos (A), trabajadores (B) y adolescentes egresados e institucionalizados (C).

En relación con la dimensión Génesis y fines en la entrevista en profundidad, realizada a los adolescentes egresados, a los trabajadores y directivos del Hogar, así como en la entrevista semiestructurada dirigida a directivos de Educación Municipal y Provincial, y la encuesta aplicada a los adolescentes se obtuvo a modo de generalidad, que se coincide con ser un problema emergente, porque los hogares constituyen una necesidad. En todas las sociedades existen niños que requieren de ayuda institucional y más, en una sociedad como la nuestra, que ofrece la posibilidad de solventar necesidades a través de diferentes servicios, dirigidos a grupos que requieren de estos. Por lo que cada una de estas técnicas corrobora la información acerca de esta variable.

No obstante a través de la observación participante se percibe que no solo constituye un problema emergente, sino que también puede entenderse como un problema intersticial. En distintos puntos de la sociedad como consecuencia de la dinámica social se desencadenan e incrementan problemas de esta índole, a pesar de las diferentes acciones transformadoras tomadas por el gobierno.

Las instituciones que prestan servicios a menores en Cuba, deben responder al reto de que los mismos reciban el afecto, los cuidados, la orientación, la educación o reeducación que estos precisan, su actividad no puede circunscribirse solamente a las tareas que desempeñan cotidianamente ni a un enfoque institucionalista, lo que llevaría a la pérdida de

su objeto o encargo social que se le ha previsto, o sea, funcionar como una familia, como ocurre en el caso del Hogar que constituye el objeto de investigación

Por otro lado se obtuvo en cuanto a la información sobre el indicador demanda del primer grupo la peculiaridad de reconocer como demandas del beneficiante la creación de estas instituciones, las cuales velan por la integridad física y moral de niños huérfanos y desamparados, de padres reclusos y alcohólicos. En este sentido el indicador objetivo del Hogar también se corrobora a partir de los instrumentos anteriormente expuestos. En segundo lugar, los tres últimos grupos no coinciden en estas demandas ya que, lo que perciben son las demandas del beneficiario correspondientes a sus necesidades las cuales giran en torno al aumento del estipendio, la sistematicidad de aseo y de ropa interior.

Las primeras aunque con dificultades logran ser solventadas, pero en el caso de las segundas ocurren a largo plazo. Estos criterios se corroboran en las entrevistas en profundidad aplicadas a trabajadores y a través de la observación participante, donde expresan que “en ocasiones no pueden salir porque el dinero no alcanza”, “lo que reciben no es suficiente para satisfacer sus necesidades y gustos propios de la edad”, Esto demuestra la escasa autonomía que tiene el hogar como institución, que se ve atravesado por una serie de relaciones asimétricas de poder burocrático que determinan lo que se realiza o no. Lo que invisibiliza el encargo de este centro, de funcionar como una familia, limitando así el desarrollo humano y calidad de vida. Cada uno de estos elementos reafirman lo anteriormente expuesto y fueron comprobados en cada de una de las técnicas implementadas.

En cuanto a la infraestructura de los recursos materiales como indicador se obtiene como generalidad a través de las técnicas aplicadas, que los tres grupos consideran que los mismos resultan suficientes, ya que permiten y garantizan una adecuada convivencia y desarrollo de las actividades, sin embargo se da la irregularidad del deterioro de la calidad de vida y desarrollo humano que están presentes en el desarrollo del estudio de la dimensión Desarrollo Humano.

Se percibe otra irregularidad en esta información, que deviene a partir de la observación participante, que tanto los menores como los propios trabajadores del Hogar tienen un acceso limitado para poder acceder y decidir sobre los recursos tanto alimenticios como los tecnológicos, por lo que no se satisface la necesidad de accesibilidad. En el caso de los primeros en ocasiones manifiestan que: “no podemos encender el televisor”, “no nos dejan contestar el teléfono”. En el caso de los segundos no pueden decidir con libertad sobre los productos comestibles, al tener que cumplir con una norma establecida, además, que son controlados por el administrador donde les da salida mediante vales. Esto evidencia, la escasa participación en la toma de decisiones, y a partir de esto el funcionamiento de la casita analizada se deteriora.

Otra de las respuestas obtenidas en la aplicación de las entrevistas y encuesta se encuentra referida a los recursos humanos, en la cual se asienta de manera regularizada una tendencia, al identificar los tres grupos, que existe el número adecuado de trabajadores. A lo que en la entrevista dirigida al administrador el mismo expresa que no es tan importante el número del personal, sino que existe la necesidad de que los mismos estén capacitados para desarrollar el trabajo con estos menores.

Esta información se corrobora a partir de la propia observación participante, pues se ve la ausencia de cursos de capacitación, además de que no se tiene en cuenta un número importante de elementos para realizar la elección del personal del Hogar donde se lleva a cabo el presente estudio

A través de la entrevista semiestructurada al administrador así como en la observación participante se constata que existen problemas de comunicación entre los trabajadores y los niños y viceversa. Estas deficiencias que caracterizan al proceso comunicativo son consecuencias, en gran medida de la escasa preparación que tiene el personal laboral el cual no cuenta con las herramientas y metodología para desarrollar su trabajo.

Por su parte los menores arrastran actitudes agresivas debido a la situación vivencial a la que anteriormente han estado expuestos. Realidad que se confirma en los criterios recogidos a través de las entrevistas a los trabajadores quienes manifiestan que “los niños son

agresivos y creen que se lo merecen todo”. Este problema exige aun mayor comprensión y dedicación en el trabajo para poder lograr una socialización que favorezca el desarrollo pleno de las capacidades de los menores, contrarrestando conductas que pueden derivar en antisociales, contribuyendo así al control social, así como a la calidad de vida y al desarrollo humano de los sujetos implicados.

Esta situación dificulta el desarrollo de las relaciones sociales, el clima de interacción se hace tenso lo que obstaculiza el proceso de socialización y la consecución de buenos resultados y un mejor aprendizaje personal y social de los menores.

Además se confirma, a través de los mismos instrumentos que entre los trabajadores existen problemas de cooperación, de comprometimiento laboral, a pesar de que ellos manifiesten lo contrario en la entrevista en profundidad, lo que provoca un resquebrajamiento del funcionamiento interno del Hogar y entorpece el logro de la eficacia de los objetivos internos de la institución y la no correspondencia con los objetivos de los servicios sociales.

Otro de los elementos que permite reconocer las realidades e irregularidades producidas en el transcurso de la investigación es el indicador potencialización de las instituciones. En las diferentes entrevistas y en las encuestas aplicadas a los diferentes grupos muestrales se reconoce el adecuado intercambio y apoyo de otras instituciones sociales. No obstante existe una irregularidad en esta información, la cual ha sido comprobada a través del análisis de documentos y las propias entrevistas realizadas a los sujetos, donde no abarcaban un número elevado de instituciones que brindan ayuda para facilitar el trabajo interno del Hogar.

Situación que genera también deficiencias en el trabajo político ideológico a realizar con los niños puesto que instituciones políticas, de masas, del territorio avileño etc., no ayudan a conformar un pensamiento ideológico acorde con la defensa del proyecto social que defiende la Revolución, corroborado a través de la observación participante.

En relación a la apropiación social de la experiencia, los niños del hogar de Ciego de Ávila la aprenden de forma pasiva- adaptativa, elemento que se confirma en cada una de las técnicas aplicadas. Es también una generalidad recogida en las entrevistas y encuestas, que

no se propicia el intercambio entre la comunidad y el Hogar, lo que dificulta el proceso de socialización pautando marcadamente los espacios de interacción.

De manera general cada una de las regularidades e irregularidades obtenidas a través de los instrumentos hacen explícita la ineficiencia del funcionamiento y la calidad de vida de los menores y trabajadores del Hogar de niños sin amparo familiar de Ciego de Ávila. En este sentido hay que señalar que las técnicas utilizadas muestran fehacientemente la coexistencia de elementos que demuestran la no correspondencia de la eficacia del hogar de niños sin amparo familiar con los objetivos de los servicios sociales.

- En cuanto a la Dimensión Génesis y fines el Hogar es considerado como expresión de un problema emergente; manifestándose en la institución un conjunto de problemas que afectan de manera directa el objetivo por los que la misma fue creada, obstaculizando la adecuada inserción social de estos menores y adolescentes en desventaja social. Esta situación provoca la no correspondencia con algunos de los objetivos de los servicios sociales ya que no contribuye adecuadamente a la socialización, así como las dificultades presentes para el aseguramiento de niveles básicos de atención social, y ayuda para el mantenimiento de la convivencia comunitaria de menores y adolescentes. Por lo que de esta manera no se logran satisfacer plenamente las necesidades de subsistencia e información.

- Se constata la tendencia a debilidades en cuanto a la Dimensión Funcionamiento, evidenciándose contradicciones en el desarrollo interno del Hogar, donde subyacen contradicciones entre lo instituido e instituyente. Lo anterior se expresa en irregularidades en el funcionamiento de la casita, trayendo como consecuencia que no exista la genuina correspondencia e identificación entre los objetivos que pretenden cubrir los servicios sociales díganse la integración de los diferentes programas y servicios asegurando el máximo beneficio social a través de la correcta coordinación de los mismos así como las necesidades de accesibilidad, cooperación y participación.

- En lo concerniente a la Dimensión Desarrollo Humano se precisan dificultades en las relaciones sociales entre trabajadores y sujetos institucionalizados, además se laceran cuestiones en cuanto a los objetivos trazados por la propia institución, que obviamente dificultan y repercuten en la socialización de los menores y adolescentes y en su posterior reinserción social después del egreso de los adolescentes, por lo que se constata una tendencia a la apropiación social de la experiencia pasiva-adaptativa. Por tanto no se logra alcanzar la necesaria correspondencia con los objetivos de los servicios sociales ya que la institución no contribuye plenamente a la socialización y al desarrollo personal, lo cual evidencia el deterioro en la supervisión de la actuación técnica de todas aquellas personas

que están implicadas en el cuidado y educación de este segmento poblacional vulnerable. Resumiendo que todas y cada una de las necesidades de los servicios sociales están insatisfechas.

➤ La eficacia del Hogar se encuentra afectada por los diferentes problemas que subyacen tanto de los procesos internos como externos, lo que genera fluctuaciones en la consecución del adecuado funcionamiento y bienestar de los menores y adolescentes. Por consiguiente, se muestra la afectación o no correspondencia con muchos de los objetivos de los servicios sociales así como la inadecuada satisfacción de las necesidades correspondientes.

Recomendaciones

- Realizar un riguroso proceso de selección de la fuerza laboral, en las instituciones que tienen el encargo social de formar a las nuevas generaciones que se han visto afectadas producto a su origen familiar disfuncional.
- Enriquecer el equipo multidisciplinario, con el ingreso de nuevos especialistas de diversas esferas de las Ciencias Sociales, para la realización de una actividad integral, encaminada a la supervisión y apoyo del trabajo a realizar en estas instituciones.
- Desarrollar acciones encaminadas a la integración social de este grupo vulnerable, proporcionándole mayor autonomía e incentivando su participación activa en la sociedad.
- Con el objetivo de que la labor en los hogares sea efectiva es necesario ofrecer una mayor información e indicaciones metodológicas acerca de los diferentes aspectos que intervienen en la dinámica de esta institución cuyo cumplimiento está en el aseguramiento de un mejor trabajo.
- Se precisa la necesidad de reformular las principales disposiciones normativas legales que regulan los hogares de niños sin amparo familiar, ya que alguno de sus contenidos no se encuentran en correspondencia para el desempeño de estos.
- Extender la investigación a otras instituciones de este tipo, con el objetivo de contrastar resultados que puedan favorecer al adecuado desarrollo y funcionamiento de estos centros, así como que de ello se deriven recomendaciones y de cambios en las políticas sociales, programas y planificación de servicios.

- Alonso, J. M. y B. Gonzalo, (1997) *La Asistencia Social y los Servicios Sociales en España*. Madrid, BOE.
- Alonso, M., (1985) *Instituciones de Seguridad Social*. Décima Edición, Madrid, Civitas, SA.
- Álvarez, I. M., (1997) *Investigación cualitativa. Diseños humanísticos interpretativos*. Material de estudio. Santa Clara, Facultad de Psicología. Universidad Central, “Marta Abreu”, de Las Villas.
- Álvarez, F., (2007) “La crisis de los sistemas de protección social” en *Internacional de Ciencias Sociales y Humanidades*, SOCIOTAM, vol. XVII, No 2. Febrero 2007, Universidad Autónoma de Tamaulipas Ciudad Victoria, México, disponible en: <http://www.mtss.cu/ssantecedentes>. [Accesado el día 12 de octubre de 2009]
- Ander- Egg, E., (2003) *Historia del Trabajo Social*. La Habana, Félix Varela.
- Ares, P., (2002) *Psicología de la familia: una aproximación a su estudio*. La Habana, Félix Varela.
- Batista, P. R. y O. M. Font., 1993) *Estudio exploratorio del Desarrollo Afectivo y Cognitivo de Menores del Hogar para Niños sin Amparo Filial*. Trabajo de Diploma. Santa Clara, Facultad de Psicología, Universidad Central “Marta Abreu” de las Villas.
- Batista, N., (2009) “Adolescentes sin amparo filial: un análisis desde la esfera afectiva” [En línea]. Las Tunas, disponible en: www.psicologiacientifica.com/.../imprimir-417-adolescentes-sin-amparo-familiar-un-analisis-desde-la-esfera-afectiva [Accesado el día 21 de octubre de 2009]

- Becera, H. y L. Urquiza, (2008) *Niños sin Amparo Filial: Una Propuesta de Intervención Educativa*. Trabajo de Diploma. Santa Clara, Departamento de Psicología, Universidad Central “Marta Abreu” de las Villas.
- Berger, P, T, Luckmann., (2001) *Construcción Social de la realidad*. Decimosexta reimpresión. Buenos Aires, Amorrortu Editores.
- Blanco, P, A., (2001) *Introducción a la Sociología de la Educación, Teoría y Socialización y el Control Social*. La Habana, Pueblo y Educación.
- Bueno, J, R., (2004) *Los Servicios Sociales como Sistemas de Protección Social*. La Habana, Félix Varela.
- Castro, M. Y., (2008) *Violencia de género hacia hombres en el asentamiento poblacional Julián Grimau de Santa Clara*. Trabajo de Diploma. Santa Clara, Departamento de Sociología Universidad Central “Marta Abreu” de las Villas.
- Catá, E., (2004) *Sociología y Política Social del Trabajo Social. Selección de lecturas*. La Habana, Félix Varela.
- Catá, E (2004) *Política Social. Selección de lecturas*. La Habana, Félix Varela.
- Colectivo de Autores, (2006) *Metodología para la evaluación de la eficacia de los Programas Sociales de Batallas de Ideas*, C.E.C Universidad Central “Marta Abreu” de las Villas. Villa Clara.
- Coy, E. y M. C. Martínez., (2003) *Desviación Social: Una Aproximación a la Teoría y la Intervención: Aproximaciones Sociológicas*. La Habana, Félix Varela.
- Delgado, D., (2009) *Protección social dirigida a la mejora de la calidad de vida de los adultos mayores jubilados en estado de dependencia en el municipio Santa Clara*. Trabajo de Diploma. Santa Clara, Departamento de Sociología, Universidad Central “Marta Abreu” de las Villas.

- De la Luz, R., (1988) *Colectiva y Control Social en Durkheim*. Ciudad de México, dirección general de publicaciones.
- Evia, C. (2009) “Eficiencia, Eficacia y contradicciones en las instituciones de Educación Superior”. Universidad Autónoma de Yucatán, [En línea]. México, disponible en:
http://www.anuies.mx/servicios/p_anuies/publicaciones/revsup/res056/ [Accesado el día 13 de enero de 2009].
- Forest. P, H. (2006). “Centro de Referencia Latinoamericano para la Educación Preescolar. Atención psicosocial y educativa a los niños en situación de desventaja social” [En línea]. Disponible en: <http://www.campus-oei.org/celep/index.html> [Accesado el día 12 de febrero de 2009].
- Facultad Latinoamericana de Ciencias sociales FLACSO Chile (2010) *Glosario de Buenas Prácticas de Gestión Pública. América Latina y el Caribe*. Chile, disponible en: <http://www.sipalonline.org/glosario.html>. [Accesado el día 8 de noviembre de 2009].
- Hernández, R., (2003) *Metodología de la investigación. Vol. II*. La Habana, Félix Varela.
- Hyacinth, A., (2005) *Estudio de la Socialización en adolescentes internados en Hogares de niños sin amparo familiar*. Trabajo de Diploma. Santa Clara, Departamento de Psicología, Universidad Central “Marta Abreu” de las Villas.
- Ibarra, G., (2001) *Metodología de la Investigación Social*. La Habana, Félix Varela.
- Justicia, C. M. D (1986) Disposiciones Legales de utilización para el trabajo de las Comisiones de Prevención y Atención Social. Gaceta Oficial.
- Martínez, C., (2005) *Para que la familia funcione bien*. La Habana, Científico- técnica
- Morales, A. C., (2004) *La seguridad social en Cuba. Realidades y retos*. La Habana, Editora Política

- Morales, G. M., (2008) *El Encargo Familiar de las Organizaciones Sociopolíticas en Cuba*. Trabajo de Diploma. Santa Clara, Departamento de Psicología, Universidad Central “Marta Abreu” de las Villas.
- Noguera M, Y., (2008) *El proceso de adaptación social en jóvenes sin amparo familiar: un análisis desde la esfera afectivo motivacional*. Trabajo de Diploma. Santiago de Cuba, Universidad de Oriente. [En línea]. Disponible en: www.psicologiacientifica.com/.../imprimir-417-adolescentes-sin-amparo-familiar-un-analisis-desde-la-esfera-afectiva[Accesado el día 12 de enero de de 2009].
- Parsons, T., (1966) *El sistema social*. Madrid, Ediciones de la Revista Occidente.
- Ritzer, G., (2007) *Teoría Sociológica Contemporánea*. Volumen 1-2. Cuba, Félix Varela.
- Ruiz, R., (2005) *Sociología y Política Social de la Familia*. La Habana, Félix Varela.
- Sandoval, C, A., (2002) *Investigación cualitativa*. Bogotá ARFO, Editores e Impresores Ltda. [Formato digital].
- Urruzuno, F. y R. Rodríguez, (2009) “Victimización infantil, un problema de salud en el sistema social capitalista” en *Revista Cubana de Salud Pública* [En línea], volumen 3, número 35, July-Sept 2009, La Habana, disponible en: <http://www.scielo.sld>. [Accesado el 12 de febrero de 2009].

Notas Aclaratorias

¹Fue el primer gobierno obrero de la historia, duró tres meses y en este período quemó la guillotina, abolió la pena de muerte y mostró interés por la situación de la clase trabajadora.

²Bismarck creó el seguro de enfermedad en 1883, el cual cubrió uno de los riesgos más importantes que golpeaba a las clases laboriosas cuando no podían ganarse el pan con su trabajo. Se aprobó también los seguros de accidentes de trabajo y poco después el seguro de vejez.

³La Seguridad Social la protección que la sociedad proporciona a sus miembros (trabajadores y pensionados), mediante una serie de medidas, contra las privaciones económicas y sociales, por causa de enfermedad, maternidad, accidentes de trabajo desempleo, invalidez, vejez y en caso de muerte a su familia

⁴La Asistencia Social es el conjunto de prestaciones asignadas cuando se identifica la presencia de un estado de necesidad. Profundizar en trabajo de Diploma: Protección Social dirigida a la mejora de la calidad de vida de los adultos mayores jubilados en estado de dependencia en el Municipio de Santa Clara. Autor: Daylin Delgado, 2009. Curso 2008-2009. Departamento de Sociología.

⁵ Corriente sociológica que surge en los Estados Unidos, a mediados de la década del 40 del siglo xx, y que fue el paradigma dominante en el campo de la Sociología hasta finales de la década del '60 y '70 del pasado siglo. Esta corriente tiene sus raíces en la obra de clásicos como Comte, Spencer y Durkheim y su principal representante fue Talcott Parsons.

⁶ Pobre corporalmente capacitado: a estos se les obligaba a trabajar en los hospicios, y si se negaban eran encarcelados o puestos en el cepo.

-Pobre incapacitado: eran los que padecían de alguna limitación física o mental, así como las madres de hijos pequeños, los que eran colocados en un asilo o recibían socorro a domicilio, generalmente en especie.

-Niños dependientes: eran los huérfanos, los expósitos y los niños abandonados por sus padres, o de familias tan pobres que no podían mantenerlos. Estos niños eran entregados a quienes se hicieran cargo de ellos, lo que recibía el nombre de casa de gratis, si esto no se lograba se les entregaban a la familia que cobrara menos por su mantenimiento, en estos hogares tenían que realizar el trabajo domestico o las tareas propias de la ocupación de quienes los cuidaban. Las jóvenes tenían que permanecer en estas casas hasta los 21 años o hasta que se casaran, mientras que los varones tenían que hacerlo hasta que cumplieran los 24. (Ander-Egg, 2003)

⁷ **Necesidades de subsistencia:** hay en la población personas que precisan de de ayuda considerada como básica, y que dejados así mismos pelagra su supervivencia al no poder satisfacer sus necesidades elementales de comida, alojamiento y vestido.

Necesidad de información: la información es un medio para promover la igualdad de oportunidades. Disponer de información es disponer de poder social. Los Servicios sociales responden a esta necesidad ofertando a toda la población el conocimiento de los recursos sociales que cada uno precise, estableciendo y procurando ofrecer un asesoramiento a técnico. Por otra parte deben ofrecer a quienes tienen rotos los canales de información la posibilidad de que ésta se encuentre próxima y accesible a los ciudadanos.

Necesidad de accesibilidad: los servicios sociales responden a esta necesidad mediante estrategias de que fomenten la normalización en el uso de los recursos ordinarios, y mediante técnicas que faciliten el desbloqueo

de las dificultades tanto, si éstas son de índole psicológica (minusválidos psíquicos), de índole social(ancianos), de índole cultural(minorías étnicas), etc.

Necesidades de convivencia: los servicios Sociales responden a esta necesidad desde dos diferentes orientaciones: de una parte, promoviendo aquellas medidas de intervención social que están dirigidas a apoyar el núcleo de convivencia ya existente, en esta orientación prevalecen medidas relacionadas con el apoyo familiar, la ayuda domiciliaria, la intervención

psico-social de carácter familiar, etc. De otra parte, también desarrollan su actuación poniendo en marcha alternativas convivenciales, cuando estas no existen en el medio natural y familiar de los ciudadanos, así se ponen en marcha las propuestas de Residencias, pisos tutelados, familias de acogida, etc.

Necesidades de participación: el desarrollo de los modelos de actuación comunitaria de los Servicios Sociales trata de responder al cumplimiento de estas necesidades, promoviendo estrategias de actuación donde el protagonismo recaiga en los propios implicados en su capacidad de auto-organización y de desarrollo de propuestas.

Anexo #1

80 Preguntas y respuestas sobre el anteproyecto de la Nueva Ley de Seguridad Social.

79. ¿Qué son los servicios sociales? ¿A quiénes van dirigidos?

Los servicios sociales son prestaciones incluidas dentro de la acción protectora de la seguridad social, para mejorar las condiciones de vida de las personas, y están dirigidos fundamentalmente a personas con discapacidad, adultos mayores, niños con enfermedades con baja prevalencia, así como a otros grupos de la población que lo requieren.

Entre ellos se encuentran la protección a madres de hijos con discapacidad severa; el asistente social a domicilio para adultos mayores con problemas en la movilidad y que viven solos, el servicio de alimentación, entre otros.

Existen servicios sociales institucionales dirigidos a grupos específicos de la población, entre ellos se encuentran: centros psicopedagógicos para la atención a niños con discapacidad, talleres especiales de empleo, hogares de ancianos, etcétera.

Anexo #2

ASAMBLEA NACIONAL

DEL PODER POPULAR

—

RICARDO ALARCON DE QUESADA, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba.

HAGO SABER: Que en sesión de la Asamblea Nacional del Poder Popular, celebrada el día 27 de diciembre de 2008 correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones de la VII Legislatura, fue aprobado lo siguiente:

POR CUANTO: La Ley No. 1100 de 1963 estableció el primer Sistema de Seguridad Social en Cuba, que cambió de manera profunda la situación existente al triunfo de la Revolución, y fue ampliado y perfeccionado mediante la Ley No. 24 de 28 de agosto de 1979 que resultó una eficaz herramienta para garantizar la protección adecuada al trabajador, su familia y la población en general.

POR CUANTO: La Constitución de la República dispone que el Estado, mediante el Sistema de Seguridad Social garantiza la protección adecuada a todo trabajador impedido por su edad, invalidez o enfermedad, y en caso de muerte de este, a su familia, así como a los ancianos sin recursos ni amparo y a cualquier persona no apta para trabajar que carezca de familiares en condiciones de prestarle ayuda.

POR CUANTO: La población cubana se caracteriza por un proceso de envejecimiento, resultado de la baja natalidad y el aumento de la esperanza de vida al nacer, lo que influye en la disminución de los arribantes a la edad laboral y en un creciente impacto en la disponibilidad de los recursos humanos, factor este esencial para satisfacer las necesidades de la sociedad. Es evidente que entre las medidas indispensables a adoptar ante el

envejecimiento, se encuentre el alargamiento de la vida laboral que resulta un elemento importante para el futuro desarrollo socioeconómico y científico técnico del país.

POR CUANTO: Las experiencias adquiridas y los cambios operados en el país durante los últimos años aconsejan, en correspondencia con el nivel de desarrollo económico social alcanzado por nuestro Estado socialista, la ampliación y el perfeccionamiento del actual Sistema de Seguridad

Social y la extensión gradual a todos los trabajadores de la contribución especial a la seguridad social, conforme a lo establecido en la Ley Tributaria.

POR CUANTO: Por acuerdo del Primer Período Ordinario de Sesiones de la Séptima Legislatura de la Asamblea Nacional del Poder Popular, se encomendó a la Central de Trabajadores de Cuba y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, realizar un proceso de consulta con los trabajadores del anteproyecto de Ley, con la presencia activa de los Diputados en cada territorio, el que contó en su realización con el respaldo de más del 99 % de los 3 millones 85 mil trabajadores que participaron en 85 mil 301 asambleas, todo lo cual reafirma la esencia democrática que caracteriza a nuestra sociedad.

POR TANTO: La Asamblea Nacional del Poder Popular, en uso de las atribuciones que le están conferidas por el Artículo 75, inciso b) de la Constitución de la República de Cuba, acuerda la siguiente:

LEY No. 105 DE SEGURIDAD SOCIAL

TITULO I

GENERALIDADES

ARTICULO 1.-El Estado garantiza la protección adecuada al trabajador, a su familia y a la población en general mediante el Sistema de Seguridad Social, que comprende un régimen general de seguridad social, un régimen de asistencia social, así como regímenes especiales.

ARTICULO 2.-Cuando en esta Ley se emplea la expresión “trabajador”, debe entenderse tanto a la trabajadora como al trabajador, en consideración a los principios constitucionales de que la mujer y el hombre gozan de iguales derechos, deberes y garantías, de las mismas oportunidades y posibilidades.

ARTICULO 3.-El régimen general de seguridad social ofrece protección al trabajador en los casos de enfermedad y accidente de origen común o profesional, maternidad, invalidez y vejez y, en caso de muerte, a su familia.

ARTICULO 4.-El régimen de asistencia social protege a cualquier persona no apta para trabajar que carezca de familiares en condiciones de prestarle ayuda.

ARTICULO 5.-Los regímenes especiales protegen a las personas que realizan actividades que, por su naturaleza o por la índole de sus procesos productivos o de servicios, requieren adecuar los beneficios de la seguridad social a sus condiciones.

Estos regímenes especiales se regulan mediante legislaciones específicas para:

- a) los militares de las Fuerzas Armadas Revolucionarias;
- b) los combatientes del Ministerio del Interior;
- c) los creadores de artes plásticas y aplicadas, musicales, literarios, de audiovisuales y trabajadores artísticos;
- d) los miembros de las Cooperativas de Producción Agropecuaria;
- e) los usufructuarios de tierra;
- f) los trabajadores por cuenta propia; y
- g) aquellos otros que resulten necesarios.

ARTICULO 6.-El Sistema de Seguridad Social es financiado mediante el aporte del Estado y la contribución de las entidades laborales y de los trabajadores, en los términos y cuantías regulados en la legislación tributaria.

El régimen especial de los trabajadores por cuenta propia será autofinanciado con la contribución personal que realicen a la seguridad social.

ARTICULO 7.-Se entiende, a los efectos de la aplicación de esta Ley, por:

a) trabajador: aquel cuya relación jurídica laboral se establece mediante contrato de trabajo, designación o elección. Así como los comprendidos en el Artículo 5 de esta Ley;

b) subsidio: los ingresos que recibe el trabajador en sustitución del salario, cuando se enferma o accidenta;

c) pensión: el pago periódico que recibe el trabajador de forma provisional o permanente, ante determinadas contingencias como la invalidez parcial o total y la edad; en caso de muerte, el recibido por su familia, así como la prestación monetaria de la Asistencia Social;

d) salario: la parte del producto nacional que se distribuye a los trabajadores de forma individual, atendiendo a la cantidad y calidad del trabajo aportado. Comprende lo percibido por el trabajador, por rendimiento, unidad de tiempo, pagos adicionales, trabajo extraordinario, el pago en días de conmemoración nacional y feriados y vacaciones anuales pagadas; y

e) Comisión de Peritaje Médico Laboral: la facultada por el Ministerio de Salud Pública para dictaminar la invalidez para el trabajo con vista al otorgamiento de las prestaciones de seguridad social.

ARTICULO 8.-Las prestaciones son los beneficios a que tiene derecho el trabajador y su familia a través del Sistema de Seguridad Social y se clasifican en:

a) prestaciones en servicios;

b) prestaciones en especie; y

c) prestaciones monetarias.

ARTICULO 9.-Son prestaciones en servicios:

- a) la asistencia médica y estomatológica, preventiva y curativa, hospitalaria general y especializada;
- b) la rehabilitación física, psíquica y laboral; y
- c) otras que se determinen por la ley.

ARTICULO 10.-Son prestaciones en especies:

- a) los medicamentos y la alimentación mientras el paciente se encuentra hospitalizado, y los que se establecen por regulaciones específicas;
- b) los medicamentos que se suministran a las embarazadas;
- c) los aparatos de ortopedia y las prótesis necesarias en los casos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales;
- d) los medicamentos en los casos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales que no requieran hospitalización; y
- e) otras que se determinen por la ley.

ARTICULO 11.-Son prestaciones monetarias:

- a) la pensión por edad;
- b) el subsidio por enfermedad o accidente;
- c) la pensión por invalidez total o parcial;
- d) la pensión por la muerte del trabajador, del pensionado o de otra persona de las protegidas por la Ley;
- e) por maternidad de la trabajadora; y
- f) la pensión de asistencia social.

TITULO II

REGIMEN GENERAL

DE SEGURIDAD SOCIAL

CAPITULO I

GENERALIDADES

ARTICULO 12.-Están protegidos por el régimen general de seguridad social:

- a) los trabajadores asalariados de los sectores estatal, mixto, cooperativo y privado;
- b) los trabajadores asalariados de las organizaciones políticas, de masas, sociales, asociaciones y otras similares;
- c) los trabajadores cubanos que, debidamente autorizados, laboren en las misiones diplomáticas y consulares, representaciones de organismos internacionales y oficinas comerciales acreditadas en Cuba y en empresas extranjeras radicadas o representadas en el país, o presten servicios a su personal;
- d) los trabajadores cubanos que en territorio extranjero, debidamente autorizados, laboren en empresas cubanas o en funciones encomendadas por el Gobierno, en empresas, instituciones o en organismos internacionales;
- e) los trabajadores civiles de los ministerios de las Fuerzas Armadas Revolucionarias y del Interior;
- f) los jóvenes que durante el servicio militar activo presentan invalidez temporal y cobran el salario como los restantes trabajadores del país;
- g) los trabajadores que reciben una subvención económica por realizar estudios de nivel superior o por encontrarse acogidos a distintas modalidades de capacitación, debidamente autorizados por la autoridad competente; h) los sancionados penalmente a privación de libertad o a sanciones subsidiarias que laboren fuera o dentro de los establecimientos

penitenciarios y perciben una remuneración económica y, en caso de su fallecimiento, la familia; y

i) los familiares del trabajador asalariado, del pensionado o de otras personas que se determinan en la presente Ley

El Reglamento de la presente Ley define los sujetos y el alcance a que se refiere el inciso g).

ARTICULO 13.-Las pensiones no pueden ser objeto de retención o embargo, salvo para el pago de las pensiones alimenticias, dispuestas por la autoridad competente.

ARTICULO 14.-A los efectos del cálculo del subsidio y la pensión, se acredita como salario, además del efectiva-mente percibido, el que le hubiera correspondido al trabajador de haber laborado, cuando devengó subsidio por enfermedad o accidente, pensión por invalidez parcial, garantía salarial por encontrarse interrumpido o disponible, o la prestación monetaria por maternidad.

ARTICULO 15.-La viuda, el viudo, los huérfanos de ambos padres y los trabajadores que reúnan los requisitos establecidos en la presente Ley, pueden percibir más de una pensión de seguridad social a la que tengan derecho, de acuerdo con el procedimiento que se establece en el Reglamento de la presente Ley.

ARTICULO 16.-Los derechos de seguridad social y las acciones para demandar su reconocimiento no prescriben.

ARTICULO 17.-El derecho al cobro del subsidio y de las pensiones, y de cuantos otros beneficios económicos se deriven de ajustes por causa de modificación o reclamación, se tiene a partir de la fecha que para cada caso determina el Reglamento de la Ley.

ARTICULO 18.-Los subsidios y pensiones pueden alcanzar hasta el 90 % del salario promedio del trabajador.

CAPITULO II

PENSION POR EDAD

SECCION PRIMERA

Requisitos

ARTICULO 19.- Todo trabajador tiene derecho a una pensión por edad en razón de ésta y los años de servicios prestados, siempre que cumpla los requisitos establecidos por la presente Ley.

ARTICULO 20.-La pensión por edad se clasifica en ordinaria y extraordinaria, de acuerdo con los requisitos que se establecen en esta Ley para su concesión.

ARTICULO 21.-A los efectos de fijar la edad para obtener el derecho a la pensión ordinaria, los trabajos quedan clasificados conforme a la naturaleza de sus respectivas condiciones, en las categorías siguientes:

- a) Categoría I. Trabajos realizados en condiciones normales.
- b) Categoría II. Trabajos realizados en condiciones en que el gasto de energías físicas, mentales, o ambas, es de tal naturaleza que origina una reducción de la capacidad laboral en el tiempo, al producirse un desgaste en el organismo no acorde con el que corresponde a la edad del trabajador.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social queda facultado para establecer o variar la relación de trabajos comprendidos en la Categoría II, con el asesoramiento del Ministerio de Salud Pública, la participación del Sindicato Nacional correspondiente y el Ministerio de Economía y Planificación. El reglamento de la presente Ley establece el procedimiento para el ejercicio de esta facultad.

ARTICULO 22.-Para tener derecho a la pensión ordinaria se requiere:

1. Para los trabajadores comprendidos en la Categoría I:

- a) tener las mujeres 60 años o más de edad y los hombres 65 años o más de edad;
- b) haber prestado no menos de 30 años de servicios; y
- c) estar vinculados laboralmente al momento de cumplir los requisitos señalados en los incisos anteriores.

2. Para los trabajadores comprendidos en la Categoría II:

- a) tener las mujeres 55 años o más de edad y los hombres 60 años o más de edad;
- b) haber prestado no menos de 30 años de servicios;
- c) haber laborado en trabajos comprendidos en esta Categoría no menos de quince años anteriores a su solicitud, o el 75 % del tiempo de servicio requerido para tener derecho a la pensión, si en el momento de solicitarla no se encontraba desempeñando un cargo comprendido en esta Categoría; y
- d) estar vinculados laboralmente al momento de cumplir los requisitos señalados en los incisos anteriores.

ARTICULO 23.-Para obtener la pensión extraordinaria se requiere:

- a) tener las mujeres 60 años o más de edad y los hombres 65 años o más de edad;
- b) haber prestado no menos de 20 años de servicios; y
- c) estar vinculado laboralmente al momento de cumplir los requisitos señalados en los incisos anteriores.

ARTICULO 24.-El trabajador que se desvincule laboralmente puede solicitar la pensión por edad en cualquier tiempo, si en la fecha de su desvinculación reunía los requisitos establecidos para obtener dicha pensión.

ARTICULO 25.-La administración está facultada, atendiendo a la disminución de la capacidad o rendimiento del trabajador, para promover el expediente de pensión por edad, siempre que cumpla los requisitos establecidos por la Ley para este tipo de pensión. En

todos los casos es necesario realizar el análisis previo con la organización sindical. El Reglamento de esta Ley establece el procedimiento que se aplica en la tramitación de la pensión.

SECCION SEGUNDA

Cuantía de la pensión por edad

ARTICULO 26.-La cuantía de la pensión por edad se determina sobre el salario promedio que resulte de los mayores salarios devengados por el trabajador durante los cinco años naturales, seleccionados de entre los últimos quince años igualmente naturales, anteriores a la solicitud de la pensión.

El Reglamento de la Ley establece el procedimiento para determinar la base de cálculo.

ARTICULO 27.-La cuantía de la pensión ordinaria por edad se determina de conformidad con las reglas siguientes:

- a) por los primeros 30 años de servicios, se aplica el 60 % sobre el salario promedio; y
- b) por cada año de servicios que exceda de 30 se incrementa en el 2 % el porcentaje a aplicar.

ARTICULO 28.-La cuantía de la pensión extraordinaria por edad se determina de acuerdo con las reglas siguientes:

- a) por los primeros 20 años de servicios, se aplica el 40 % sobre el salario promedio; y
- b) por cada año de servicios que exceda de 20, se incrementa en el 2 % el porcentaje a aplicar.

TRABAJO DE LOS PENSIONADOS POR EDAD

ARTICULO 29.-Los pensionados por edad pueden reincorporarse al trabajo. El Reglamento de la Ley establece el procedimiento que se aplica en la tramitación de estos casos.

ARTICULO 30.-Los pensionados por edad con 60 años o más las mujeres y 65 años o más los hombres y que acrediten 30 años de servicios prestados, pueden reincorporarse al trabajo remunerado y devengar la pensión y el salario del cargo que ocuparen, siempre que se incorporen en uno diferente al que desempeñaban en el momento de obtener su pensión, aunque puede estar comprendido en su perfil ocupacional.

ARTICULO 31.-El Consejo de Ministros puede autorizar en determinado sector, rama de la economía o parte de ella, por interés del desarrollo económico o social del país, la contratación de pensionados por edad en el cargo que desempeñaban en el momento de obtener la pensión, devengando la totalidad de la prestación y el salario.

ARTICULO 32.-Los Consejos de la Administración Municipales, excepcionalmente, pueden autorizar la reincorporación de un pensionado al mismo cargo que desempeñaba anteriormente, en su centro de trabajo o en otro, y devengar la pensión y el salario. El Reglamento de la presente Ley establece el procedimiento para el ejercicio de esta facultad.

ARTICULO 33.-Si los pensionados por edad se reincorpan al trabajo en el mismo cargo que desempeñaban anteriormente, y no se cumplen los requisitos establecidos en los artículos 30, 31 y 32, la suma de su pensión y el nuevo salario, no puede exceder al salario que devengaban al momento de obtener la pensión. También pueden optar por su reincorporación al trabajo en cualquier cargo, mediante la solicitud de suspensión de la pensión por edad que perciben.

ARTICULO 34.-Los pensionados por edad reincorporados al trabajo cuando se enferman o accidentan, tienen derecho al cobro del subsidio por enfermedad o accidente por un término de hasta seis meses.

ARTICULO 35.-Los pensionados por edad reincorporados al trabajo, cuando cesan en él, tienen derecho a obtener un incremento en la cuantía de la pensión que reciben, equivalente al 2 % del nuevo salario promedio, por cada año trabajado con posterioridad a su reincorporación.

El pago de la pensión incrementada, se establece a partir de la fecha en que se produjo el cese de la relación laboral del pensionado.

CAPITULO IV

ENFERMEDAD Y ACCIDENTE

SECCION PRIMERA

Del subsidio por enfermedad o accidente

ARTICULO 36.-Procede el pago del subsidio cuando el trabajador presenta una enfermedad de origen común o profesional o sufre un accidente común o de trabajo que lo incapacita temporalmente para laborar.

ARTICULO 37.-Al efecto de la protección que garantiza la presente Ley se equipara al accidente de trabajo, el sufrido por el trabajador en los casos siguientes:

- a) durante el trayecto normal o habitual de ida o regreso al trabajo;
- b) durante la pausa para el almuerzo o la comida, en el trayecto al lugar donde habitualmente lo hace;
- c) en el trabajo voluntario promovido por las organizaciones sindicales, políticas y de masas hacia la producción o los servicios;
- d) en la salvación de vidas humanas o en defensa de la propiedad y el orden legal socialistas;
- e) en el desempeño de las funciones de la defensa civil; y
- f) durante las movilizaciones de preparación para la defensa o servicios militares.

ARTICULO 38.-Para la concesión del subsidio por enfermedad o accidente se requiere que el trabajador se encuentre vinculado laboralmente al momento de enfermarse o accidentarse, y que la situación acaecida no haya sido por autoprovocación o por motivo u ocasión de cometer un acto trasgresor del orden legal del país o de pretender su comisión.

SECCION SEGUNDA

Pago del subsidio por enfermedad o accidente

ARTICULO 39.-Para el cálculo del subsidio se considera el salario promedio percibido por el trabajador en el año inmediato anterior a la fecha de producirse la enfermedad o accidente, conforme al procedimiento que determina el Reglamento de la presente Ley.

ARTICULO 40.-Durante el período de incapacidad se concede al trabajador enfermo o accidentado un subsidio diario, excluyendo los días de descanso semanal, el que equivale a un porcentaje del salario promedio, de acuerdo con las normas siguientes:

	Enfermedad o accidente de origen común	Enfermedad profesional o accidente de trabajo
a) si está hospitalizado	50 %	70 %
b) si no está hospitalizado	60 %	80 %

ARTICULO 44.-Se exceptúa de la limitación señalada en el artículo anterior, al trabajador que presenta determinadas patologías definidas por el Ministerio de Salud Pública.

ARTICULO 45.-Cuando el trabajador está vinculado laboralmente mediante contrato por tiempo determinado u obra y a domicilio con carácter temporal y si el origen de la enfermedad o lesión es común, el subsidio se paga hasta la fecha de terminación del contrato. Si la enfermedad o lesión tiene su origen en el trabajo, el subsidio se paga hasta que se produzca el alta médica o se dictamine por la Comisión de Peritaje Médico Laboral la invalidez parcial o total para el trabajo.

ARTICULO 46.-El pago del subsidio se suspende si el enfermo o accidentado no presenta el certificado médico que justifica su enfermedad, si realiza cualquier actividad remunerada o, si encontrándose sujeto a tratamiento de rehabilitación física, psíquica o laboral, establecido por prescripción facultativa se niega sin causa justificada a observar las indicaciones médicas.

CAPITULO V

DE LA INVALIDEZ PARA EL TRABAJO

SECCION PRIMERA

ARTICULO 47.-La invalidez para el trabajo puede ser parcial o total y se determina por la Comisión de Peritaje Médico Laboral, al examinar al trabajador sobre su capacidad laboral.

SECCION SEGUNDA

Invalidez parcial

ARTICULO 48.-Se considera que el trabajador es inválido parcial cuando presenta una disminución de su capacidad física o mental, o ambas, que le permite continuar laborando bajo determinadas condiciones adecuadas a su estado de salud, de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Peritaje Médico Laboral.

ARTICULO 49.-Cuando la administración recibe el dictamen de la Comisión de Peritaje Médico Laboral declarando la invalidez parcial del trabajador, de conformidad con lo prescrito por ésta, procede de inmediato a aplicar alguna de las variantes siguientes:

- a) modifica las condiciones de su puesto o contenido de trabajo, en correspondencia con su estado de salud, de forma tal que pueda continuar desempeñándolo sin que se afecten sus ingresos económicos;
- b) lo reubica de forma priorizada en un cargo para el que se encuentre apto física y mentalmente; y
- c) reduce su horario de trabajo.

ARTICULO 50.-El inválido parcial tiene derecho a percibir una pensión provisional cuando:

- a) la administración no puede aplicar de inmediato alguna de las variantes previstas en el artículo anterior; y
- b) si requiere recibir curso de calificación o recalificación para ser reubicado.

La pensión provisional por invalidez parcial se abona por la entidad laboral, por el término de hasta un año, período en el cual el trabajador se mantiene vinculado a ella. Durante ese término, la administración garantiza su ubicación en un puesto de trabajo de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Peritaje Médico Laboral.

ARTICULO 51.-Transcurrido el término señalado en el artículo anterior, si el trabajador no ha sido reubicado en otro cargo por causas imputables a la administración, se extingue el pago de la pensión y la entidad laboral asume ese pago con cargo a sus gastos, hasta tanto garantice su reubicación.

ARTICULO 52.-Para el cálculo de la pensión por invalidez parcial, se considera el salario promedio percibido por el trabajador en el año inmediato anterior a la fecha de producirse la enfermedad o lesión, conforme al procedimiento que determina el Reglamento de la presente Ley.

ARTICULO 53.-La cuantía de la pensión provisional por invalidez parcial se determina sobre el salario promedio, aplicando los porcentajes siguientes:

- a) si el origen de la invalidez es común, le corresponde el 60 %; y
- b) si el origen de la invalidez es por accidente de trabajo o enfermedad profesional, la cuantía asciende al 80 %.

ARTICULO 54.-Si el inválido parcial se reubica en un cargo de inferior salario al que desempeñaba en el momento de ser declarada su invalidez, o se le reduce la jornada de trabajo, se le concede la pensión por invalidez parcial.

ARTICULO 55.-La cuantía de la pensión por invalidez parcial es la que resulta de aplicar a la diferencia entre el salario anterior y el nuevo salario, los porcentajes siguientes:

- a) el 50 % si la invalidez es de origen común; y
- b) el 60 % si la invalidez es originada por accidente del trabajo o enfermedad profesional.

ARTICULO 56.-La pensión que el trabajador percibe por invalidez parcial se adiciona al salario promedio que sirve para el cálculo de la pensión por invalidez total o por edad que le pueda corresponder.

ARTICULO 57.-La pensión por invalidez parcial se modifica o extingue si aumentan los ingresos percibidos por el trabajador por cualquier concepto de carácter salarial, con-forme al procedimiento que determina el Reglamento de la presente Ley.

ARTICULO 58.-La pensión por invalidez parcial se extingue cuando el pensionado incurre en alguna de las circunstancias siguientes:

- a) se niegue sin causa justificada, a desempeñar un empleo adecuado a su capacidad o abandona los cursos de calificación o recalificación;
- b) no se reincorpore al trabajo transcurrido el período de hasta un año, a que se refiere el Artículo 50; y

c) termina la relación laboral por voluntad propia o por indisciplina en el trabajo.

SECCION TERCERA

Pensión por invalidez total

ARTICULO 59.-Se considera que el trabajador es inválido total cuando la Comisión de Peritaje Médico Laboral dictamina que presenta una disminución de su capacidad física o mental o ambas, que le impide continuar trabajando o cuando el trabajador tenga una capacidad residual de trabajo tan notoriamente reducida, que le impida desempeñar con asiduidad un empleo y sostenerse económicamente.

ARTICULO 60.-Para tener derecho a una pensión por invalidez total se requiere que el trabajador se haya incapacitado completamente para el trabajo encontrándose vinculado laboralmente.

ARTICULO 61.-El trabajador que se desvincule tiene derecho a la pensión por invalidez total, si se determina que su incapacidad se originó con anterioridad a los sesenta días posteriores a su desvinculación laboral o encontrándose vinculado laboralmente.

ARTICULO 62.-La cuantía de la pensión por invalidez total se determina sobre el salario promedio que resulte de los mayores salarios devengados por el trabajador durante cinco años naturales, seleccionados de entre los últimos quince años igualmente naturales, anteriores a la solicitud de la pensión.

El Reglamento de la Ley establece el procedimiento para determinar la cuantía de la pensión por invalidez total.

ARTICULO 63.-En los casos de invalidez total de origen común se otorga la pensión que proceda de acuerdo a las normas siguientes:

a) si el trabajador acredita hasta 20 años de servicios le corresponde el 50 % del salario promedio;

b) por cada año de servicio prestado en exceso de 20, se incrementa la pensión en el 1 %; y

c) por cada año de servicios prestados que exceda de 30 se incrementa la pensión en el 2 %.

ARTICULO 64.-En los casos de invalidez total originada por accidente del trabajo o enfermedad profesional se otorga la pensión que proceda de acuerdo con las normas siguientes:

a) si el trabajador acredita hasta 30 años de servicios le corresponde el 60 % del salario promedio;

b) por cada año de servicios prestados que exceda de 30 se incrementa la pensión en el 2 %; y

c) la pensión que resulte se incrementa en el 10 % de su importe.

ARTICULO 65.-Cuando la Comisión de Peritaje Médico Laboral dictamina que el pensionado por invalidez total requiere de la asistencia de otra persona para realizar los actos esenciales de la vida, la cuantía de la pensión se incrementa en un 20 % de su importe.

ARTICULO 66.-Si la Comisión de Peritaje Médico Laboral determina que el inválido total puede recuperar completamente o en parte su capacidad de trabajo, la pensión que se otorga queda sujeta a los resultados de los exámenes médicos que se le realizan cada dos años.

Se exceptúan de esta disposición los pensionados por invalidez total que hayan cumplido la edad de jubilación al momento del examen de la Comisión de Peritaje Médico Laboral o la cumplan dentro del término de los cinco años posteriores a su dictamen, y aquellos que, por la naturaleza de su enfermedad, se considere por dicha Comisión que la invalidez es irreversible.

ARTICULO 67.-Si en la evaluación realizada por la Comisión de Peritaje Médico Laboral, se dictamina que el pensionado ha recuperado total o parcialmente su capacidad laboral, se extingue la pensión. Si por razones no imputables al pensionado no se reincorpora de inmediato al trabajo, se le mantiene la pensión por un término de hasta un año, período

durante el cual es remitido para su reincorporación laboral a la Dirección de Trabajo del municipio de su residencia.

ARTICULO 68.-Al pensionado por invalidez total que, recuperada su capacidad laboral, se reincorpora al trabajo no se le puede fijar la cuantía de una nueva pensión sobre un salario promedio inferior a aquel que sirvió para otorgar la pensión anterior.

ARTICULO 69.-Si el pensionado por invalidez total comienza a trabajar sin aprobación de la Comisión de Peritaje Médico Laboral, se extingue la pensión, sin perjuicio del pago que deberá efectuar por reintegro de lo cobrado indebidamente y la responsabilidad en que incurra la administración que lo empleó en ese estado.

CAPITULO VI

PENSION POR CAUSA DE MUERTE

SECCION PRIMERA

Requisitos y familiares con derecho a pensión

ARTICULO 70.-La muerte del trabajador o la presunción de su fallecimiento por desaparición, conforme a los procedimientos legalmente establecidos, origina para su familia el derecho a pensión en los casos siguientes:

- a) si se encontraba vinculado laboralmente;
- b) si se encontraba pensionado por edad o por invalidez;
- c) si su desvinculación se produjo en los seis meses anteriores a su fallecimiento o desaparición; y
- d) si antes de desvincularse del trabajo reunía los requisitos para la pensión por edad y no había ejercido el derecho.

ARTICULO 71.-En los casos de la persona desaparecida al producirse un desastre, calamidad pública, accidente u operación militar, a los familiares con derecho a la pensión

por causa de muerte, se les garantiza de inmediato y con carácter provisional la pensión, sin que transcurra el período establecido por el Código Civil para declarar la presunción de la muerte. El Reglamento de la presente Ley establece el procedimiento.

ARTICULO 72.-Conforme a esta Ley se consideran familiares con derecho a pensión, los siguientes:

- a) la viuda que participara en el régimen económico del núcleo familiar del causante o dependiera de éste, siempre que el matrimonio tuviera no menos de un año de constituido o cualquier tiempo si existen hijos comunes o el fallecimiento del causante se origina por accidente común o de trabajo;
- b) la viuda de matrimonio reconocido judicialmente que participara en el régimen económico del núcleo familiar del causante o dependiera de éste, siempre que el matrimonio tuviera no menos de un año de constituido, o cualquier tiempo si existiesen hijos comunes o el fallecimiento se origina por accidente común o de trabajo;
- c) el viudo de matrimonio formalizado o reconocido judicialmente, de 65 años o más, o incapacitado para el trabajo, que participara en el régimen económico del núcleo familiar del causante o dependiera de ésta, siempre que el matrimonio tuviera no menos de un año de constituido o cualquier tiempo si existen hijos comunes o el fallecimiento se origina por accidente común o de trabajo;
- d) los hijos menores de 17 años de edad;
- e) los hijos mayores de 17 años de edad, que se encuentren incapacitados para el trabajo, al momento del fallecimiento del causante o cuando arriben a los 17 años de edad, y dependieran económicamente del fallecido; y
- f) la madre y el padre, incluyendo los adoptivos, siempre que carezcan de medios de subsistencia y dependieran económicamente del fallecido.

ARTICULO 73.-A los huérfanos de ambos padres que se encuentren estudiando en los cursos regulares diurnos de la educación superior y enseñanza técnico profesional, se les

mantiene la pensión después de cumplida la edad de 17 años y hasta que concluyan sus estudios o causen baja de ellos.

ARTICULO 74.-A los huérfanos de ambos padres, mayores de 17 años, que no estén vinculados al trabajo y se encuentren estudiando en los cursos regulares diurnos de la educación superior y enseñanza técnico profesional al momento del fallecimiento del causante, se les concede la pensión hasta que concluyan sus estudios o causen baja de ellos.

ARTICULO 75.-Los pensionados señalados en los artículos 73 y 74, acreditan la permanencia y promoción anual de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la presente Ley.

ARTICULO 76.-La viuda trabajadora tiene derecho a simultanear el cobro de la pensión con el salario que percibe.

ARTICULO 77.-Si la viuda es menor de 40 años de edad y no tiene la condición de trabajadora habitual, estando apta para el trabajo y sin hijos que atender o padres que requieran su cuidado permanente al no poder valerse por sí mismos, tiene derecho a la pensión hasta el término de dos años, durante el cual debe gestionar su vinculación laboral.

ARTICULO 78.-Si la viuda trabajadora cesa en el desempeño del trabajo y acredita que presenta alguna de las causas justificadas que se establecen en el Reglamento de la presente Ley, puede acogerse a la totalidad de la pensión por causa de muerte.

ARTICULO 79.-Si la viuda pensionada no comprendida en el Artículo 77, comienza a trabajar, le corresponde recibir una pensión como viuda trabajadora.

ARTICULO 80.-La pensión por causa de muerte se extingue:

- a) si la viuda, el viudo o los hijos que reciben pensión se unen en matrimonio formalizado o no formalizado;
- b) si la viuda trabajadora se desvincula del trabajo sin causa justificada;

- c) si la viuda menor de 40 años de edad no se incorpora al trabajo al concluir el término de dos años establecido en el Artículo 77 o cuando comience a trabajar dentro de dicho período;
- d) si el padre o la madre adquieren medios de subsistencia;
- e) a los hijos no incapacitados cuando cumplan la edad de 17 años; y
- f) para los hijos huérfanos de ambos padres, mayores de 17 años de edad, cuando no concluyan los estudios dentro del tiempo fijado para la modalidad de la enseñanza que cursan, comiencen a trabajar o se unan en matrimonio.

SECCION SEGUNDA

Cálculo de la Pensión por Causa de Muerte

ARTICULO 81.-La familia de un trabajador fallecido tiene derecho a percibir una pensión provisional equivalente al 100 % del salario, por una sola vez al mes siguiente de su muerte. Si el fallecido tenía la condición de pensionado se le abona el 100 % de la pensión que percibía.

ARTICULO 82.-La pensión provisional a que se refiere el artículo anterior, se abona al familiar con derecho que convivía con el causante, el que viene obligado a distribuir su importe en partes iguales entre los demás familiares a los que corresponde la pensión según se establece en el Artículo 72, figuren o no en el núcleo familiar del causante, quienes pueden exigir mediante el procedimiento judicial establecido, el cumplimiento de dicha obligación.

Cuando concurren los hijos menores de edad como único familiar con derecho al cobro de la pensión provisional, se le abona la pensión aunque no hubieran convivido con el causante. El Reglamento de la presente Ley establece el procedimiento para el pago de la pensión provisional.

ARTICULO 83.-La cuantía de la pensión por causa de muerte se determina aplicando, a la pensión que le correspondió o le hubiera correspondido al fallecido, los porcentajes que, basados en el número de parientes concurrentes aparecen en la escala siguiente:

NUMERO DE PARIENTES	PORCENTAJE A APLICAR
1	70 %
2	85 %
3 o más	100 %

A los efectos de este artículo se considera que la pensión, suspensión o extinción que establece esta Ley, se procede al ajuste de la cuantía total de la pensión por causa de muerte y a su redistribución en partes iguales entre los familiares con derecho, de acuerdo con lo que establece el Reglamento de la presente Ley.

ARTICULO 86.-Si la viuda trabajadora que percibe el 25 % del total de la pensión por causa de muerte, adquiere el derecho a una pensión por edad o invalidez total, opta por lo siguiente:

- a) que se sume al salario base de cálculo de la pensión por edad o invalidez total, el 25 % de la pensión que percibe como viuda trabajadora; o
- b) acogerse a la pensión por edad o invalidez total, sin que para el cálculo de ellas se realice la operación señalada en el inciso anterior, y recibe la totalidad de la pensión por causa de muerte a que tiene derecho. Estas dos pensiones son unificadas en un solo medio de pago.

CAPITULO VII

DISPOSICIONES COMUNES

A LOS CAPITULOS ANTERIORES

SECCION PRIMERA

Generalidades

ARTICULO 87.-Si la enfermedad, la lesión o la muerte del trabajador se producen al ejecutar un acto heroico, la cuantía del subsidio o la pensión se incrementa en un 20 % a los porcentajes que corresponda aplicar sobre su salario promedio, dentro del límite del 90 %. El Reglamento de la Ley regula el procedimiento correspondiente.

ARTICULO 88.-Se considera como acto heroico la participación relevante del trabajador en cualquiera de los hechos siguientes:

- a) desarrollando una acción en defensa de la patria;
- b) salvando vidas humanas;
- c) protegiendo la propiedad social, en particular su centro de trabajo; e
- d) impidiendo la comisión de actos que atenten contra la integridad física de las personas.

Igual beneficio se otorga a los trabajadores que se enferman o accidentan o a sus familiares en caso de fallecimiento de estos, al ejecutar un acto heroico en alguna de las circunstancias anteriormente señaladas durante el cumplimiento de misiones internacionalistas.

ARTICULO 89.-Se concede un incremento en la pensión a aquellos trabajadores que, por haber alcanzado méritos excepcionales a lo largo de su vida laboral, sean propuestos por la Central de Trabajadores de Cuba y aprobados por el Ministro de Trabajo y Seguridad Social. Igual beneficio se otorga a la familia del trabajador, en caso de muerte. Dicho incremento es desde un 10 % hasta un 25 % que se suma al porcentaje que corresponda aplicar sobre el

salario promedio del trabajador dentro del límite del 90 %. El Reglamento de la Ley define cuáles son los méritos excepcionales y el procedimiento.

SECCION SEGUNDA

Tiempo de servicios para el otorgamiento

de las pensiones

ARTICULO 90.-Se entiende por año de servicios el tiempo de trabajo establecido, de acuerdo con el sector o actividad de que se trate, comprendido en el período de doce meses.

ARTICULO 91.-Se reconocen los tiempos de servicios prestados en cualquier sector o actividad laboral, ya sea civil o militar; en el caso de los simultáneos se acumula uno de ellos.

ARTICULO 92.-El tiempo de servicios se acredita mediante prueba documental. El Reglamento de la Ley regula el procedimiento para valorar pruebas presentadas con vista a acreditar tiempo de servicios y decidir sobre su validez. Igualmente establece las vías para la reconstrucción de pruebas acreditativas del tiempo de servicios prestados.

ARTICULO 93.-Se acredita como tiempo de servicios, además del efectivamente laborado, los siguientes:

- a) la inactividad del trabajador por causa de enfermedad o accidente de cualquier origen. No es computable como tiempo de servicios, el que transcurra después de dictaminada la invalidez total para el trabajo, mediante peritaje médico;
- b) el período durante el cual el trabajador recibe la pensión por invalidez parcial;
- c) el período durante el cual se suspende la relación laboral, al concederse los beneficios establecidos en la legislación especial de maternidad;
- d) las vacaciones anuales pagadas;
- e) las movilizaciones militares;

- f) el utilizado por los trabajadores para cursar estudios o recibir formación profesional en el territorio nacional o extranjero, cuando hayan sido autorizados por su entidad laboral;
- g) el laborado por los graduados universitarios de nivel superior y nivel medio superior durante el período de adiestramiento;
- h) el prestado por los jóvenes llamados al servicio militar activo;
- i) las licencias retribuidas concedidas conforme a la legislación laboral vigente;
- j) el período en que el trabajador esté cobrando la garantía salarial por resultar disponible o interrumpido;
- k) la prisión preventiva, cuando el acusado no resulte sancionado;
- l) el no laborado por aplicación de las medidas disciplinarias de separación definitiva de la entidad o separación del sector o actividad, siempre que se hubiera dictado re-solución firme del órgano o autoridad competente exonerando al trabajador o sustituyendo la medida inicialmente impuesta por otra de menor severidad o disponer-se su nulidad;
- m) el laborado por los sancionados penalmente a privación de libertad o sus sanciones subsidiarias fuera o dentro de los establecimientos penitenciarios, por el que percibieron una remuneración económica; y
- n) el retribuido y no laborado por causas no imputables al trabajador, legalmente acreditadas y justificadas, no comprendido en los incisos anteriores.

SECCION TERCERA

Causas de modificación, suspensión y extinción de los subsidios y las pensiones

ARTÍCULO 94.-El subsidio y las pensiones se modifican:

- a) cuando se comprueba error u omisión en el cálculo del subsidio o la pensión o en los datos que se tuvieron en cuenta para la concesión de los mismos; y

b) cuando se efectúan descuentos para reintegrar cobros indebidos o en exceso.

ARTICULO 95.-El subsidio y las pensiones se suspenden:

a) si el enfermo o accidentado subsidiado o el pensionado por invalidez, no accede o no acude sin causa justificada, en las oportunidades que se establezcan, a los reconocimientos y exámenes para comprobar su estado de salud; y

b) si el enfermo o accidentado subsidiado, voluntariamente retarda su curación, no concurre a recibir el tratamiento médico correspondiente o no cumple las indicaciones facultativas.

ARTICULO 96.-El subsidio y las pensiones se extinguen:

a) si se comprueba que en la concesión o disfrute del subsidio o la pensión concurrió error, simulación o fraude, sin perjuicio de la responsabilidad de cualquier naturaleza en que se haya incurrido;

b) si el pensionado fallece, en lo que a éste correspondía; y

c) si el pensionado abandona definitivamente el país.

CAPITULO VIII

PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE

DE LAS PENSIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

ARTICULO 97.-El trámite de las pensiones se inicia ante la Dirección de la Filial Municipal de Seguridad Social del territorio correspondiente, por:

a) la administración, a solicitud del trabajador vinculado laboralmente, o de la familia del trabajador fallecido;

b) el trabajador sin vínculo laboral que en el momento de su desvinculación reunía los requisitos de la pensión por edad o invalidez total; y

c) la familia del pensionado fallecido.

ARTICULO 98.-El Director de la Filial Provincial del Instituto Nacional de Seguridad Social resuelve en primera instancia la concesión o denegación de la pensión solicitada.

Asimismo, resuelve en primera instancia sobre la modificación, suspensión, restitución o extinción de las pensiones concedidas cuando concurra alguna causa legal que así lo determine.

ARTICULO 99.-Si la resolución dictada en el expediente de pensión por invalidez total por el Director de la Filial Provincial del Instituto Nacional de Seguridad Social resulta denegatoria, en razón de que el trabajador se encontraba incapacitado de forma total y permanente para el trabajo con anterioridad a su vinculación laboral, la administración da por terminada la relación laboral del trabajador desde el día siguiente al mes en que se dicta la resolución.

ARTICULO 100.-La Resolución dictada puede recurrirse en proceso de revisión ante el Director General del Instituto Nacional de Seguridad Social dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de la notificación.

ARTICULO 101.-El Director General del Instituto Nacional de Seguridad Social resuelve en segunda instancia los recursos presentados, dictando resolución en el término de noventa días contados a partir del siguiente al de la fecha en que se recibe la reclamación.

ARTICULO 102.-Las resoluciones dictadas en cualquier instancia se ejecutan de inmediato, sin perjuicio del derecho de los interesados a interponer los recursos correspondientes.

ARTICULO 103.-Las resoluciones del Director General del Instituto Nacional de Seguridad Social causan estado y, contra ellas, los interesados pueden iniciar el procedimiento judicial correspondiente, ante la Sala competente del Tribunal Provincial Popular de su lugar de residencia, dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de la notificación.

De iniciarse el procedimiento judicial decursado dicho término y reconocido que sea el derecho, el pago se efectuará a partir de la fecha de la demanda judicial. Contra la sentencia que se dicte por el Tribunal Provincial Popular correspondiente, la parte inconforme podrá

establecer recurso de apelación para ante la Sala de lo Laboral del Tribunal Supremo Popular dentro del término de los diez días hábiles siguientes a su notificación.

ARTICULO 104.-Tan pronto sea firme la sentencia dictada en el procedimiento de seguridad social, el expediente se devolverá a la Filial Provincial del Instituto Nacional de Seguridad Social para ejecutar lo pertinente.

TITULO III

REGIMEN DE ASISTENCIA SOCIAL

CAPITULO I

GENERALIDADES

ARTÍCULO 105.-La asistencia social protege a los ancianos sin recursos ni amparo, a cualquier persona no apta para trabajar que carezca de familiares en condiciones de prestarle ayuda, u otros que así lo requieran.

ARTÍCULO 106.-Los servicios sociales se configuran a través de programas y acciones de protección social, dirigidos a mejorar la calidad de vida y la integración social de las personas que lo requieran.

ARTICULO 107.-Los trabajadores sociales participan en la aplicación de los programas sociales que el Estado desarrolla, y contribuyen en la prevención, detección, orientación y solución de las causas de los problemas sociales.

ARTICULO 108.-Están protegidos por el régimen de asistencia social:

- a) la familia del trabajador asalariado o pensionado fallecido que no estén comprendidos en el derecho a pensión por causa de muerte que estuvieran a su abrigo y protección;
- b) los trabajadores que reciben subsidio por enfermedad o accidente que requieren de una mayor protección económica por estar sujetos a tratamientos de larga duración y resultar insuficientes sus ingresos;

- c) los trabajadores que arriben a las edades señaladas para la pensión por edad y no cumplan el requisito de tiempo mínimo de servicios prestados que se exige para obtenerla;
- d) las madres trabajadoras en el período que disfruten de licencia no retribuida para el cuidado y atención de hijos y que por tal situación carezcan de ingresos económicos;
- e) la familia de los jóvenes llamados al servicio militar activo que constituyan el único o parte del sostén familiar;
- f) los huérfanos de un solo padre, pensionados por la seguridad social que al arribar a los 17 años de edad se encuentren estudiando, según el procedimiento que se establece en el Reglamento de la presente Ley;
- g) los pensionados con ingresos que les resulten insuficientes, según el número de parientes que dependen directa-mente de ellos; y
- h) otras personas que, sin estar comprendidas en los incisos anteriores, requieran de asistencia social.

ARTICULO 109.-La protección de la asistencia social se concede mediante prestaciones monetarias, especies y servicios.

ARTICULO 110.-Las prestaciones de la asistencia social se otorgan por el término de hasta un año, prorrogable según las condiciones excepcionales establecidas en el Reglamento de la presente Ley.

ARTICULO 111.-Los servicios sociales responden a programas y acciones dirigidos a adultos mayores, personas con discapacidad o enfermedades crónicas, embarazadas, niños, egresados de establecimientos penitenciarios y otros grupos poblacionales.

ARTICULO 112.-Los servicios sociales se organizan territorialmente, según la complejidad y especificidad de las problemáticas que atienden. Se definen como:

- a) servicios sociales comunitarios, aquellos que constituyen el nivel más cercano a la población, así como al entorno familiar y social; y

b) servicios sociales institucionales, los dirigidos a grupos de la población con problemáticas específicas y que re-quieren de atención especializada.

El Reglamento de la Ley regula el procedimiento para la organización y prestación de los servicios sociales.

CAPITULO II

CAUSAS DE MODIFICACION Y EXTINCION

DE LAS PRESTACIONES DE ASISTENCIA SOCIAL

ARTICULO 113.-La asistencia social se modifica o extingue:

- a) si los ingresos monetarios del núcleo familiar se incrementan o disminuyen, o cuando cambia la composición del núcleo familiar;
- b) si se comprueba que en la concesión o disfrute de la prestación concurrió error que dio origen a una prestación indebida;
- c) cuando se oferta empleo u otra alternativa para la solución de la situación que afronta la persona o núcleo familiar protegido y no se acepta injustificadamente; y
- d) cuando desaparecen las causas que dieron origen a la protección.

DISPOSICIONES ESPECIALES

PRIMERA: Los derechos laborales y de seguridad social de la mujer trabajadora para proteger su maternidad, que facilitan su atención médica durante el embarazo, el descanso pre y postnatal, la lactancia materna y el cuidado de los hijos menores de edad, se rigen por la legislación específica.

SEGUNDA: Los pensionados por la legislación de seguridad social de los ministerios de las Fuerzas Armadas Revolucionarias y del Interior, que pasen a trabajar como civiles, tienen derecho a una pensión por edad o invalidez total, cuando reúnan los requisitos de edad y años de servicios establecidos por la presente Ley. Para ello se tendrá en consideración el

tiempo de servicios prestados con anterioridad a su incorporación como trabajadores civiles. La cuantía de esta nueva pensión no se podrá fijar sobre un salario inferior a aquel que sirvió para efectuar el cálculo de la pensión que vienen recibiendo.

TERCERA: Los ministerios de las Fuerzas Armadas Revolucionarias y del Interior, teniendo en cuenta la política trazada en el país y las características de dichas instituciones, proponen al Consejo de Ministros las normas y disposiciones que, en materia de seguridad social, corresponda aplicar a los militares.

CUARTA: Se declara vigente el régimen de seguro social establecido por la Ley No. 1165, de 23 de septiembre de 1964, para los profesionales universitarios, no universitarios y las demás personas en ella protegidas, quienes mantendrán su derecho de acuerdo con las condiciones que fijan las Disposiciones Adicionales Tercera y Cuarta agregadas por su Artículo 2 a la Ley No. 1100, de 27 de marzo de 1963, de Seguridad Social.

Las pensiones originadas por muerte de los asegurados en este régimen, así como las causas de modificación, sus-pensión y extinción de las pensiones concedidas a su amparo, se regirán por las disposiciones de la presente Ley.

QUINTA: Se faculta al Ministro de Trabajo y Seguridad Social para conceder, excepcionalmente, pensiones sin sujeción a los requisitos, términos y cuantías establecidos en la presente Ley. Esta facultad se ejerce tras un análisis colegiado y colectivo en el Consejo de Dirección del organismo, todo lo cual se regula en el Reglamento de la presente Ley.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA: A los trabajadores que en el transcurso de los siete primeros años de vigencia de la presente Ley, arriben a la edad de jubilación de 55 años las mujeres y 60 años los hombres, se les incrementa hasta cinco años el requisito de edad y años de servicios para obtener la pensión ordinaria por edad. Dicho incremento se aplica de forma gradual, considerando la fecha de nacimiento y sexo del trabajador.

El Reglamento regula las condiciones en que se aplica este incremento gradual, así como el procedimiento para efectuar el cálculo de la pensión a los que ejerzan su derecho antes de cumplir 60 años las mujeres y 65 años los hombres.

SEGUNDA: Se mantienen los incrementos de las pensiones dispuestos por el Gobierno, en justo reconocimiento a los hombres y mujeres que dedicaron gran parte de su vida al trabajo creador, aplicados a partir del año 2005, que incluye a los nuevos pensionados.

TERCERA: Los trabajadores que al entrar en vigor la presente Ley reúnan los requisitos anteriores de edad, de 55 años las mujeres y 60 años los hombres, con 25 años de servicios, tienen derecho a acogerse a la pensión ordinaria por edad en cualquier momento que la soliciten.

CUARTA: En el transcurso de los cinco primeros años de vigencia de la presente Ley, se incrementa gradualmente el requisito mínimo de 15 años de servicios establecidos en la Ley anterior, para obtener la pensión por edad extraordinaria. El Reglamento regula las condiciones en que se aplica este incremento, así como el procedimiento para efectuar el cálculo de la pensión a los que ejerzan su derecho antes de cumplir el requisito de 20 años de servicios, dispuesto en la presente Ley.

QUINTA: Los pensionados por edad al amparo de la Disposición Transitoria Primera de la presente Ley y por leyes anteriores, que no tengan cumplidos los 60 años las mujeres y 65 años los hombres, pueden reincorporarse al trabajo remunerado en cuyo caso, la suma de su pensión y el nuevo salario, no puede exceder al salario que devengaban al momento de obtener la pensión.

Los Consejos de la Administración Municipales aprueban las excepciones a esta regla.

SEXTA: Los pensionados por edad de leyes anteriores que tengan 60 años o más las mujeres y 65 años o más los hombres, pueden reincorporarse al trabajo remunerado y devengar la pensión y el salario del nuevo cargo que ocupen, siempre que no se incorporen al mismo cargo que ocupaban en el momento de obtener su pensión, aunque pueden desempeñarse en su perfil ocupacional.

SEPTIMA: Las pensiones solicitadas por fallecimientos ocurridos antes de entrar en vigor la presente Ley, quedan sometidas a las disposiciones de la ley que regía en la fecha en que ocurrió el fallecimiento del causante.

OCTAVA: Las pensiones concedidas al amparo de leyes y disposiciones anteriores, quedan sujetas a las causas de modificación, suspensión y extinción establecidas en la presente Ley.

NOVENA: El pago de las pensiones y de cuantos beneficios económicos se deriven de reclamaciones que estén formuladas o se formulen con arreglo a leyes anteriores, será efectuado a partir de la fecha en que el beneficiario pruebe su derecho.

DECIMA: A los trabajadores que al momento de entrar en vigor la presente Ley se encuentran percibiendo subsidio por enfermedad o accidente y a los inválidos parciales que perciben una pensión por encontrarse pendientes de ubicación laboral, les son aplicados los términos establecidos en esta Ley para recibir dichos beneficios, una vez transcurrido el primer año de su vigencia.

UNDECIMA: Los expedientes de pensiones que se encuentren radicados y en trámite al momento de entrar en vigor la presente Ley, son resueltos conforme a la legislación por la que fueron promovidos. No obstante, si la presente Ley le resulta más favorable al promovente, se le aplican de oficio sus disposiciones.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: Corresponde al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, ejecutar las acciones que se requieran para la aplicación de la presente Ley, llevar a cabo la inspección y control de su cumplimiento; al Ministerio de Salud Pública, lo relativo a la asistencia médica, estomatológica y hospitalaria, así como las comisiones de Peritaje Médico Laboral.

SEGUNDA: El Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, dicta dentro del término de sesenta días, a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, su Reglamento.

TERCERA: Se faculta al Consejo de Ministros para que, a propuesta del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, conjuntamente con la Central de Trabajadores de Cuba, dicte las disposiciones que se requieran cuando la naturaleza de algunos trabajos o las características de determinadas situaciones recomienden establecer un tratamiento diferenciado dentro del sistema de seguridad social.

CUARTA: Se derogan la Ley No. 24, de 28 de agosto de 1979; el Artículo 257 de la Ley No. 49 de 28 de diciembre de 1984, Código de Trabajo y su Capítulo XIII de Seguridad Social, y el segundo párrafo del Artículo 703 de la Ley de Procedimiento Civil, Administrativo, Laboral y Económico; y cuantas otras disposiciones se opongan a lo que por la presente Ley se establece.

QUINTA: Esta Ley comenzará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República.

DADA en la sala de sesiones de la Asamblea Nacional del Poder Popular, Palacio de las Convenciones, ciudad de La Habana, a los veintisiete días del mes de diciembre del dos mil ocho.

Anexo #3

Aspectos generales de la Resolución Ministerial 48-84 que establece la organización y trámites de ingreso en las casitas y el Decreto-Ley 76 del año 1984 con el objetivo de conocer la génesis y fines de los hogares de niños sin amparo filial, así como las normas generales.

Resolución Ministerial 48 de 1984 del Ministerio de Educación, la que faculta a este organismo para dictar las disposiciones complementarias relativas a la organización y trámite de ingreso de los hogares de menores y círculos infantiles mixtos.

Los hogares de menores se destinan a los que tienen entre 6 y 17 años de edad y los círculos infantiles mixtos a niños menores de 6 años.

Los menores acogidos en los hogares correspondientes, cursarán sus estudios en los centros docentes del Sistema Nacional de Educación.

Se establecen dos categorías de clasificación de los menores sin amparo filial:

Huérfanos, a los menores cuyos padres hayan fallecido.

Menores abandonos, a aquellos cuyos padres hayan sido privados de la patria potestad o hayan salido definitivamente del territorio nacional, a los menores que hayan sido dejados en instituciones hospitalarias o en cualquier otro lugar en estado de desamparo de sus padres, al no ocuparse estos de su educación, cuidado y alimentación.

En los hogares de menores sin amparo filial, cuyos padres sean conocidos, se realizará todo tipo de gestión por los directores de las instituciones dirigidas a garantizar que los mismos recapaciten en su decisión. Ello se pondrá en conocimiento de los tribunales cuando sea necesario, para evitar que el menor tenga que ser enviado a una de las instituciones mencionadas.

Aquellos menores que presenten deficiencias físicas o mentales serán acogidos en escuelas especiales internas. Cuando se trate de deficiencias graves o profundas en los menores que se mencionan en el párrafo anterior, serán internados en instituciones médico psicopedagógicas de la Red del Sistema Nacional de Salud.

El ingreso a los hogares de niños sin amparo filial se realizará a propuesta de la comisión Municipal para el otorgamiento de las prestaciones de servicios, de la fiscalía, del Ministerio del interior o de los órganos de educación.

Cuando en el municipio donde se encuentre el menor no existen hogares de esta índole, la propuesta se realizará en la Dirección Municipal de Educación donde existen las instituciones, en coordinación con la Dirección Provincial de Educación.

Los menores se ubicarán provisionalmente en estos centros educacionales mediante una constancia oficial de su entrega, que acredite fecha y datos conocidos, hasta tanto se produzca su ingreso definitivo.

La Dirección Municipal de Educación es la encargada de otorgar el ingreso en un hogar de menores de acuerdo con los análisis realizados y las capacidades disponibles.

El estudio y análisis para la determinación del ingreso de un menor no debe durar más de 30 días.

Los egresos a los hogares de menores se producirán por los motivos siguientes:

Ser adoptados o sujetos a tutela.

Cuando contraigan matrimonio.

Cuando terminan sus estudios de nivel medio.

Cuando arriben a la edad laboral y no están estudiando.

Cuando sean llamados al servicio militar activo.

Los niños menores de 6 años:

Ser adoptados o sujetos a tutela

Por cumplir la edad requerida para ingresar en la educación primaria.

La Resolución Ministerial indica las características y condiciones que deben tener los hogares de menores:

Los hogares deben compensar la falta de familia, asumiendo el papel de un hogar acogedor. Es por ello que deben reunir las condiciones óptimas de organización e higiene, por una parte, y de afecto y estimulación, por otra.

Este niño o adolescente, al igual que otro, y mucho más que otro, siente la necesidad de comunicar sus experiencias e inquietudes a personas allegadas, que bien puede ser otro menor o un adulto, según la edad, pero requiere de la orientación y el ejemplo de los adultos, necesita vivir en un colectivo sano y educativo, que complemente la acción de la escuela. Tal aspecto debe ser propiciado por el hogar, de ahí la extraordinaria importancia que revisten las condiciones ambientales de estos centros.

Los hogares de menores están subordinados administrativamente a las direcciones municipales de educación y atendidos metodológicamente por la respectiva dirección provincial, de acuerdo con las normas que dicta el Ministerio de Educación.

Las Direcciones Municipal y Provincial de Educación deben:

Aprobar el ingreso a los hogares de menores de los casos propuestos por la comisión municipal para el otorgamiento de las prestaciones de servicios, de la Fiscalía del Ministerio del Interior o de los órganos de educación.

Analizar las propuestas hechas por los factores antes señalados y las capacidades disponibles en los hogares. Previo análisis con la Dirección Provincial, se coordinará la ubicación de menores en hogares de otro municipio cuando no exista capacidad para ellos.

Entregar a las direcciones administrativas correspondientes del órgano del Poder Popular encargadas del alojamiento de los menores a la dirección de asistencia social, en el término de 30 días posteriores a la entrega por parte de los directores, el listado de los jóvenes que egresan de los hogares de menores.

Al frente de los hogares existe un(a) director(a) que tiene varias funciones. Junto con el cual, labora un personal cuya cantidad guarda proporción con el número de menores que acoge al hogar y la plantilla aprobada.

Anexo #4

Dimensiones para la evaluación de la eficacia del hogar

DIMENSION GENERAL 1: Génesis y Fines

Variable 1. NECESIDAD: Carencia que experimenta una persona, grupo o comunidad de determinados medios, condiciones y posibilidades considerados imprescindibles para su existencia y desarrollo adecuados. Está condicionada por el desarrollo de la producción material y espiritual lograda por la sociedad y por las relaciones sociales concretas en que conviven los necesitados, resultando por ello condición de una demanda socialmente válida.

Indicadores

Necesidades sociales: Necesidades que se establecen en el contexto vivencial de personas, grupos y comunidades durante el proceso de la vida social y cuya satisfacción contribuye al desarrollo de la sociedad, la personalidad y a la reproducción y transformación adecuada de las relaciones sociales.

Estas necesidades se pueden expresar en 4 niveles consecutivos de configuración:

Nivel de establecimiento o factual: Se corresponde con la etapa inicial de configuración de una necesidad social concreta que aún no ha sido conceptualizada (asumida conscientemente) por su portador. A este nivel no existe aún demanda.

Nivel de elaboración o procesal: Donde la necesidad está detectada y en proceso de conceptualización sin que tal proceso esté culminado significativamente. Aquí la demanda está en proceso inicial de formulación y por tanto carece de concreción.

Nivel de conocimiento o conceptual: La necesidad ha sido conceptualizada en lo fundamental y es asumida por la comunidad o grupo social portador. A este nivel corresponde una demanda definida pero "hacia fuera", es decir, una demanda de solución dirigida, unidireccionalmente, hacia los elementos supraestructurales de la sociedad y es por tanto expresión de la no comprensión de la participación de la comunidad demandante en la solución de los problemas. A este nivel, y como respuesta directa o indirecta a las demandas sociales existentes, comienzan, cuando las necesidades y demandas que le dan sustento lo merecen, a formularse los programas sociales.

Nivel de apropiación o ejecutivo: La necesidad ha sido asumida y se actúa en correspondencia con la búsqueda de su satisfacción. La demanda es en este caso bidireccional, es decir, además de la demanda "hacia fuera" rectificada por la mejor comprensión de la necesidad, contempla también la demanda "hacia dentro", es decir, la demanda que se hace a la propia comunidad para enfrentar ella misma los problemas y atender las necesidades correspondientes. El programa social, cuando la complejidad de la necesidad y la demanda lo hacen surgir, está aquí configurado en lo fundamental, aunque sus objetivos iniciales y las acciones contempladas para satisfacer los mismos pueden ser objeto de modificaciones ulteriores derivadas de los ajustes necesarios que el mismo debe sufrir.

Necesidades desde el punto de vista del beneficiario: Necesidades apreciadas y expresadas, según los niveles diferentes ya señalados de configuración, atendiendo a los intereses y puntos de vista de los beneficiarios de un programa social determinado que pueden distinguirse y de hecho se distinguen en la práctica de la forma en que estas mismas necesidades son apreciadas por los beneficiarios del programa social en cuestión.

Necesidades desde el punto de vista del beneficiante: Necesidades sociales específicas de un grupo o sector social apreciadas por el beneficiante y que tienen que estar tanto integradas al criterio institucional y supraestructural de presentación, formulación de objetivos y ejecución de un determinado programa

social en todos los niveles, dirigido a satisfacer las mismas en el marco de nuestro proyecto social.

Diferencias de apreciación de las necesidades por beneficiarios y beneficiantes: En el proceso de esclarecimiento de los objetivos y acciones a desarrollar en un programa concreto esta diferencia de enfoque de las necesidades sociales implicadas, en las condiciones del proceso social cubano, debe ir desapareciendo por conciliación y negociación, donde deberá predominar el enfoque transformado del beneficiario. Mientras ésto no ocurra tal diferencia deberá ser objeto de atención y acción en el marco del programa dado.

La diferente apreciación de tales necesidades entre el beneficiante y los beneficiarios en un programa determinado presupone una dificultad efectiva para la ejecución exitosa de este último, por cuanto, su persistencia enajena del grupo social beneficiario los objetivos y el programa social todo, al no reconocer en él expresadas las necesidades que tiene conceptualizadas y que aspira a satisfacer.

Variable 2. PROBLEMA SOCIAL ATENDIDO EN EL PROGRAMA:

Está dado por las expresiones de la Necesidad social que desencadenan, en condiciones y sectores sociales determinados, una problemática compleja que se hace necesario enfrentar y resolver.

Indicadores

Problemas sociales intersticiales: Problemas sociales diversos que se mantienen, e incluso pueden incrementarse de forma específica en puntos concretos de la sociedad cubana a pesar de las acciones y programas globales de transformación revolucionaria de la sociedad.

Problemas sociales emergentes: Aquellos que surgen como consecuencia de las condiciones adversas concretas en que se desenvuelve el proyecto socialista en nuestra sociedad.

Variable 3. DEMANDA: Es la expresión explícita de una necesidad social conceptualizada. Constituye una acción concreta dirigida a reclamar la realización de acciones sociales contempladas o no dentro de un determinado programa.

Indicadores

Demanda del beneficiante: Atendiendo a la existencia de problemas sociales intersticiales y emergentes en nuestra sociedad y ser los afectados por los mismos diferentes grupos y sectores no estructurados efectivamente, la necesidad social derivada de los primeros es detectada por las organizaciones e instituciones sociales primeramente y, como consecuencia del carácter socialista del proceso social cubano, la formulación inicial de una demanda de solución a tal necesidad puede ser planteada por dichos elementos institucionales y supraestructurales que se plantean la imprescindibilidad de formulación de un programa social específico.

Esta demanda está formulada así desde el punto de vista del o los beneficiantes y por tanto la misma, plasmada en los objetivos y acciones del programa, incidirá en el proceso de elaboración, conceptualización y apropiación de las necesidades de los beneficiarios, por lo que contribuirá a la formulación de la demanda desde el punto de vista de estos últimos, la que puede o no coincidir con la primera, estableciéndose en este caso una contradicción cuya solución, por vía de la conciliación y la negociación, resulta clave en el desarrollo y capacidad de solución de un programa determinado.

Demanda del beneficiario: Demanda que es el resultado del proceso de conceptualización y apropiación que realiza un grupo o sector determinado de sus necesidades sociales.

Cuando se trata de grupos o sectores no estructurados efectivamente el proceso de configuración de las demandas sociales está modificado y por ello también la expresión de la demanda que en estos casos ocurre posteriormente a la apreciación de la necesidad y la formulación institucional y supraestructural de la demanda correspondiente, e incluso, posteriormente a la formulación e inicio de un programa social determinado al efecto.

Variable 4. OBJETIVO DE UN PROGRAMA SOCIAL: Es la formulación conceptual de un nivel esperado de satisfacción constatable de determinadas necesidades a lograr mediante las acciones de dicho programa en el tiempo previsto. Define la orientación predominante del programa que solo se puede considerar agotado satisfactoriamente con la verificación del cumplimiento de las expectativas contenidas en él.

Los objetivos de un programa pueden ser explícitos o implícitos, mediatos o inmediatos.

Indicadores

Objetivo explícito: Aquel que se formula abiertamente en el programa dado y por tanto se expresa en el discurso oficial del beneficiante.

Objetivo implícito: Aquel que, aunque no formulado abiertamente en el programa dado, queda contemplado en el cumplimiento del objetivo explícitamente expresado o se hace necesario tener en cuenta, a pesar de su no formulación, para satisfacer las necesidades sociales que condicionan el programa. De acuerdo a ello, si es importante, su no formulación entorpece la efectividad de dicho programa por cuanto no se proyectan las acciones indispensables para realizarlo ni se conciben los elementos de evaluación de su cumplimiento, contribuyendo con ello a la no correspondencia entre los objetivos proyectados y las necesidades sociales concretas que los condicionan.

Objetivo mediato: Aquel que se espera alcanzar a mediano-largo plazo con el desarrollo de un programa y que por lo general se corresponde con las necesidades y las demandas fundamentales de dicho programa.

Objetivo inmediato: Aquel que se espera alcanzar a corto plazo y que satisface necesidades y demandas urgentes pero generalmente no esenciales de un programa dado.

Variable 5. RELACIÓN NECESIDAD-PROBLEMA-DEMANDA-OBJETIVOS: Todo programa social general o específico resulta ser la expresión de esta relación que desencadena un proceso dialéctico continuo en la que las necesidades colectivas no

resueltas de los grupos y comunidades generan un problema social determinado que propicia la configuración de demandas, todo lo cual deberá ser tenido en cuenta en los objetivos que se proponga dicho programa. Esta relación puede ser muy compleja atendiendo a los grados de concreción y claridad con las que los individuos, grupos, comunidades e instituciones implicados son capaces en cada momento de concebir, conceptualizar, expresar, colaborar, participar y resolver cada uno de estos aspectos.

DIMENSION GENERAL 2: Funcionalidad de los medios de los programas

Variable 1: MEDIOS SEGÚN LA ESTRUCTURA.

Constituyen los proveedores de bienes y servicios (infraestructuras) y el funcionamiento del programa en los marcos institucionales.

Indicadores

Medios de la Infraestructura.

Se asume como tal a todos aquellos elementos de naturaleza tanto subjetiva (la idea sobre el programa) como humana (recursos humanos para su desarrollo como los destinatarios del mismo) y material que constituyen la base que demanda la realización práctica y eficiente de un programa en el tiempo requerido.

Dimensión Recursos humanos: es la fuerza de trabajo necesaria, tanto en cantidad como en los diferentes grados de calificación para llevar a cabo el programa.

Cantidad de fuerza de trabajo: medición del trabajo para calcular la cantidad de personas para la realización de las tareas. (Plantilla y puestos de trabajo).

Calidad de la fuerza de trabajo: correspondencia entre calificación y ocupación, evaluación del desempeño de las funciones.

Idoneidad (confiabilidad, disciplina laboral, desempeño: lo que debe hacer, como se hace y como se controla, obstáculos y facilitadores del trabajo), competitividad.

Calificación en correspondencia con el puesto de trabajo.

Niveles de motivación

Superación permanente, creatividad.

Cumplimiento de la tarea en tiempo y forma.

Dimensión Recursos materiales: recursos de naturaleza financiera, tecnológica, energéticos y de servicios que garantizan la realización eficiente del programa.

Indicador Recursos financieros: Relativo al estado, distribución organización y control de las finanzas.

Indicador Ergonomía. Recursos ambientales que existen y que contribuyen a elevar la calidad del servicio que se presta.

Indicador Recursos tecnológicos: Equipamiento técnico existente, así como su explotación en cantidad y calidad.

Indicador Recursos energéticos: Disponibilidad de las fuentes energéticas y las vías de control establecidas para su utilización racional.

Indicador Recursos de prestación de servicios internos: Delimitación de las áreas, el servicio que prestan y las formas de control y evaluación del mismo.

Variable 2. MEDIOS DE LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DE LAS INSTITUCIONES

Constituyen medio de la actividad humana, encaminadas al cumplimiento de determinadas funciones para el logro efectivo del funcionamiento del programa en las instituciones.

Indicadores

Efectividad del funcionamiento de los programas en los marcos institucionales. Se mide cuando la operatividad del trabajo posibilita el cumplimiento de las funciones de planificación, organización, regulación empleando adecuadamente procedimientos, métodos y técnicas que propicien el ajuste de la relación de las partes implicadas en la realización del programa.

Indicador Planificar: En él se conforma el objetivo- tarea que se pretende alcanzar entendiendo por tarea: el trabajo socialmente útil que se realiza para obtener un resultado que satisfaga el objetivo que se persigue. Al precisarse el objetivo se tienen que determinar las premisas existentes, el planteamiento de las posibles alternativas que se adecuen a dichas premisas y formular a manera de acuerdo la decisión tomada.

Indicador Organizar: No es más que la actividad de los sujetos institucionales (beneficiantes) a fin de lograr el estado de ordenación de las personas y los recursos a través de la definición de las relaciones principales que existirán entre los elementos del programa.

Indicador Regular: Asegurar la neutralización de los factores externos o internos que tiendan a perturbar el funcionamiento del programa y a poner en peligro su estabilidad dinámica. Estos factores pueden ser de naturaleza humana y-o material.

Indicador Controlar: Consiste en la observación y comprobación de la correspondencia entre la realización del programa con lo planificado mediante la supervisión e inspección sistemática. Como función de dirección requiere de la toma de decisiones en lo referente a cómo continuar la actuación.

Variable 3. MEDIOS SEGÚN LA RELACIÓN (DINÁMICA) FUNCIONAL

Indicadores que permiten comprender el proceso de análisis sostenido por los participantes de los grupos (dirigentes y/o dirigidos) en relación con las tareas acometidas para el desarrollo de los programas objetos de evaluación.

Pertenencia: Identidad con la tarea (funcionalidad de los roles).

Pertinencia: Implicación, capacidad de centrarse en la tarea.

Comunicación: Coherencia entre el mensaje verbal y extraverbal, existencia de signos comunicativos comunes e implicación afectiva en la transmisión de los mensajes.

Cooperación: Aporte desde el rol de cada integrante a la tarea grupal.

Clima de interacciones: Relación entre sujetos.

Aprendizajes: Capacidad de operar transformando el objeto (tarea) con los instrumentos que se poseen y transformándose a si mismo cada integrante.

DIMENSION GENERAL 3: Resultados alcanzados por el programa desde el punto de vista del desarrollo humano.

Variable 1. SUSTENTABILIDAD Y EFICIENCIA.

Sustentabilidad

El desarrollo sostenible como concepción tuvo un antecedente que fue el llamado

“Informe Meadows sobre los límites del crecimiento en 1972” pero el término se acuñó en la Cumbre de Río de 1992. Allí se evidenció el deterioro global y se

plantea la disyuntiva de seguir por los caminos de un proyecto civilizatorio que arriesga la supervivencia o construir un sistema humano diferente, basado en la diversidad y sobre bases sustentables.

La sustentabilidad se concibió inicialmente como un proceso de desarrollo que fuera capaz de satisfacer las necesidades de las actuales generaciones sin comprometer los intereses de las futuras. Aparece, fundamentalmente por las preocupaciones relacionadas a la sobreexplotación de los recursos naturales. Pero la sustentabilidad no se reduce solamente a la conservación de la biosfera, surge además como una necesidad de repensar en la concepción de desarrollo que se había promovido en las últimas décadas donde no se encontraba respuesta a muchas de las necesidades y demandas sociales y por lo tanto a la expectativa de la humanidad de desarrollarse cualitativamente.

Esta concepción ha evolucionado hasta entenderse como un proceso de cambios socioeconómicos y políticos que permiten el manejo de los recursos materiales y humanos que garantice la satisfacción de necesidades y la calidad de vida del hombre en el presente, sin que estas condiciones pongan en peligro el desarrollo en el futuro.

Lo sustentable se vincula a la dinámica de los territorios cuando es un proceso que se articula con los recursos locales y se integra a sus componentes socioculturales. Cuando esto no ocurre se limita el desarrollo, y la sobrevivencia en el futuro.

En el caso de programas sociales sustentable nos referiremos a la capacidad que tengan los mismos para estimular el desarrollo sociocultural y la implicación de los recursos humanos locales , para darle participación a los individuos a través de vías formales y no formales ,de manera que progresivamente sean capaces de utilizar los recursos materiales locales en función de la satisfacción de las necesidades de manera autónoma, en armonía con el contexto y en correspondencia con la finalidad del programa, sin comprometer el futuro.

Indicadores:

Desarrollo sociocultural: Capacitación de los recursos humanos y la correspondencia de esta capacitación recibida con la actividad profesional de estos recursos humanos

Participación a través de vías formales y no formales: gestión de las instituciones del territorio para la implementación de los programas en el territorio. Conocimiento en el territorio de la existencia de iniciativas locales y existencia de espacios para la facilitación de estas iniciativas.

Utilización de los recursos materiales locales: Grado de utilización de los recursos materiales locales con respecto a los centralmente dispuestos. Se refiere al porcentaje de financiamiento centralizado con respecto al financiamiento del territorio para la realización del programa.

Articulación con las necesidades sociales del territorio: Conocimiento de las necesidades económicas, sociales y culturales del territorio y aceptación de la población acerca del programa.

Eficiencia:

En Cuba la política social es conducida por el Estado y se ha llevado a cabo con la concentración de recursos para la inversión en estas esferas y la movilización de los recursos materiales en función de objetivos definidos. Esto ha sido acertado teniendo en cuenta que en tiempos de estrechez económica los recursos disponibles se han contraído y sin embargo los programas de las políticas sociales han continuado su marcha con resultados favorables.

Los efectos positivos de estos programas sociales se observa en la elevación del nivel de vida de la población, visto esto a través de la combinación de los incrementos en el ingreso individual y el aumento de la participación de la población en los fondos sociales de consumo, o sea en los servicios básicos. En

nuestro país una parte importante del ingreso por habitante se conforma por el ingreso a través de los fondos sociales de consumo ya que estos tienen una amplia cobertura.

En el contexto cubano la interdependencia de los aspectos económicos y sociales del desarrollo ha sido una constante, esto significa que la política social se entrelaza con la

económica trazada por el Estado y tienen ambas una estrecha relación. Esto se ha basado en la comprensión de que un obstáculo al desarrollo económico lo constituye el bajo nivel cultural, la deficiente salud, etc.

Es importante tener en cuenta un criterio de racionalidad económica en el enfoque social del desarrollo. Pero esta racionalidad debe trascender los objetivos a corto plazo de minimizar los costos y maximizar los beneficios y basarse en principios de bienestar socioeconómico.

En nuestra sociedad se considera eficiencia socioeconómica un proceso que produzca bienestar pleno de sus miembros y cree condiciones para el desarrollo multilateral de la personalidad. Teniendo en cuenta esto, la evaluación de la eficiencia parte de criterios multidimensionales.

Los programas de la Batalla de Ideas tienen varios propósitos a cumplir en el largo plazo, no obstante en el caso de nuestra investigación serán eficientes si en cada etapa de su desarrollo se cumplen los objetivos propuestos, propiciando la elevación del nivel de vida y cambios positivos en el modo de vida de los sujetos participantes en ellos. Es necesario que logren además ser racionales en la utilización de los recursos que para estos fines se han dispuesto.

Indicadores.

Cambios en el nivel de vida: se refiere a los cambios en los ingresos de los sujetos que están involucrados en los programas a partir de su implementación y las posibilidades de acceso a servicios sociales existentes y los nuevos creados con el programa.

Cambios en el modo de vida: posibilidades de los sujetos de desplegar libre y creadoramente sus capacidades después de la existencia del programa.

Aprovechamiento de los recursos materiales: utilización eficiente de los recursos que se han dispuestos para los programas.

Variable 2. CALIDAD DE VIDA.

El interés por la calidad de vida ha existido desde tiempos inmemorables. Sin embargo, la aparición del concepto como tal y la preocupación por la evolución sistemática y científica del mismo es relativamente reciente. La idea comienza a popularizarse en la década de los 60 hasta convertirse hoy en un concepto utilizado en ámbitos muy diversos, como son la salud, la salud mental, la educación, la economía, la política y el mundo de los servicios en general.

Calidad de vida: La expresión comienza a definirse como concepto integrador que comprende todas las áreas de la vida (carácter multidimensional) y hace referencia tanto a condiciones objetivas como a componentes subjetivos.

Transcurridos 20 años, aún existe una falta de consenso sobre la definición de la categoría y su evaluación. Así, aunque históricamente han existido dos aproximaciones básicas: aquella que lo concibe como una entidad unitaria, y la que lo considera una categoría compuesta por una serie de dominios. Todavía en 1995, Felde y Perry encontraron diversos modelos conceptuales de calidad de vida. A las tres conceptualizaciones que ya había propuesto Borthwick-Duffy en el 1992, añadieron una cuarta. Según estas la calidad de vida ha sido definida como

la calidad de las condiciones de vida de una persona (a), como la satisfacción experimentada por la persona con dichas condiciones vitales (b), como la combinación de componentes objetivos y subjetivos, es decir, calidad de vida definida como la calidad de las condiciones de vida de una persona junto a la satisfacción que esta experimenta (c), y por último, como la combinación de las condiciones de vida y la satisfacción personal ponderadas por la escala de valores, aspiraciones y expectativas personales (d).

En este sentido, el concepto puede ser utilizado para una serie de propósitos, incluyendo la evaluación de las necesidades de las personas y sus niveles de satisfacción, la evaluación de los resultados de los programas y servicios humanos, la dirección y guía en la provisión de estos servicios y la formulación de políticas nacionales e internacionales dirigidas a la población general y a otras más específicas, como la población con discapacidad.

Indicadores

Asumiendo la tendencia cuantitativa del concepto en su análisis, según los autores Dennis, Williams, Giangreco y Cloninger (1993), deben tenerse en cuenta un conjunto de indicadores entre los que se encuentran:

Sociales

Son aquellos referidos a las condiciones externas relacionadas con el entorno:

salud: satisfacción con los servicios que se reciben. (médico de familia y servicios de atención primaria, servicios de enfermería, medicamentos, condiciones de las instalaciones de salud en todos los niveles, medicina alternativa y otros servicios médicos y paramédicos) accesibilidad y calidad de estos.

Bienestar social: satisfacción con los servicios ofrecidos a personas con necesidades especiales, acceso en función de las necesidades (pensiones, asilos de ancianos y de impedidos físicos, licencias, pagos de certificados médicos, etc).

Empleo: satisfacción con el acceso y manutención del empleo (seguridad), empleo acorde al nivel escolar.

Educación: satisfacción con el acceso a los diferentes niveles de educación, calidad de los servicios ofrecidos, calidad del egresado. Nivel de escolaridad alcanzado

Estándar de vida: satisfacción con la cantidad y calidad de los equipos electrodomésticos, ingresos que satisfagan las necesidades del ciudadano, acceso a la telefonía, higiene, medios propios de transporte, propiedad de vivienda, alimentación acorde a las necesidades nutricionales de los ciudadanos y calidad de los alimentos, vestuario y calzado acorde a las necesidades. Condiciones adecuadas de trabajo y de vida.

Seguridad pública: satisfacción con la posibilidad que tiene el ciudadano de acceder a las diferentes áreas públicas sin peligro para su integridad física, así como el aseguramiento de los bienes particulares y estatales, referida a la protección en el trabajo.

Ocio: satisfacción con la posibilidad de acceder a lugares donde el ciudadano pueda satisfacer sus necesidades esparcimiento espiritual, existencia de espacios para el ocio y la recreación, oportunidad de tiempo para el ocio.

Vecindario: posibilidad que el entorno de residencia ofrece para la satisfacción de las necesidades materiales, de relación, recreación, estéticas.

Vivienda: aquí se mide el tamaño en función de las personas que la viven. Calidad de sus componentes. Contenga servicio sanitario, agua potable, servicio eléctrico, espacios para el almacenaje, medios para la cocción de alimentos, condiciones para las labores domésticas, estética, confort de los accesorios de la vivienda.

Transporte: medios de transporte acorde a las necesidades de los ciudadanos

(distancias por recorrer, privados o públicos, calidad del servicio)

Información: acceso a la información con calidad, existencia de medios para la misma (libros, revistas, INTERNET, e-mail, correos postales, medios de información masiva). Satisfacción que se tiene de la misma.

Psicológicos

Miden las reacciones subjetivas del individuo a la presencia o ausencia de determinadas experiencias vitales:

Seguridad: confiere estabilidad, imprescindible para el desarrollo de la vida, facilita la no existencia de ansiedad, conflictos o temores, la seguridad se expresa en el orden material y espiritual.

Reconocimiento: posibilidad para el desarrollo de sus potencialidades y aspiraciones, permite la realización en función de las metas y objetivos individuales y sociales.

Autonomía: oportunidades de cierto criterio y control sobre las decisiones relacionadas con la vida en general, lo cual crea cierto sentido de responsabilidad.

Superación: posibilidad constante de aumentar los niveles de conocimiento en las diferentes áreas del saber en función de los intereses individuales.

Participación: posibilidad de las personas a decidir en las áreas laborales y sociales, existencia de espacios para la misma, conocimiento y motivación para la participación, accesibilidad a las estructuras de poder, libertad de expresión.

Satisfacción: nivel de satisfacción de necesidades de los ciudadanos, así como la actitud de los mismos ante las medidas socioeconómicas que se adopten, incluye procesos volitivos y cognoscitivos de la personalidad, implica una tendencia valorativa en la personalidad. Elemento clave en el análisis de la calidad de vida.

Utilidad: conocimiento o grado de deseo que el ciudadano tiene en que sus habilidades y capacidades se utilicen y desarrollen para el bienestar social y en que cuantía son utilizadas.

Equidad: justicia, ajuste adecuado entre esfuerzo y beneficios, se asocia a estas las recompensas.

Apatía: estado de indiferencia o indolencia ante las actividades sociales y personales.

Estas reacciones están matizadas por la escala de valores, aspiraciones y expectativas personales.

En la corriente cualitativa se acostumbra a trabajar, tanto individual como grupalmente, escuchar a la persona mientras relata sus experiencias, desafíos y problemas y como los servicios sociales pueden apoyarles eficazmente.

Si se realiza cualitativamente es conveniente utilizar la entrevista individual en profundidad o la entrevista grupal.

De tenerse en cuenta el modelo cuantitativo se sugiere cuestionario y posteriormente una entrevista grupal que nos permita corroborar y ampliar lo manifestado por los sujetos y se tengan en cuenta los indicadores expresados anteriormente.

Cada uno de estos indicadores puede abordarse con las entrevistas individuales donde se elaboren preguntas que contemplen todos los indicadores evaluados, también debe utilizarse el grupo focal y una encuesta para recoger de forma rápida la opinión sobre algunos de los indicadores.

Variable 3. POTENCIALIZACION DE LAS INSTITUCIONES VINCULADAS A LOS PROGRAMAS.

Instituciones

Institución social: Es una determinada organización de la actividad social y de las relaciones sociales que se realizan mediante un sistema de patrones de conductas racionalmente orientados y mutuamente acordados, cuyo surgimiento y agrupación están predeterminados por el contenido de la tarea a resolver por la institución social.

Al realizar sus funciones, las instituciones sociales estimulan las acciones de sus integrantes que se corresponden con los patrones de conductas acordados y censuran las que no, es decir, supervisan y ordenan la conducta de los individuos.

Cada institución social se caracteriza por la presencia de una actividad motivada, por funciones concretas que aseguran la consecución de ese motivo, por un conjunto de posiciones y roles sociales típicos de esa institución y por un sistema de sanciones que tienden a estimular las conductas deseadas.

Cada institución social que forma parte de una estructura social tiene que desempeñar una función social básica. Estas son: la reproducción de los miembros de la sociedad, socialización, o sea, varias formas de transmitir normas y valores socialmente importantes para el individuo, mantenimiento del esfuerzo, producción y distribución, mantenimiento del orden.

Sin duda, cada institución social surge sobre la base del requerimiento funcional de una sociedad dada.

Lapassade y Loureau definen la institución en relación con cuatro aspectos:

- La institución se manifiesta por comportamientos y modos de pensar.

- Estas formas de pensar y actuar tienen como fuentes la propia colectividad, son originadas por fuerzas impersonales.
- Son heredadas del pasado.
- Estos modelos culturales se transmiten a los individuos por la educación.

De acuerdo a nuestra concepción sobre la institución, pueden resumirse algunas de las características de las mismas como sigue:

- El carácter de estas instituciones es determinado por los intereses de la clase a la que ellas sirven no por cualidades humanas biológicas y psicológicas, sino que son modeladas por la base material de la sociedad.
- Ellas son productos de la interacción psicosocial y a la vez reflejan las relaciones económicas de cada sociedad.
- Una vez conformadas asumen una independencia relativa expresando con ello la dialéctica entre el ser social y la conciencia social.
- Ellas deben ser consideradas dentro del contexto histórico donde se desarrollan.
- A esto hay que añadir la idea que desde el punto de vista funcional, la institución desempeña un papel fundamental en la satisfacción de las necesidades reales de los individuos y los grupos sociales, por lo que debe ser capaz de potenciar la participación de estos en la toma de decisiones que conduzcan a una transformación o cambio a favor de la propia institución.

El tema se complejiza a partir de la inclusión de la visión de lo simbólico- imaginario. La perspectiva simbólica de la institución se concibe como la manera de ser bajo la cual se da la misma y expresa lo singular de ella, lo que la identifica y la hace diferente del resto.

Por otra parte, lo imaginario en la institución designa la capacidad de “ver en una cosa lo que no es, verla diferente de lo que es”, es lo inventado. Esto está estrechamente relacionado con lo simbólico a partir de que en este cristalizan los

actos, ritos, símbolos y reglas que van adquiriendo significaciones específicas en correspondencia con la impronta de los grupos sociales representados en las instituciones sociales, lo que deviene sistema de significados.

Indicadores.

Capacidad del programa de potenciar el trabajo de las instituciones nucleares: Es aquella propiedad que posee el programa para estimular los cambios y transformaciones, “inyectando poder” a las instituciones nucleares y que se expresa en diferentes formas de propiciar la participación tanto desde dentro (intrainstitucionalmente), como en su vínculo con otras instituciones (interinstitucionalmente).

Participación Institucional: Es la capacidad que poseen los miembros de una institución para tomar decisiones, de forma creativa a favor de su propia transformación, lo que implica la responsabilidad de asumir las consecuencias de sus decisiones, conciencia crítica en el reconocimiento de los problemas y el respeto a otras instituciones. Implica además la descentralización y la horizontalidad en el proceso.

Institución nuclear: Es aquella institución que es gestora y/o ejecutora del programa.

Indicadores específicos:

Capacidad de los programas de potenciar el trabajo intrainstitucional de manera activa: Se expresa cuando el programa permite que la institución nuclear “desde dentro” de su propia estructura y funcionamiento desarrolle un proceso de aprendizaje de carácter social de los problemas, de su planteamiento, de su reconocimiento, de las soluciones y del conocimiento de los sujetos que intervienen en ella, propiciando el autodesarrollo de la misma. Reflejando la descentralización y la horizontalidad en el proceso de transformación.

Capacidad de los programas de potenciar el trabajo intrainstitucional de manera reactiva: Es cuando el programa no propicia autodesarrollo, sino la asunción de modelos preestablecidos

que limitan el proceso de aprendizaje social de los sujetos que intervienen, determinados por el centralismo y el verticalismo en el proceso de transformación.

Capacidad de los programas de potenciar el trabajo interinstitucional de manera activa: Se expresa cuando el programa permite que la propia interrelación que se establece con otras, favorezca el proceso de aprendizaje social mutuo de los problemas, de su planteamiento, su reconocimiento, de las soluciones y el conocimiento de los sujetos que intervienen en el proceso de transformación, estableciéndose de esta forma una relación integrada.

Capacidad de los programas de potenciar el trabajo interinstitucional de manera reactiva: Cuando el programa no facilita la interrelación entre las instituciones, produciéndose diversos atravesamientos, lo que obstruye los mecanismos de aprendizaje social mutuo de los problemas, de su planteamiento, su reconocimiento, de las soluciones y el conocimiento de los sujetos que intervienen en el proceso de transformación, inhibiendo la participación integrada.

Variable 4. INFLUENCIA POLÍTICO IDEOLÓGICA.

Influencia política-ideológica

La experiencia vital de la Revolución Cubana vivida cotidianamente es el factor básico en la formación de las actitudes político ideológicas del pueblo cubano. Es por ello que resulta imposible delimitar hasta donde se realiza la influencia de los Programas Sociales vinculados a la Batalla de Ideas con toda precisión. Por ello, evaluar los cambios en las actitudes político ideológicas solo es posible intentado un a delimitación a los contextos reales en que estos programas se implantan y desarrollan. Por otro lado, consideramos necesario delimitar lo concerniente a lo político y lo ideológico, pues a pesar de que están en estrecha relación en cuanto

a la conformación de la subjetividad, tienen características muy particulares y distintivas.

Se entiende por ideología el sistema de criterios e ideas de los sujetos sociales e individuales en relación a diversos temas (jurídicos, políticos, morales, estéticos, religiosos, filosóficos) y que conforman su concepción del mundo, su cosmovisión. Este sistema de ideas tiene características de convicciones, son “verdades asumidas” por el sujeto, que le resultan estables, poco “negociables”.

Política es la actividad vinculada con las relaciones entre clases y grupos sociales, cuya esencia consiste en conquistar, mantener y utilizar el poder estatal. Resulta importante conocer, cuando estudiamos la dimensión política en la persona, no solo si comparte determinadas actitudes políticas coherentes con las esencialmente promovidas por el sistema social, sino si asumen la política como actividad “práctico-crítica”, es decir, si la política recupera lo político de cada individuo y lo proyecta como un constructor de la realidad social. Entonces estamos en presencia de la política como actividad práctico-crítica, práctico-revolucionaria, que es la que deviene instrumento articulador de significados y significantes en un proceso de interacción a través del cual las personas se co-construyen y se reco-construyen recíprocamente, transformándose. Por ello es importante conocer si el papel del individuo en tanto sujeto político es activo, revolucionario, que es lo que resulta coherente con la concepción marxista de la actividad política.

El sistema social revolucionario cubano ha tenido desde sus inicios valores claves en su concepción político-ideológica, valores que en consecuencia, ha tratado de desarrollar en nuestro pueblo.

Además de esto, las actuales circunstancias determinan que se proyecte el desarrollo de otras actitudes, necesarias también para el desarrollo de nuestro proyecto social.

Cuando se habla de actitudes nos estamos refiriendo a estructuras psicológicas que determina una disposición u orientación de las personas a actuar de forma más o menos estable ante determinadas circunstancias, objetos o fenómenos. Destacan en las actitudes varias características:

--son procesos derivados de la experiencia. Son el resultado de la actividad del sujeto y a su vez, condicionan y modifican las actividades subsiguientes. Orientan y regulan la conducta.

--no solo dependen del objeto en cuestión, sino que son en gran medida interdependientes de las normas grupales.

--pueden distinguirse en ellas:

Objeto: aquello ante lo cual el sujeto reacciona (personas, ideas, situaciones, fenómenos sociales).

Dirección: es el grado de percepción favorable o desfavorable del objeto.

Intensidad: es la "fuerza", la magnitud de la actitud.

Las actitudes tienen en su estructura

- componentes cognitivos que se define por el conocimiento, los saberes y la percepción del objeto.
- componentes afectivos, el que consideramos fundamental, y que se refiere a los sentimientos y las emociones que el objeto genera en el sujeto. Se incorporan como antipatías, simpatías, aceptaciones o rechazos. Ambos componentes conforman la evaluación, la valoración que se realiza del objeto de la actitud.
- y componentes comportamentales que señalan la relación activa del sujeto con el objeto y que se expresa en la conducta.

De esta forma, cuando hablamos de las actitudes de una persona hacia algo, nos referimos a lo que piensa y siente al respecto y por consiguiente, a la forma en que se actúa, en que se relaciona activamente con ese algo.

Independientemente de las valoraciones individuales y grupales, necesariamente heterogéneas, en todo sistema social se promueven (de manera intencional unas veces,

otras no tanto) determinadas actitudes en las personas que forman parte del mismo y que no solo son la resultante de la estructura socio-económica del régimen social sino que también lo afectarán, influirán en él, contribuyendo a su desarrollo o a su agotamiento y posterior superación.

En el caso de nuestra sociedad, a nivel de política estatal, se han explicitado los esfuerzos por desarrollar en la población determinadas actitudes, que se encuentran en la base de las aspiraciones de nuestro sistema social.

Entre las actitudes más importantes se encuentran:

Actitud Humanista. Relacionada con la valoración de la esencia humana como elemento central de las relaciones interpersonales. Implica respeto a la dignidad del hombre, solidaridad e interés por promover su desarrollo personal. (Tanto el propio como el de los demás). Frecuentemente se expresa en conductas solidarias, generosas, altruistas y de sensibilidad humana. Se manifiesta desde el nivel individual de relaciones (por ejemplo: camaradería) hasta niveles macrosociales (por ejemplo: internacionalismo)

Actitud hacia el trabajo. Relacionada con la forma en que se percibe el trabajo y lo que afectivamente significa para el sujeto. Lo que es reconocido como actitud positiva hacia el trabajo se expresa en conductas positivas hacia este, de dedicación, consagración, respeto, responsabilidad, compromiso, y otras.

Actitud de justicia social. Como parte de la concepción del mundo y como elemento orientador de la conducta implica honradez, equidad, rechazo a las

diferencias sociales marcadas, a los intentos de manipulación y abuso de poder, y otros.

Actitud independentista. Relacionada al rechazo a cualquier forma de dominación (en el caso de Cuba con profundos antecedentes históricos) y en la valoración positiva de la autonomía y la libertad.

Actitud patriótica. Estrechamente relacionada con el sentimiento positivo hacia la independencia nacional, el patriotismo alude a una identificación con la Patria, con su historia y su cultura. Implica un sentimiento de pertenencia, de identidad nacional que incluso puede trascender posibles contradicciones (y aun antagonismos) con el poder estatal en un momento histórico concreto.

Indicadores.

Para cada actitud se tomarán como indicadores:

Componentes cognoscitivos de las actitudes.

Componentes afectivos de las actitudes.

Componentes comportamentales de las actitudes.

La propuesta de investigación de las transformaciones en las actitudes políticas y la ideología de las personas que se propone es cualitativa. Para ello, utilizaremos los grupos de reflexión. Los temas que se planteen permitirán que emerja de forma directa el conjunto de significaciones, conocimientos y valoraciones de las personas al respecto. Se prestará especial atención al grado de implicación afectiva que se refleje en los debates, así como las valoraciones personales y críticas, que reflejen el grado de elaboración personal sobre el tema.

También se realizarán entrevistas individuales abiertas y en profundidad, para explorar elementos ideológicos y políticos. Se profundizará en el contenido de los

critérios, las actitudes, los niveles de implicación y de elaboración personal de las cuestiones.

La observación participante de la actividad concreta de las personas se evaluará el potencial regulador de las conformaciones ideológicas y las actitudes políticas en la vida cotidiana de los sujetos.

Variable 5. APROPIACIÓN SOCIAL DE LA EXPERIENCIA.

➤ **Apropiación social de la experiencia**

El concepto de apropiación en la literatura psicológica tiene diferentes connotaciones y además, se puede asociar a múltiples formas de incorporación de la experiencia por, para y en el hombre como sujeto de las relaciones. Trabajando este concepto desde la teoría histórico-cultural vigotskiana se puede relacionar con un modo particular de internalización como expresión de la ley básica que establece que todo lo que es intrasubjetivo, una vez fue intersubjetivo así como de su concepción del movimiento de las estructuras psicológicas por niveles de integración.

En su desarrollo, y desde su nacimiento hasta su muerte, el hombre hace suya la experiencia social, histórica y cultural. En su proceso de vida y viviendo su cotidianidad, pasan a ser suyos, como parte sustancial, los diferentes modos de pensar, sentir y actuar que se corresponden con la época histórica que le ha tocado vivir, con su sociedad particular, con su cultura específica. Pero existen diferentes modos de apropiación, las que denominaremos:

apropiación pasiva, que se refiere a la incorporación de los modos típicos de pensar, sentir y hacer sin la participación activa de la conciencia. A través de ella, se conforma su subjetividad singular en el plano de la regulación del comportamiento de forma pasivo-adaptativa, sin reflejar la esencia genérica del hombre.

apropiación activa, que se realiza cuando el sujeto humano incorpora nuevos modos de pensar, sentir y actuar a través de su participación en los sistemas de intersubjetividad de forma participativa consciente. Según las posiciones de la filosofía marxista, la esencia genérica humana está estructurada a través de la actividad de trabajo, la regulación consciente y la regulación ética que trasciende la cotidianidad, permitiendo la participación social colectiva activa en los procesos macrosociales, y por ende, en la ciencia, el arte, la

vida social, la utopía, el sueño. Por tanto, la apropiación activa refleja y expresa la esencia genérica del hombre.

Por lo tanto, definimos apropiación social activa de la experiencia de los programas sociales como el proceso de pensar, repensar, representar, planear, proyectar y valorar activamente, personalmente en función de la construcción de una sociedad más justa y humana, más en correspondencia con la esencia humana. Es convertirse en sujeto de su propio desarrollo humano a través de la participación activa y éticamente responsable en el proyecto social que los programas refrendan y reflejan. Es superar en los límites específicos que abren los programas, la enajenación de la cotidianidad.

Este nivel de apropiación solo puede realizarse desde la vida cotidiana de las personas, si los programas crean las condiciones para que cada persona transforme su comprensión y su responsabilidad por lo que se realiza en el marco de cada programa a partir de su propia participación consciente y activa, transformadora.

La apropiación pasiva dentro de la cotidianidad de modos de pensar, sentir y actuar solo puede conducir al almacenamiento de lo que es funcional en la misma. De ahí que se considere que la cotidianidad es reproductora de enajenación, la que es necesario superar.

Como resultado del período especial, la vida cotidiana del pueblo cubano fue colocada en situación de crisis, ya que los modos de pensar, sentir y actuar que funcionaban adecuadamente en mayor o menor grado, se debilitaron, perdieron su

funcionalidad. En el plano social e individual, se produjeron reformulaciones, produciéndose una reformulación de la cotidianidad de la población cubana. Aparecieron modos de enfrentamiento de la situación social de diferente naturaleza, algunos de los cuales permitieron elevar al hombre por encima de la cotidianidad, ya que supusieron la apropiación de nuevos modos de apropiación activo-transformadora. Pero también se generalizaron modos de enfrentamiento que se colocaron fuera o en contra del proyecto social de la Revolución Cubana. Entre ellos:

pasividad, relacionado con la indiferencia, la no implicación, el hipercriticismo, el dejar pasar., actividad antisocial, modos de pensar, sentir y actuar vinculados con la actividad delictiva, la corrupción, el jineterismo, el individualismo extremo, la agresividad y la violencia, evasión, expresado en el alejamiento, el escape, el irse del país y autodestrucción, con la salida a las drogas, el alcoholismo y otros fenómenos.

Los programas sociales asociados a la Batalla de Ideas, tienen que reflejar, producir, crear, transformar el cotidiano de las personas, de un cotidiano enajenado y enajenante en una cotidianidad plena que abra espacios para el desarrollo humano, lo cual quiere decir:

- espacios y condiciones para expresarse y desarrollarse,
- espacios para el diálogo sobre la propia cotidianidad y todos sus mecanismos de enajenación y
- espacios que revaloricen la iniciativa personal y la creatividad popular.

En esos contextos de intersubjetividad viva, tienen que funcionar y expresarse, los valores asociados al proyecto social de la Revolución Cubana.

Pleno desarrollo de la personalidad humana (actitud creadora transformadora, opinión propia, responsabilidad personal con las decisiones) y plena expresión de la pertenencia (profundo compromiso social). Participación social efectiva y responsabilidad, compromiso personal.

Se define así la variable apropiación social de la experiencia desde el punto de vista del desarrollo humano como aquel tipo específico de apropiación de la experiencia social vinculada a los programas sociales de la Revolución, mediatizada por la conciencia y que permite trascender los planos de la actividad incrustados en la vida cotidiana enajenada y enajenante para incorporar la subjetividad humana en la regulación de su actividad en

función de proyectos de trascendencia social vinculados a la realización del proyecto social de la Revolución y a la realización plena del hombre.

Indicadores.

- Calidad de los espacios, condiciones y situaciones que abre el programa para los ejecutores, los participantes y los beneficiarios.

- Tipo de apropiación que ofrece el programa para los ejecutores, participantes y beneficiarios.
 - Apropiación pasivo adaptativa.

 - Apropiación activo transformadora.

- Transformaciones que produce en las personas en cuanto a los modos de pensar, sentir y actuar, en cuanto lo que es típico en su entorno cotidiano de subjetividad social. (si se activa por los programas el enfrentamiento consecuente con las dificultades)

- Transformación que se produce en los propios contextos cotidianos (personal, familiar, escolar, grupal, comunitario, laboral) como resultado de la acción personal de los ejecutores, participantes y beneficiarios.

La calidad de los espacios, condiciones y situaciones se investigará cualitativamente, tomando en consideración si potencian o limitan la participación activa de los participantes. Se determinará la calidad del diálogo que abren: formal (conducente al desarrollo humano estereotipado) o auténtico (para el desarrollo humano pleno).

Anexo #5

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Universidad Central “Marta Abreu” de Las Villas.

Título: Relación entre los objetivos de los servicios sociales y el funcionamiento del Hogar de niños sin amparo familiar de Ciego de Ávila.

Mediante este documento pedimos su colaboración voluntaria para el estudio de la evaluación de la correspondencia entre la eficacia y los objetivos de los servicios sociales, del Hogar de niños sin amparo familiar, de la ciudad de Ciego de Ávila.

Usted ha sido seleccionado(a) para conformar nuestra muestra, es completamente libre para poder decidir si participa o no en el estudio. Se le garantiza la confidencialidad y el anonimato de sus respuestas. Si acepta participar tiene el derecho de abandonarlo en el momento que desee o de rechazar cualquier tópico que le resulte incómodo. Su decisión no le afectará en nada. Si ha comprendido lo anterior y está de acuerdo en participar, le pedimos que nos lo indique.

Declaración voluntaria: He entendido el propósito de ese estudio, he leído la información que me brindaron y he tenido la oportunidad para preguntar sobre diferentes aspectos de la misma. Acepto voluntariamente a participar en dicha investigación, ya que de esta forma contribuyo a mi bienestar y al de otros.

Firma de la persona _____ **Firma del investigador** _____

Anexo #6

Entrevista Semiestructurada a directivos de Educación Provincial y Municipal.

- Sexo
- Categoría docente
- Cargo que ocupa
- Años de experiencia

- ¿Cuáles fueron los objetivos y causas fundamentales por los que surgió el Hogar de niños sin amparo familiar?
- ¿Cuáles son las principales demandas sociales presentadas por dicha institución?
- ¿Cómo se presenta el nivel de satisfacción con relación a los recursos materiales y humanos disponibles en el Hogar?
- ¿Resultan eficaces para la calidad de vida de los menores? ¿Por qué?
- ¿Cómo se da el proceso de planificación y control dentro del Hogar?
- ¿Cómo se realiza el proceso de capacitación a los trabajadores?
- ¿Cómo se desarrolla la actividad Político-Ideológica en el hogar con los sujetos insertados y los trabajadores?
- Como evalúan la vida de los adolescentes del Hogar durante y después de egresados.
- ¿Cómo se vinculan las organizaciones políticas y de masas que existen en el territorio con el Hogar?
- ¿Cómo se da la participación de las instituciones para apoyar el Hogar?

Anexo #7

Entrevista en profundidad a los adolescentes institucionalizados

- Edad

- Nivel de escolaridad

-¿Desde qué edad entraste al Hogar?

-¿Con quién vivías?- ¿Dónde?

-¿Crees que sea necesario la preocupación de otras personas por lo que ustedes sienten en su vida y en el Hogar? ¿Por qué?

-¿Cuáles son las necesidades a las que ustedes se enfrentan con más frecuencia en el Hogar?

-¿Existe apoyo por parte de otras instituciones?

-¿Cómo es tu relación con los miembros del Hogar?

-¿Cómo te sientes en el Hogar?

-Expresa en una frase lo que sientes por el hogar.

Entrevista en profundidad a los adolescentes egresados

- Edad

- Ocupación laboral

-¿Desde qué edad entraste al Hogar?

-¿Con quién vivías?- ¿Dónde?

-En alguna ocasión habías participado en una investigación o actividad como ésta ¿Cuál?
¿Cuándo?

-¿Crees que sea necesario la preocupación de otras personas por lo que ustedes sienten en su vida y en el Hogar? ¿Por qué?

-¿Cuáles son las necesidades a las que ustedes se enfrentaban con más frecuencia en el Hogar?

-¿Existía apoyo por parte de otras instituciones?

-Ponga ejemplos de las vivencias en el Hogar durante su estancia en él, tanto las positivas como las negativas.

-¿Cómo ha sido la relación con los miembros del Hogar al salir de este?

-¿Se sienten identificados al salir del Hogar o lo ven como una etapa más de sus vidas?

-¿Cuáles son las principales dificultades que has tenido que enfrentar desde saliste del Hogar? ¿Te encuentras preparado para enfrentar la vida solo después que saliste del Hogar?
¿Por qué?

-¿Cómo te has sentido al salir del mismo?

-¿Cómo ha sido tu vida después de salir del Hogar? ¿Has cumplido tus expectativas?

-¿Al salir del Hogar recibiste o recibes ayuda por parte de esta u otra institución?

-¿Con quiénes vives ahora?

-Expresa en una frase lo que sientes por el Hogar.

Entrevista en profundidad a los trabajadores

Nivel de Escolaridad

Años de Experiencia

Cargo que ocupa

- ¿Por qué razones considera usted que surgieron los hogares?
- ¿Cuáles son las demandas sociales más frecuentes en el Hogar?
- ¿Cómo es el sistema de capacitación? ¿Por qué se hace? ¿Con qué frecuencia?
- ¿Cuáles son los principales aspectos que se necesitan con relación a la capacitación de ustedes en el Hogar?
- ¿Cómo es el mecanismos de atención y cuidado a los menores?
- ¿Cuáles son lo problemas que presentan los menores durante su estancia en Hogar?
- ¿Cómo se da el proceso de socialización de los menores y adolescentes?
- ¿Los recursos materiales resultan suficientes para la realización de las actividades en el Hogar?
- ¿Cómo se desarrolla la actividad político-Ideológica en el Hogar con los menores, adolescentes y ustedes?
- ¿Cómo se siente trabajando en la institución?
- En su opinión cuáles cree que sean las principales dificultades dentro de la institución.
- ¿Cómo se vinculan las demás instituciones del territorio con el Hogar?

Entrevista en profundidad a la Directora y sub-director de administración del Hogar

Nivel de escolaridad

Años de experiencia

- ¿Cuáles son las principales demandas sociales presentadas por dicha institución?
- ¿En qué medida son solventadas las necesidades demandadas socialmente?
- ¿Cuáles son los recursos materiales existentes en el Hogar?
- ¿Cómo se planifican las actividades y programas para el Hogar?
- ¿Cómo es el sistema de superación de los trabajadores en el Hogar?
- ¿Cómo se comporta el proceso de apropiación de la experiencia en los menores?
- ¿Resulta eficaz este proceso de apropiación de la experiencia para el desarrollo humano en el Hogar?
- ¿Cómo se desarrolla la actividad Político-Ideológica en el Hogar con los menores y adolescentes?
- ¿En qué medida encuentran apoyo por parte de las instituciones de Educación Provincial y Educación Municipal?
- ¿Cómo lo son por parte de otras?

Entrevista en profundidad a directivos de la Asamblea Municipal del Poder Popular.

Nivel de escolaridad

Años de experiencia

-¿Por qué surgen los hogares?

¿Cuáles son las principales demandas sociales presentadas por el Hogar?

-¿En qué medida son solventadas las necesidades demandadas socialmente?

- ¿Cómo se planifican las actividades y programas para el Hogar?

- ¿De qué manera apoyan el Hogar?

-¿Qué instituciones brindan apoyo al Hogar?

-¿Cuáles son las principales dificultades a las que se enfrentan para brindar ayuda a los egresados?

-¿Cómo pueden evaluar los servicios que presta el Hogar?

Entrevista en profundidad al Ministerio de Salud Pública.

Nivel de Escolaridad

Años de Experiencia

- ¿De qué manera se vinculan al Hogar de niños sin amparo familiar?
- ¿Existe una atención priorizada hacia este segmento poblacional vulnerable?
- ¿Existe un equipo multidisciplinario que brinde servicio de manera sistemática a la institución?
- ¿Cuáles son las principales necesidades que logran suplir?
- ¿Cada qué tiempo visitan el hogar?
- ¿Cuáles son las principales dificultades encontradas en la institución durante el proceso de inspección referente a la alimentación y calidad de los espacios?
- ¿Cuáles son las principales demandas emitidas por el hogar con respecto a los diferentes servicios que brinda el Ministerio de Salud Pública?

Entrevista en profundidad a directivos de la FMC

Nivel de Escolaridad

Años de Experiencia

Cargo que ocupa

- ¿Por qué razones considera usted que surgieron los hogares?
- ¿Cuáles son las demandas sociales más frecuentes en el Hogar?
- ¿Cómo es el sistema de capacitación? ¿Por qué se hace? ¿Con qué frecuencia?
- ¿Cuáles son los principales aspectos que se necesitan con relación a la capacitación de ustedes en el Hogar?
- ¿Cómo es el mecanismos de atención y cuidado a los menores?
- ¿Cuáles son lo problemas que presentan los menores durante su estancia en Hogar?
- ¿Cómo se da el proceso de socialización de los menores y adolescentes?
- ¿Los recursos materiales resultan suficientes para la realización de las actividades en el Hogar?
- En su opinión cuáles cree que sean las principales dificultades dentro de la institución.
- ¿Cómo se vinculan las demás instituciones del territorio con el Hogar?

Entrevista en profundidad a directivos del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social.

Nivel de Escolaridad

Años de Experiencia

Cargo que ocupa

- ¿Por qué razones considera usted que surgieron los hogares?

-¿Cómo es el mecanismos de atención y cuidado a los menores?

-¿De qué manera brindan su apoyo al Hogar?

-¿Cómo se da el proceso de socialización de los menores y adolescentes?

-¿Propician algún tipo de ayuda especial a estos menores?

-¿Cómo se realizan los trámites de empleo para los adolescentes egresados?

-¿Cuál es la mayor tendencia a la hora de ofertar un empleo a estos adolescentes?

- Entrevista en profundidad al Ministerio del INDER

Nivel de Escolaridad

Años de Experiencia

Cargo que ocupa

- ¿Conoce las razones por las que surgieron los hogares de niños sin amparo familiar?

-¿Qué vínculos se establecen entre el Ministerio del deporte y los hogares?

-¿Existen proyectos dirigidos en apoyo a la institución?

-¿Sienten que los menores se encuentran motivados con respecto a los mismos?

-¿Priorizan actividades en función de este grupo poblacional?

-¿Cada qué tiempo las realizan?

-¿Se vinculan los miembros de la comunidad a estas actividades?

-¿Qué objetivos persiguen con las mismas?

-¿Cuáles han sido los logros alcanzados en la socialización de estos menores a partir de los espacios creados para la ejecución de las actividades?

Entrevista en profundidad al Ministerio de Cultura.

Nivel de Escolaridad

Años de Experiencia

- ¿Conoce las razones por las que surgieron los hogares de niños sin amparo familiar?
- ¿Qué vínculos se establecen entre el Ministerio de Cultura y estos?
- ¿Existen proyectos dirigidos en apoyo a la institución?
- ¿Sienten que los menores se encuentran motivados con respecto a los mismos?
- ¿Priorizan actividades en función de este grupo poblacional?
- ¿Cada qué tiempo las realizan?
- ¿Se vinculan los miembros de la comunidad a estas actividades?
- ¿Qué objetivos persiguen con las mismas?
- ¿Cuáles han sido los logros alcanzados en la socialización de estos menores a partir de los espacios creados para la ejecución de las actividades?

Anexo #8

Sociograma a los niños.

- 1-¿La última persona en el hogar que no quisieras que se separara de ti?
- 2-¿Con cuál de los trabajadores disfrutas estar siempre?
- 3-¿En los momentos difíciles quiénes de tus compañeros prefieres que esté a tu lado.
- 4-¿Si tuvieras que contarles un secreto a uno de ellos a quién se lo dirías?
- 5-¿A quién de los trabajadores extrañas cuando no estás en el hogar?
- 6-¿A cuál de ellos le contarías tus secretos más íntimos?
- 7-¿De tus compañeros quienes el que más respetan tus decisiones?
- 8.- ¿A quiénes de tus compañeros y de los trabajadores le contarías por último tus secretos?
- 9-¿A cuál de los trabajadores le aceptarías un consejo?

Sociograma a los trabajadores.

- 1- ¿Con cuáles de tus compañeros prefieres convivir ya sea en trabajo o en la diversión?
- 2- ¿En los momentos difíciles quiénes de tus compañeros prefieres que este a tu lado?
- 3- ¿Si tuvieras que contarles un secreto a uno de ellos a quién escogerías?
- 4- ¿Si tuvieras que escoger a los que más te respetan tus decisiones por quién te decidirías?
- 5- ¿De cuáles prefieres un consejo?
- 6- ¿Con cuáles de los niños te encuentras rodeado con más frecuencia?
- 7- ¿A quién de ellos prefieres darles un consejo?
- 8- ¿A quién de estos no te gustaría defraudar jamás?
- 9- ¿De las personas que te rodean en el hogar, de cual encuentras más apoyo ya sea en tu vida personal o en el trabajo?
- 10- ¿Cuándo tienes que tomar una decisión de quien recibes mayor influencia para hacerlo?

Anexo #9

Encuesta(a adolescentes egresados)

El Departamento de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales, ubicado en la Universidad Central de Las Villas, esta realizando una encuesta con el propósito de conocer una serie de criterios acerca del Hogar de niños sin amparo familiar de Ciego de Ávila. Para ello le pediríamos fuera tan amable de contestar las preguntas. La información brindada será manejada con la más estricta confidencialidad. Gracias por su colaboración.

Edad-----

Sexo-----

Nivel de Escolaridad-----

Ocupación -----

1-¿Qué edad tenías cuando ingresaste en el Hogar?

2-¿Entraste al mismo acompañado por algún miembro de la familia---- o por otra institución --
----.

3-¿Conoces las razones por las cuáles surgieron los hogares?

Si---- No---- Mencione algunas.

4-¿Qué te brindó la casa durante tu estancia en ella?

5-¿Considerabas correcta la forma en que se manejaban los recursos en el hogar?

Si----- No----- Por qué.

6-¿Qué tipo de actividades se planificaban en el hogar?

Recreativas----- domésticas----- escolares---- políticas----- otras-----

9-¿Te gustaba participar en estas actividades?

Si---- No---- A veces---- En caso de no ser afirmativa la respuesta exponga 3 razones.

10-¿Colaborabas en la realización de las actividades?

Si--- No---- ¿Cómo lo hacías?

11-¿Tomaban decisiones conjuntamente con los miembros del Hogar para la realización de las actividades o ante alguna dificultad que se les presentara?

12-¿Eran incluidos en las actividades que realizaban miembros de la comunidad?

Si----- No----- Con frecuencia----- En ocasiones-----.

13-¿Cómo se sentían cuando se incorporaban estas personas?

Pena---- miedo ----- temor---- alegría----- bien----

14- ¿Les gustaba relacionarse con ellos?

Si---- No---- Por qué

14- ¿Participabas de las actividades que ofrecían en la comunidad?

Si---- No---- A veces----- Por qué

15- Después de haber estado en el hogar, sientes que los procesos allí ocurridos de Educación y aprendizaje les contribuye al mejoramiento en la calidad de vida personal y social.

Si----- No----- Argumente.

16-¿En que medida contribuyó el hogar para tu vida posterior?

17-Recomendaciones o sugerencias de cómo pudiera contribuir el hogar para lograr una mejor y mayor calidad de vida.

Encuesta(a adolescentes institucionalizados)

El Departamento de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales, ubicado en la Universidad Central de Las Villas, está realizando una encuesta con el propósito de conocer una serie de criterios acerca del Hogar de niños sin amparo familiar de Ciego de Ávila. Para ello le pediríamos fuera tan amable de contestar las preguntas. La información brindada será manejada con la más estricta confidencialidad. Gracias por su colaboración.

Edad-----

Sexo-----

Nivel de Escolaridad-----

1. ¿Qué edad tenías cuando ingresaste en el Hogar?
2. ¿Entraste al mismo acompañado por algún miembro de la familia---- o por otra institución -----.
3. ¿Conoces las razones por las cuáles surgieron los hogares?

Si---- No---- Mencione algunas.
4. ¿Qué te ha brindado la casa durante la estancia en ella?
5. ¿Cuáles son los recursos que materiales que posee la casita?

----- materiales escolares ----- materiales de cocina ----- materiales de casa-----
tecnológicos----- otros-----.

6. ¿De los recursos materiales anteriormente mencionados cuáles les gustaría que estuvieran a su alcance?

7. ¿Consideras correcta la forma en que se manejan los recursos materiales en el hogar?

Si----- No----- Por qué

8-¿Qué tipo de actividades se planifican en el hogar?

Recreativas----- domésticas----- escolares----- políticas----- otras-----

9-¿Te gusta participar en estas actividades?

Si----- No----- A veces-----

En caso de no ser afirmativa la respuesta exponga por qué.

10-¿Colaboras en la realización de las actividades?

Si--- No----- ¿Cómo lo haces?

11-¿Toman decisiones conjuntamente con los miembros del Hogar para la realización de las actividades o ante alguna dificultad?

12-¿Cómo se sienten cuando realizan una actividad e incorporan otros miembros de la comunidad?

Pena---- miedo ----- temor---- alegría----- bien----

13- ¿Les gusta relacionarse con ellos?

Si---- No---- Por qué

14- ¿Participas de las actividades que ofrece la comunidad?

Si---- No---- A veces----- Por qué

Anexo #10

Artículo 8.- “Los órganos locales del Poder Popular priorizarán mediante la creación de casas colectivas, el alojamiento y alimentación de menores comprendidos en los incisos c) y ch del Artículo 5, lo que garantizarán en un término no superior a diez días naturales contados a partir de la terminación de los estudios de los menores o de su incorporación a la vida laboral”.

También disfrutarán de este beneficio los menores que, procedentes de hogares de menores, hayan cumplido el Servicio Militar Activo.

El servicio de alojamiento y alimentación se prestará gratuitamente hasta el momento en que el joven perciba ingresos por su trabajo.

Artículo 5.-

c) Cando terminen sus estudios de nivel medio.

ch) Cuando arriben a la edad laboral y no estén estudiando.